



Violencia extrema hacia las mujeres en Chile (2010-2012)

Violencia extrema hacia las mujeres en Chile
(2010-2012)

Autoras:

Paula Santana Nazarit, Coordinadora de investigación.
Lorena Astudillo Pérez, Co-investigadora y asesora jurídica.

Encargada análisis de prensa:

Francia Jamett Pizarro.

Asistentes de investigación:

Alejandra Otárola Veas, análisis estadístico.
Eveling González Morales, análisis jurídico.
Consuelo Prudencio Robres, análisis de prensa.

Apoyo en regiones:

Marisa Romero, Colectivo Desnudando, Coyhaique.
Paola Guajardo Fierro, Agrupación Política Disidente Segundo Patio, Temuco.
Guacolda Saavedra Rojas, Centro Quidell, Talca.

Coordinación Nacional Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres:

Lorena Astudillo Pérez, Francia Jamett Pizarro, Ximena Riffo Piña,
Guacolda Saavedra Rojas, Paula Santana Nazarit, Sandra Palestro Contreras,
Soledad Rojas Bravo.

Participación en las entrevistas:

Instituciones: Servicio Médico Legal, Departamento de Estadísticas e Información en Salud del Ministerio de Salud, Subsecretaría de Prevención del Delito, Unidad Especializada de Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar del Ministerio Público y Carabineros de Chile.

Personas: Leslie Fernández, Abogada; Alexis Olivero, Fiscal; Loreto Molina, Psicóloga.

© Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres, 2014.

ISBN:

Registro de Propiedad Intelectual:

Malaquías Concha 043, Ñuñoa-Santiago, Chile
redcontraviolencia@gmail.com
www.nomasviolenciacontramujeres.cl

Fotografía portada: Tamara Marbán Gil

Fotografías interiores:

Páginas 7 y 11: Tamara Marbán Gil

Páginas 23 y 29: Ximena Riffo Piña

Páginas 42 y 141: Carolina Ibacache Carrasco

Páginas 60 y 117: Rens Veninga Fergadiott

Páginas 66: Kena Lorenzini

Páginas 131 y 147: Soledad Rojas Bravo

Diseño gráfico: Patricia Martínez I.

Impresión: Andros Impresores

Esta publicación contó con el auspicio de la Fundación Heinrich Böll

Índice

I. Presentación	7
II. Panorama conceptual y teórico	11
1. Sobre el concepto de femicidio	11
2. Sobre el continuo de violencia	13
3. Sobre el carácter histórico y cultural del femicidio	14
4. Sobre la responsabilidad del Estado	15
5. Sobre el sujeto de la violencia femicida	18
6. Sobre los tipos de femicidio	20
III. Estrategia Metodológica	23
IV. Resultados	29
IV.1. Sistema de registros	29
Origen y recorrido de la información	30
Falencia en los sistemas de registro	36
Violencia contra las mujeres: minimización, negligencia e impunidad	38
IV.2. Caracterización del femicidio en Chile y sus dimensiones conexas	42
Distribución del femicidio por regiones de Chile	44
Edad de las mujeres asesinadas entre 2010 y 2012	45
Relación de las mujeres con el agresor	46
Antecedentes judiciales	47
Sobre femicidio no íntimo	50
Sobre femicidio frustrado	51
Sobre suicidio femicida	53
Sobre castigo femicida	55
IV.3. Situación de violencia contra las mujeres en contexto de violencia intrafamiliar en las regiones de Chile	60
IV.4. Relatos de violencia femicida	66
Teresa	68
Zunilda	79
Elena	91
Carolina	103
Análisis jurídico de cada uno de los casos	111
IV.5. Análisis de prensa (2010-2012)	117
V. Conclusiones generales	131
VI. Recomendaciones	141
Bibliografía	145
VII. Anexo: Datos de violencia contra las mujeres en contexto de violencia intrafamiliar, región por región	147



I. Presentación

El estudio que presentamos, *Violencia extrema hacia las mujeres en Chile (2010-2012)*, se realiza diez años después de la primera investigación sobre femicidio en el país¹, cuando aún los asesinatos cometidos contra mujeres estaban ocultos, indiferenciados bajo el concepto de homicidio. Dicho estudio contribuyó a develar la especificidad del femicidio y los patrones culturales comunes en las agresiones machistas: sentido de propiedad sobre la vida de las mujeres, control y poder sobre su cuerpo, misoginia.

¹ Rojas, Maturana y Maira. (2004). *Femicidio en Chile*. Santiago, Chile: Corporación La Morada.

El concepto de femicidio se incorporó a la legislación chilena en 2010 (Ley 20.480), limitando su definición al ámbito exclusivo de las relaciones íntimas de pareja: cónyuges o convivientes actuales o pasados, con o sin hijas/os en común. La ley no considera como tales, entre otros, los asesinatos de mujeres y niñas por conocidos o desconocidos que las violan y las matan, ni aquellos perpetrados contra mujeres jóvenes por sus pololos (novios), o por sus clientes en el caso de las trabajadoras sexuales.

Las medidas que los Gobiernos han adoptado hasta ahora para protegerla vida de las mujeres han sido ineficaces e insuficientes. Prueba de ello es el alto porcentaje de femicidios cometidos contra mujeres que tenían medidas cautelares vigentes (45%), y los femicidios frustrados ocultos tras el delito de lesiones, que constituyen más del doble de los consumados.

Más allá de indagar en los registros y dispositivos institucionales de protección a las mujeres durante los años 2010 a 2012, el presente estudio tuvo como propósito dar cuenta de fenómenos asociados al femicidio que hasta ahora no han sido considerados como manifestaciones extremas de violencia femicida: suicidios de mujeres que no encuentran otra salida a la violencia que viven y asesinatos de seres queridos como forma de castigo a las mujeres.

Al considerar la prensa como fuente, el estudio pone de relieve el rol que esta cumple en la difusión de los hechos de violencia contra las mujeres. Caracterizándolos como “crímenes pasionales” o patologizando a los agresores, la prensa instala en el imaginario social una visión errada del problema, lo que impide asumir responsabilidades en las transformaciones culturales necesarias para su erradicación.

Erradicar la violencia contra las mujeres requiere comprender que enfrentamos un fenómeno estructural de las sociedades patriarcales, presente en un continuo en la vida de las mujeres. Es decir, requiere establecer conexiones entre sus diversas manifestaciones, desde el abuso sexual de niñas, el acoso sexual a jóvenes en las calles, las violaciones, y las diversas discriminaciones y agresiones en distintas etapas de la vida, hasta llegar en muchos casos al femicidio.

Con el estudio *Violencia extrema hacia las mujeres en Chile*, la Red Chilena espera contribuir a profundizar el conocimiento sobre este grave problema social y político, e instar a los organismos públicos a proteger de modo eficaz la vida de las mujeres, y

al conjunto de la sociedad a tomar parte activa en los cambios culturales que requiere su erradicación.

Nuestros agradecimientos a quienes hicieron posible la realización de este estudio; a Camila Maturana, Patsilí Toledo, Claudia Lagos y Gloria Maira por sus valiosas contribuciones al estudio durante el taller de análisis realizado en la Red Chilena en Octubre de 2013; al equipo de la Unidad Especializada de Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar del Ministerio Público, especialmente a Roberto Rodríguez, por su actitud en todo momento facilitadora de nuestra búsqueda; a Tamara Marbán, que transcribió las entrevistas con compromiso y profesionalismo; a Soledad Rojas, Sandra Palestro y Francia Jamett por sus valiosos aportes durante todo el desarrollo del estudio.

Nuestra especial gratitud, a las personas que aceptaron ser parte de esta investigación, compartiendo sus historias y a través de ellas, construir las de sus hermanas o hijas, con la esperanza que su testimonio contribuya a evitar la muerte de otras mujeres.

Finalmente, agradecemos el apoyo de la Fundación Heinrich Böll en el financiamiento de la investigación.

Coordinación Nacional
Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres

Invierno, 2014.



II. Panorama conceptual y teórico

1. Sobre el concepto de femicidio

El término femicidio proviene de las raíces latinas *femina* (mujer) y *caedo* o *caesum* (matar) y ambas unidas componen la palabra *feminiscidium* que significa la muerte (intencional) del ser femenino (como se cita en Monárrez, 2009, p34-35). Esta nominación cuyo significado parece general entraña importantes especificidades: se refiere a la muerte de mujeres por asesinato, a determinadas motivaciones de los hombres que cometen estos asesinatos y al contexto de sociedades patriarcales.

Según Diana Russell y Jill Radford (2006), el femicidio es una forma de violencia sexual, no en el sentido reducido de ataque sexual, sino en un sentido más amplio en tanto mecanismo de dominación de las mujeres a través del control de su cuerpo, su sexualidad y su capacidad reproductiva. Jane Caputi agrega que “los crímenes en contra de mujeres son asesinatos sexualmente políticos, los cuales tienen su raíz en un sistema de supremacía masculina [...]. [y son] la expresión directa de la política sexual en una cultura que define la sexualidad como una forma de poder” (como se cita en Monárrez, 2009, p.45). Para Russell y Radford, el femicidio así como “la degradación del sexo y el exterminio de las mujeres, solo pueden ser entendidos en un mundo fálico en el que el pene puede ser usado como un arma y al mismo tiempo un arma puede ser usada como un pene” (p.58); por ello, “reubicar al femicidio en el continuo de la violencia sexual permite establecer su significado en términos de las políticas sexuales” (p.35). El femicidio es, desde la perspectiva del feminismo radical, una forma de castigo a las mujeres que transgreden la política sexual en la medida en que “sirve como medio para controlar a las mujeres en tanto clase sexual [ya que] como tal, las mujeres son centrales para mantener el *statu quo* patriarcal” (p.40).

Desde la década de los noventa el movimiento feminista usa indistintamente los conceptos feminicidio o femicidio. Las feministas anglosajonas, principalmente estadounidenses e inglesas, utilizan el término *femicide*, en tanto en países de habla hispana se emplean los términos femicidio y feminicidio, este último especialmente en Guatemala y México, para enfatizar la impunidad de hecho o la inacción del Estado frente a los asesinatos de mujeres. Patsilí Toledo en su tesis doctoral plantea que

[la] difusión de la noción *femicide* ha tenido un impacto particularmente importante a nivel latinoamericano. En esta región se han desarrollado y debatido las expresiones femicidio y feminicidio en el ámbito feminista, a la vez que se han realizado numerosos estudios de campo y registros de casos en diversos países. El activismo feminista ha conseguido, además, que estas expresiones hayan llegado a ser ampliamente reconocidas y utilizadas a nivel social y político, desde los medios de comunicación hasta las leyes. Incluso la reflexión teórica en países europeos como Italia, en esta materia, ha sido tributaria de la producción teórica y de la conceptualización latinoamericana. (Toledo, 2012)

De acuerdo a la misma autora,

el uso generalizado de las expresiones *femicidio* y *feminicidio* en Latinoamérica se derivó de ciertos acontecimientos específicos: los brutales asesinatos y desapariciones de mujeres que comenzaron a ser denunciados desde 1993 en el Estado de Chihuahua, México, principalmente en Ciudad Juárez, respecto de los cuales Marcela Lagarde señala haber utilizado la expresión feminicidio luego de leer a Diana Russell. Estos casos han sido caracterizados, entre otros factores, por la grave negligencia - derivada

en impunidad- en la reacción del sistema de justicia penal frente a ellos. A aquellos casos se ha sumado, en los últimos años, el ya comentado incremento y brutalidad de asesinatos de mujeres en países como Guatemala y El Salvador, también en contextos de alta impunidad y violencia. (*Ibid.*, p.105)

En Chile se utiliza el término femicidio desde el año 2001, a partir de la campaña “Por la vida de las mujeres: Ni una muerte +” impulsada por la Red Feminista Latinoamericana y del Caribe contra la Violencia Doméstica y Sexual. La primera investigación realizada en el año 2004 en nuestro país, *Femicidio en Chile*, asumió los conceptos propuestos por Russell y Radford (2006) e incorporó esta noción en el ámbito público, considerando que:

Conceptualizar como femicidio los asesinatos de mujeres por el hecho de ser tales constituye un avance en la comprensión política del fenómeno, en tanto esta construcción teórica sitúa el espacio relacional en donde estos crímenes se cometen, da cuenta del continuo de violencia contra las mujeres y devela el conjunto de prácticas, órdenes y representaciones simbólicas que sostienen su inferiorización y que constituyen el contexto social que los permite. (Rojas, Maturana, Maira, 2004, p.12)

2. Sobre el continuo de violencia

La habitualidad de la violencia hacia las mujeres es tal que convivimos históricamente con una cultura del crimen sexual en contra de mujeres. El siglo XX ha sido conocido por crímenes que incluyen tortura, mutilación, violación y asesinato de mujeres y niñas, lo que llevó a Caputi a denominar nuestra época como la “era del crimen sexual” que cumple con la función de “aterrorizar a las mujeres e inspirar y empoderar a los hombres” (como se cita en Monárrez, 2009, p.47).

En este sentido, situar el femicidio como manifestación extrema de un continuo de violencia hacia las mujeres permite comprender que un crimen de tal naturaleza está estrechamente relacionado con prácticas y símbolos que, individual, institucional y socialmente, reproducen en el cotidiano la discriminación y la violencia. Tanto las agresiones directas, físicas, sexuales o psicológicas, como los mensajes, imágenes y prácticas sexistas que transmiten diversos medios de comunicación e instituciones escolares, entre otras, forman parte del continuo de violencia presente en la vida de todas las mujeres².

² Una agresión que puede parecer inocua, como un piropo; la publicidad sexista de cualquier marca o producto; la educación sexista impartida en las aulas y transmitida en los textos escolares, y una política pública destinada a reforzar el lugar social de las mujeres en cuanto madres únicamente, responde a la misma lógica de desvalorización y cosificación en que se sustenta la violencia hacia las mujeres, y a muchas les significa la muerte.

En Chile, la violencia contra las mujeres en el ámbito jurídico se aborda bajo la noción de gradualidad e incluso reiteración de la conducta ofensiva; de hecho, el concepto de maltrato habitual según la Ley de Violencia Intrafamiliar (VIF)³ considera criterios de repetición de actos de violencia, lo que no sucede con otros delitos como, por ejemplo, los que atentan contra la propiedad privada. En realidad “siendo la habitualidad un concepto criminológico social, no importa el número de actos ejecutados, sino que el juez llegue al convencimiento fundado de que la víctima vive en un estado de agresión permanente, siendo la violencia una forma de comunicación normal en la relación” (Villegas, 2012, p.301). Incluso, recientemente, por esta y otras razones⁴, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) recomendó a Chile eliminar esta figura jurídica de la Ley 20.066 (CEDAW, 2012).

3. Sobre el carácter histórico y cultural del femicidio

En su definición inicial, femicidio se entiende como el asesinato misógino de mujeres cometido por hombres (Radford y Russell, 2006). Partiendo de esta acepción general, el femicidio adquiere características particulares de acuerdo al contexto histórico y cultural en que ocurre, y en estrecha relación con las condiciones de vida de las mujeres. Así también, las creencias y prácticas culturales suelen esgrimirse como justificaciones para la violencia femicida:

Por ejemplo, la persecución de mujeres de quienes se sospechaba que usaban la hechicería (Siglos XVI y XVII en Europa Occidental, Escocia e Inglaterra); el linchamiento de las mujeres afroamericanas en el sur de Estados Unidos; el infanticidio femenino; lesbicidios legales; sacrificio de viudas en India Hindú (Suti) que también se daba entre los escandinavos, eslavos, griegos egipcios, chinos, finlandeses, maorís y algunos grupos indígenas estadounidenses. (Russell y Radford, 2006, p. 143)

Por otro lado, instituciones sociales como el matrimonio, la heterosexualidad y la monogamia, operan como marcos legitimadores del asesinato de lesbianas y de mujeres heterosexuales en el contexto de la relación de pareja.

Desde un análisis situado históricamente, el recrudecimiento de la violencia hacia las mujeres manifestado en asesinatos masivos de mujeres en determinadas épocas es, según algunas feministas asociadas a corrientes marxistas, el resultado de las agudas crisis sociales e institucionales y de cambios en la esfera económica y en los modos de producción⁵.

3 La Ley 20.066, publicada en el Diario Oficial el 7 de Octubre de 2005, define maltrato habitual como “todo maltrato constitutivo de violencia física o psicológica acaecido en el seno de la familia que se perpetre de manera habitual”.

4 Actualmente el delito de maltrato habitual se ha convertido en una figura residual por su mínima aplicación debido a que en la legislación chilena no se considera el concurso de delitos, lo que se traduce en que se opta por el de mayor gravedad y en la práctica se ha aplicado en general a maltrato psicológico. Ver en: Villegas, 2012 y Comité CEDAW, 2012.

5 Como lo fue la matanza de mujeres catalogadas de brujas o la represalia a mujeres que participaron en la revolución francesa. Ambos, aun siendo procesos muy diferentes, se dieron en un contexto de fuerte cuestionamiento y de derrumbe de las estructuras políticas vigentes hasta ese momento.

Cabe preguntarse entonces cuál es la crisis fundamental a la que asistimos actualmente que explica el aumento y agudización de la violencia misógina, considerando que

[...] el feminicidio se manifiesta y continúa en proporción directa con los cambios estructurales de la sociedad y en relación directa con el desequilibrio de poder entre mujeres y hombres en las esferas económicas, políticas y sociales. La violencia se manifiesta y continúa en proporción directa con el grado de tolerancia que presenta cada sociedad en torno del mismo y a su nivel de violencia (como se cita en Monárrez, 2009, p.37).

Desde un mirada sociocultural, el aumento de la violencia hacia las mujeres en esta época se atribuye con frecuencia al creciente distanciamiento de las mujeres de los roles y pautas de género dominantes propiciado por el feminismo. Sin embargo, la experiencia muestra que el feminismo más bien protege a las mujeres del abuso, al propiciar el abandono o la trasgresión de las pautas de sometimiento y subordinación que las mantienen en relaciones con altos componentes de violencia, algunas de las cuales terminan en femicidio.

4. Sobre la responsabilidad del Estado

El femicidio se entiende como el asesinato de una mujer a manos de un hombre por razones ancladas en la cultura patriarcal, es decir, se trata de un hecho en el que el agresor es un sujeto masculino concreto. Sin embargo, como hemos dicho, existe un entramado social, simbólico e institucional que fundamenta esta violencia y que, por tanto, la reproduce permanentemente.

La Relatora Especial sobre Violencia contra las Mujeres de las Naciones Unidas, Rashida Manjoo, por su parte, clasifica los femicidios en dos categorías: activos o directos y pasivos o indirectos. Incluye en estos últimos las muertes por abortos inseguros y clandestinos, la mortalidad materna, las muertes por prácticas dañinas como la mutilación genital, las muertes vinculadas a distintos tipos de tráfico y al crimen organizado, las muertes por negligencia, privación de alimento o maltrato, y las muertes por actos u omisiones deliberados de parte de agentes del Estado (ONU Mujeres, 2013, p. 21). Así, también considera femicidio pasivo las políticas que manipulan la proporción poblacional de mujeres y hombres, como el infanticidio femenino practicado en diversos países⁶; la negligencia y la negación de acceso a una atención segura del aborto provocado; la indiferencia, la ineficiencia y la impunidad de parte de las instituciones frente a largas historias de violencia que llevan a algunas mujeres a quitarse la vida; y las prácticas de transmisión deliberada del VIH por parte

⁶ India, China, Taiwán, Corea del sur, Georgia, Armenia, Azerbaiyán, Argelia, Egipto, Libia, Marruecos, Camerún, Liberia, Benin, Senegal y Madagascar (Campos Mancilla, 2010).

de hombres a niñas y mujeres jóvenes bajo la creencia de una posible curación⁷. Estas son algunas de las situaciones que muestran la responsabilidad y complicidad de la sociedad, las instituciones y el Estado con la violencia que se ejerce en contra de las mujeres. Siguiendo a Russell y Radford (2006), se puede decir que

[el] concepto de feminicidio abarca más allá de su definición legal de asesinato, e incluye situaciones en las cuales se acepta que las mujeres mueran como resultado de actitudes misóginas o de prácticas sociales. Por ejemplo, donde no se reconoce el derecho de las mujeres a controlar su propia fertilidad, ellas mueren por abortos mal practicados. (p.41)

En Chile, la ley que incorpora la figura del femicidio en el Código Penal fue promulgada el 13 de diciembre de 2010. Allí se lo define como el homicidio cometido contra la mujer que es o ha sido cónyuge o conviviente del autor del crimen (Biblioteca del Congreso Nacional, 2010). Esta legislación aborda, así, únicamente algunos casos de femicidio íntimo. Esta nueva figura ha sido incluida entre las disposiciones relativas al delito de parricidio, aún vigente en el país (Toledo, 2012), opción legislativa que plantea como dificultad el hecho de tratarse de una normativa totalmente desprovista de contexto, en la que simplemente se cambia la denominación del tipo penal cuando la víctima es una mujer.

En forma particular, en el presente estudio interesa profundizar en el acto suicida de mujeres, como consecuencia de experiencias de violencia. Se expresa allí el deterioro que provoca en las mujeres el continuo de violencia como experiencia sistemática y transversal de menoscabo de su vida, y no sólo como episodios de violencia ejercida por parte de uno o más agresores. En Chile, podemos, a manera de ejemplo, referirnos a dos mujeres que tomaron la determinación de quitarse la vida, mostrando de esa manera el daño que puede provocar esta violencia: Gabriela Marín, se suicidó en 2012, luego de ver a sus violadores libres y la completa indiferencia de las instituciones locales; Rocío Gálvez se quitó la vida en 2013, luego de años de violencia ejercida por su pareja, y de la complicidad de las instituciones encargadas de protegerla. En ambos casos, no solo la violencia directa es la causante de la sensación de completo desamparo de estas mujeres, sino también la impunidad y desinterés por sus vidas que demuestran las instituciones. Diana Russell propone categorizar como *suicidio femicida* “aquellos cuya causa se encuentra en el único límite posible a la agresión recibida por sus convivientes, amantes, esposos, acosadores; como ‘única salida’ ante una muerte inminente” (Russell y Harnes, 2001).

El Estado, los representantes públicos de las instituciones (autoridades) y las instituciones mismas pueden llegar a ser grandes ejecutores de violencia contra las mujeres, al difundir con sus opiniones, acciones u omisiones, la percepción de menor

⁷ Provincia Oriental del Cabo, Sudáfrica. Cultura Xhosa. Prácticas Ukuthwala (raptos de niñas para forzarlas a casarse). Hombres mayores, cuyas esposas han muerto por causas relativas al VIH, buscan “novia virgen” que supuestamente los curará (CNN México, 2012).

valía de la mujer asesinada y minar la sensación de seguridad de las mujeres. En el caso de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez, esta situación se ve claramente:

En la búsqueda, el cuerpo de la niña/mujer cautiva se advierte, en un primer momento, como una experiencia individual de la violencia que ha tocado el cuerpo familiar. Más tarde, cuando se recurre a las instituciones del cuerpo social encargadas de velar por la integridad corporal social, esta violencia se experimenta como una forma organizada en contra de familiares, quienes tratan de encontrar a su hija/hermana (Monárrez, 2009, p.151).

Esta situación se repite en otros contextos donde las instituciones tampoco funcionan para proteger la vida de las mujeres.

La Relatora Especial sobre la Violencia contra la Mujer manifestó que en los casos de femicidios de mujeres indígenas se identifica claramente el fracaso de la policía y del sistema jurídico para proteger a estas mujeres, haciéndolas más vulnerables a la violencia (ONU Mujeres, 2013, p.53).

El Estado de Guatemala se ha pronunciado específicamente sobre cómo se debe actuar cuando mujeres indígenas son víctimas de la violencia machista: “Guatemala consagró la prohibición de invocar costumbres o tradiciones culturales o religiosas como causal de justificación o de exculpación para perpetrar, infligir, consentir, promover, instigar o tolerar la violencia contra la mujer” (*Ibid.*, p. 146). En Chile, desde 2011, agentes de la Defensoría Penal Mapuche, así como abogados/as y antropólogos/as, han invocado el Convenio 169 de la OIT para defender a los agresores mapuche, contraviniendo la prohibición que establece la Ley de Violencia Intrafamiliar N° 20.066 en su artículo 19, de llegar a acuerdos reparatorios, de disculpas públicas o de la mediación como forma de término de las causas de violencia intrafamiliar (Instituto Nacional de Derechos Humanos, 2012). Se han contravenido, además, instrumentos internacionales ratificados por Chile como la Convención Interamericana de Derechos Humanos, la cual plantea que “la conciliación asume que las partes involucradas se encuentran en igualdad de condiciones de negociación, lo cual generalmente no es el caso en el ámbito de la violencia intrafamiliar” (*Ibid.*); y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Belem do Pará, entre otros.

5. Sobre el sujeto de la violencia femicida

En los debates actuales sobre femicidio y violencia hacia las mujeres, surgen algunas interrogantes en torno al sujeto hacia el cual está dirigida la violencia femicida, ya que el concepto de género señala que el objetivo de esta violencia es someter a quienes transgreden las construcciones de género patriarcales, y en esa situación podrían estar sujetos diversos biológica y culturalmente, no solo mujeres. De hecho, recientemente, ONU Mujeres y la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sometieron a validación en varios países de la región⁸ un modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio), donde se establece que este instrumento “es aplicable a la investigación de las muertes violentas de mujeres o de personas con identidad de género femenino, motivadas por razones de género” (ONU Mujeres, 2013, p.14). En el documento se entiende por femicidio/feminicidio “La muerte violenta de mujeres o de personas con identidad de género femenina, por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión” (*Ibid.*, pp. 19-20). Asimismo, se incluye como figura delictiva el femicidio transfóbico, definido como “la muerte de una mujer transgénero o transexual y en la que el o los victimarios la matan por su condición o identidad transexual, por odio o rechazo de la misma” (*Ibid.*, p. 24).

Llama la atención, sin embargo, que toda la fundamentación teórica y las directrices para llevar a cabo dicho modelo de protocolo están basadas en el conocimiento construido sobre la condición de las mujeres sin incorporar una reflexión específica sobre la violencia motivada por el odio hacia una identidad sexual distinta a la heterosexual. Parece pertinente abordar cada forma de violencia en su especificidad, y elaborar herramientas teóricas y técnicas particulares que consideren, por un lado, las diferencias que existen en su raíz, es decir, la transgresión al sexo biológico y, por otro, las realidades particulares de las personas transgénero, en gran medida marcadas por la marginación social.

Desde la perspectiva del feminismo, la materialidad del cuerpo es la base de la construcción del sujeto, de la comprensión de su propia opresión y de su diferencia. No reconocer que la diferencia corporal y, por lo tanto, sexual, es una de las bases más duras de la discriminación social, implica asumir como norma

...a un solo sexo, un sexo neutro, pero que básicamente es masculino [...]. Por tal motivo, la mujer puede y debe reconocer la diferencia sexual como punto de partida para entender todas las otras diferencias que cruzan su identidad y que la limitan en su búsqueda de igualdad de derechos

⁸ Se realizaron reuniones de alto nivel en América del Sur y América Central principalmente. En Santiago de Chile la reunión tuvo lugar el 3 y 4 de diciembre de 2013.

humanos. Por lo tanto, el sexo importa y la diferenciación sexual es parte del planteamiento político feminista (como se cita en Monárrez, 2009, p.44).

La discusión acerca del sujeto de la violencia femicida no se agota en el tema de la identidad u opción sexual; se extiende también a las mujeres de acuerdo a sus circunstancias y relación con el o los agresores. Es sabido que desde el ámbito jurídico y en las políticas públicas chilenas, y de otros países latinoamericanos también, se pone el acento en el contexto de relación de pareja heterosexual. Sin embargo, siguiendo el concepto de violencia hacia las mujeres adoptado en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)⁹, también cometen femicidios hombres que no conocen a sus víctimas; que son vecinos, conocidos o amigos de la familia, que las agreden sexualmente y las asesinan, lo que ha sido categorizado en variados estudios como *femicidio no íntimo*; clientes, cuando se trata de mujeres dedicadas al trabajo sexual; u otros familiares como padres, hermanos, nietos, hijos, categorizados en algunos estudios como *femicidio íntimo familiar*. En cada una de estas situaciones está presente la misoginia y las razones de género.

La feminidad se construye sobre varios pilares y uno de ellos es la maternidad. La maternidad puede no ser una experiencia gratificante para las mujeres ni aportadora al desarrollo pleno de sus hijos e hijas cuando esta no es fruto de la voluntad y deseo conciente, es decir, de la libertad. Hay mucha reflexión y conocimiento sobre este punto, desde el psicoanálisis y sus interpretaciones que, en general, ubican a la madre como figura central del desarrollo del/a niño/a (Adams, 1992) y desde el feminismo, que se ocupa de analizar críticamente la construcción sociocultural y la representación de la maternidad, concibiéndolas como parte de una ideología e institución social crucial para entender la dominación y el consecuente sometimiento de las mujeres.

La concepción sobre maternidad que sigue vigente hasta nuestros días proviene de fines del siglo XVIII, según la cual la madre es “el ángel del hogar”, misión social anclada en la creencia en el instinto maternal y su consecuente materialización en las funciones de reproducción social (Saletti, 2008). La madre abnegada y sacrificada, a la vez que débil y permisiva, es el prototipo que puede estar presente en relaciones madre-hijo que se vuelven violentas cuando el hijo, asumiendo el papel de macho, no obtiene de su madre lo que quiere y necesita.

Durante el período bajo estudio, cinco hombres mataron a sus madres -tres de ellos entre 16 y 22 años-, uno mató a su abuela y otro mató a su hermana, motivados en la mayoría de los casos por la negación de las mujeres a proveer los recursos para drogas. Estas situaciones nos dejan la pregunta de si constituyen o no femicidio, considerando que la construcción de la maternidad como producto de los patrones

9 “Cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”. Capítulo I, Artículo 1.

de género produce madres (biológicas o sociales) ambivalentes que se debaten entre la abnegación y la omnipotencia con tal de cumplir su rol, y hombres que abusan de esas madres como de cualquier otra mujer a la cual pueden tener a su servicio.

El imperativo de la maternidad afecta de muchas formas la vida y bienestar de las mujeres, pudiendo ser el trasfondo de formas de *femicidios silenciosos*, como la mortalidad materna y por aborto, cuando el Estado y los servicios médicos actúan (o no lo hacen) asumiendo un papel de controladores de la expectativa social hacia las mujeres. Este tipo de muertes han sido definidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como prevenibles y evitables, considerando que actualmente en el mundo y especialmente en países en desarrollo donde se concentran el 99% de los casos, esta causa de muerte es *inaceptablemente alta* (OMS, 2013). Actualmente, se entiende que el Estado no solo incurre en violación a los derechos humanos cuando actúa directamente en ello, sino también cuando no garantiza que se protejan tales derechos.

6. Sobre los tipos de femicidio

En nuestro país, el tipo de femicidio más frecuente es el denominado *femicidio íntimo*. El contexto de la relación afectiva expone doblemente a las mujeres, debido a las construcciones culturales del amor, la relación de pareja, el hogar, la familia, sobre las cuales se levantan falsos espejismos de protección, cuidado y afecto, perdiéndose de vista las señales de la violencia machista y femicida. En el *femicidio íntimo* se conjugan los aspectos transversales de la violencia hacia las mujeres con los aspectos singulares de sus vidas, donde el acceso a recursos económicos, simbólicos y sociales hacen la diferencia en la forma que adquiere la violencia y las posibilidades que tienen las mujeres de protegerse.

En países latinoamericanos, de acuerdo a sus particulares contextos, se han elaborado distintas tipologías de femicidio, las que han sido compiladas por Patsilí Toledo (2012), quién plantea que una de las más utilizadas, basada en las investigaciones de Russell,

distingue tres tipos de *femicidio* o *feminicidio*: *íntimo*, *no íntimo* y *por conexión*. El primero alude a hombres con quien la víctima tenía o tuvo una relación íntima, familiar, de convivencia o afines a estas; el segundo se refiere a aquellos cometidos por hombres con quienes la víctima no tenía aquellas relaciones y que, frecuentemente, involucran un ataque sexual previo, por lo que también es denominado *femicidio sexual*. [Finalmente, el *femicidio* o *feminicidio por conexión*] hace referencia a las mujeres que fueron asesinadas 'en la línea de fuego' de un hombre tratando de matar a una mujer. Este es el caso de mujeres parientes, niñas u otras mujeres que trataron de intervenir o que simplemente fueron atrapadas en la acción femicida.

Una innovación con respecto a este último aspecto es la introducción del llamado *femicidio vinculado*, desarrollado por la ONG argentina La Casa del Encuentro, en el que se incluyen tanto los casos de *femicidio por conexión* ya mencionados, como también la muerte de “personas con vínculo familiar o afectivo con la mujer, que fueron asesinadas por el femicida con el objeto de castigar y destruir psíquicamente a la mujer a quien consideran de su propiedad” (La Casa del Encuentro, n.d). De esta manera, se pueden considerar también como femicidios los casos en que hijas, hijos y otras personas del entorno cercano de una mujer, son asesinados con el objeto de causarle un daño a esta (como se cita en Toledo, 2012, p.127-128).

En México, Monárrez, basándose en su investigación sobre los asesinatos de mujeres en Ciudad de Juárez, introduce una tipología que distingue tres grandes categorías: *feminicidio íntimo*, *feminicidio sexual sistémico* y *feminicidio por ocupaciones estigmatizadas*. El primer tipo de feminicidio está integrado por dos subcategorías, la de *femicidio infantil* y la de *femicidio familiar* (*Ibid.*).

Así también, en el intento de reconocer e identificar mejor las múltiples manifestaciones de la violencia femicida, se han construido categorías específicas, varias ya referidas, como el *feminicidio racista*; *el feminicidio en masa*; *el feminicidio sexual serial*, entre otras, lo que da cuenta de la complejidad del fenómeno y de su interminable gama de posibilidades, al igual que ocurre con las múltiples formas de expresarse la discriminación y la violencia contra las mujeres.

La gama de posibilidades del femicidio es inacabable, incluso si se limita a aquellos vinculados a homicidios, al igual que lo son las múltiples formas de expresar la discriminación femenina y la violencia contra las mujeres. Por eso no puede agotarse con una enumeración taxativa y universal de tipos de femicidio. Por el contrario, se requiere examinar las estructuras y dinámicas sociales que alimentan las relaciones desiguales de poder entre géneros que están detrás de cada femicidio para identificarlos como tal, y este es un análisis que solo puede realizarse en forma concreta, en sociedades y momentos históricos determinados (como se cita en Toledo, 2012, p.133).



III. Estrategia metodológica

La investigación se propuso como objetivo profundizar el conocimiento del femicidio en Chile entre los años 2010-2012, incorporando manifestaciones de femicidio íntimo, femicidio no íntimo y femicidio por conexión y, también, otras problemáticas que forman parte de este tipo de violencia tales como el femicidio frustrado, el suicidio femicida y el asesinato de hijos/as como forma de castigo a la mujer.

El estudio se realizó en base a un diseño metodológico cualitativo, sincrónico y no probabilístico, lo que implicó privilegiar la búsqueda

de información en profundidad a partir de la construcción de significados que los sujetos hacen de la propia experiencia, a quienes se selecciona direccionadamente por sus características específicas acordes con los objetivos de investigación. En términos de tiempo, la investigación se desarrolló durante diez meses del año 2013 en tres regiones de Chile: Metropolitana, Aysén y La Araucanía.

Con el propósito de dar cuenta de la situación general del problema, en el desarrollo del estudio se utilizaron variadas estrategias que permitieron construir información de contexto entre 2010 y 2012 con material proveniente de distintas fuentes. Estas son las siguientes:

1. Construcción de información estadística en base a los datos oficiales de distintas instituciones: Ministerio Público, Instituto Médico Legal, Ministerio de Salud, y Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Carabineros de Chile. La información se solicitó a través de la Ley de Transparencia. También se utilizó como fuente la información construida por la Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres.
2. Análisis de la prensa disponible en internet, logrando una cobertura de un 87,10% de los femicidios ocurridos en el período abordado, a través de una búsqueda orientada por categorías generales.
3. Entrevistas semiestructuradas a personas que participan como encargadas o como parte de la producción de información sobre femicidio o sobre muertes de mujeres por agresiones en distintas instituciones públicas. Se elaboró una pauta de entrevista semiestructurada, distinta de acuerdo a cada institución a la que pertenecía el/la entrevistado/a.
4. Entrevistas en profundidad a mujeres sobrevivientes o a sus familiares, que han sido víctimas de violencia femicida, de características distintas a las que definen el concepto manejado comúnmente en nuestro país, ya sea en la legislación y políticas públicas, como en el actuar de otros sectores sociales. Así, se abordan las siguientes situaciones conexas al femicidio: suicidio femicida, castigo femicida, femicidio múltiple y femicidio íntimo con abuso sexual. Se realizaron cuatro entrevistas a mujeres o a sus familiares, una entrevista a la psicóloga que atendía a una de las mujeres y dos entrevistas a abogados/as, uno de ellos, el fiscal a cargo del caso. Los cuatro casos de femicidios analizados corresponden al año 2013.

Los instrumentos metodológicos utilizados fueron la pauta de entrevista en profundidad y el documento de consentimiento informado. Este último se leyó en voz alta antes de realizar cada entrevista, se conversó con la persona informante sobre sus implicancias y fue firmado por la/el entrevistada/o y por la encargada de investigación. Cada una de las partes quedaba con una copia firmada. La pauta de

entrevista tuvo un diseño específico por cada tipo de femicidio y de informante a entrevistar.

5. Análisis jurídico de los femicidios sobre los cuales se aplica la entrevista en profundidad en base a la recopilación de expedientes y entrevistas a abogados/as.

Otra de las estrategias clave ocupada en el desarrollo de la investigación fue la participación de las organizaciones de mujeres vinculadas a la Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres a nivel nacional. Esto se logró presentando el estudio y sus resultados preliminares en la Asamblea Nacional de la Red Chilena realizada el 26 y 27 de abril de 2013 en la Región Metropolitana. Allí se invitó a las asistentes a participar en la identificación de los casos de femicidio que respondieran a las características definidas en el estudio, y en la posterior etapa de recopilación de información en las regiones a las que pertenecían las situaciones seleccionadas. Desde ese momento se estableció una comunicación sistemática con las organizaciones interesadas en participar, lo que culminó finalmente con la selección de los casos de femicidios que se iban a considerar en el estudio. Lo importante de esta estrategia es que reconoce el trabajo previo que las organizaciones de mujeres y feministas han realizado en sus regiones, incluyendo el acompañamiento a las mujeres y a sus familiares, así como el seguimiento y apoyo en los procesos judiciales, lo que finalmente hizo posible contactar a las personas que fueron ser entrevistadas.

Durante el trabajo de campo en las regiones se desarrollaron dos tipos de actividades: entrevistas con las/os informantes y presentación de resultados preliminares de la investigación, que consistió en la entrega de información estadística general del país y específica de cada región donde se estuvo. Las integrantes de las organizaciones participaron en el establecimiento del primer contacto y en la aplicación de las entrevistas, lo que permitió generar o estrechar lazos con las mujeres afectadas por la violencia femicida. En la presentación de resultados, otros actores sociales locales, incluido el movimiento de mujeres de la ciudad donde se realizaron las actividades, se informaron sobre la situación del femicidio y sobre el conocimiento que la Red Chilena y sus organizaciones a nivel regional habían producido. Ambas acciones contribuyeron al trabajo territorial y regional que realizan las organizaciones de mujeres vinculadas a la Red. Esta parte del estudio se desarrolló en las regiones de Aysén, La Araucanía, Metropolitana y del Maule; en esta última solo se realizó la presentación de resultados y en la Metropolitana, solo las entrevistas relacionadas con los casos de femicidio.

Por otro lado, con el fin de evaluar, en el curso de la investigación, el surgimiento de nuevas líneas de interés y la profundización de lo ya obtenido, se realizó un taller de análisis en base a los resultados preliminares donde se invitó a profesionales vinculadas al tema y con experiencia de trabajo e investigación en femicidio¹⁰.

10 Esta actividad se realizó el 28 de octubre de 2013 en dependencias de la Red Chilena con la participación de Camila Maturana, Claudia Lagos, Patsilí Toledo, Gloria Maira, Soledad Rojas, Sandra Palestro, Francia Jamett, Lorena Astudillo y Paula Santana.

La información producida a través de las entrevistas en profundidad corresponde al relato que hicieron en un solo momento las personas entrevistadas, por lo tanto, se refiere a fragmentos de la vida de las mujeres víctimas de violencia femicida vistos a través de sus propios ojos, o a través de una tercera persona que conoció de cerca su experiencia. Por esto

se debe tener en cuenta que al pedir a una persona que cuente su historia, no significa que vaya a revelar todo lo que se encuentra en las profundidades, ni tampoco que vaya a dejar de ver todo lo que a veces precisamos, ni tampoco en términos de investigación. Pero pueden aparecer hechos poco o mal conocidos que desmientan lo que hay en documentos o testimonios que han sido desairados y deslustrados por las élites (como se cita en Monárrez, 2009).

En el análisis se realiza una interpretación de esta vivencia a la luz de un marco teórico centrado en categorías feministas que orientan la reflexión en dos grandes ámbitos: la política de género y sexualidad, y la violencia contra las mujeres. En términos metodológicos, con las historias de estas mujeres particulares no se busca generalizar a todas las mujeres, ya que

la cuestión de la generalización de los estudios cualitativos no radica en una muestra probabilística extraída de una población a la que se pueda extender los resultados, sino en el desarrollo de una teoría que puede ser transferida a otros casos. De aquí que algunos autores prefieran hablar de transferibilidad, en vez de generalización, en la investigación de naturaleza cualitativa (como se cita en Martínez, 2006, p.171),

que es justamente lo que se propone con los resultados del presente estudio: comprender con mayor profundidad teórica la violencia femicida en nuestro país.

En la parte de recopilación y construcción de información estadística, si bien el procedimiento de recurrir a la Ley de Transparencia dio buenos resultados, en general, el acceso a la información fue engorroso y limitado. En este proceso ocupamos casi los diez meses que duró la investigación, debido a que algunas respuestas llegaban con mucha tardanza, había que solicitarlas nuevamente por incompletas o simplemente no llegaban. El Ministerio Público fue la institución que dio mayores facilidades para acceder a la información solicitada, mientras que el que menos contribuyó fue el Ministerio de Salud a través del Departamento de Información y Estadísticas en Salud (DEIS). Algunos de los problemas encontrados en este proceso sobre el acceso y la calidad de la información se analizan en un apartado especial de este documento.



IV. Resultados

IV.1. Sistema de Registros

En la búsqueda de información estadística sobre femicidio, nos enfrentamos a los problemas que intuíamos a partir de la práctica activista y, además, descubrimos otros.

Para comprender mejor cómo se está registrando hoy en Chile el femicidio, fue necesario conocer los sistemas a través de las

personas que participan en la producción de los datos en cada una de las instituciones involucradas en el abordaje de este problema social¹¹.

Nos interesó saber cómo se origina el registro de un femicidio, el recorrido que hace y por cuantas “manos” pasa, cuáles son los criterios y mecanismos utilizados para su calificación, y esbozar explicaciones a las incongruencias detectadas por nuestra organización y por quienes viven la violencia. Es necesario aclarar que al consultar a las instituciones públicas, se usó el concepto de femicidio oficial, estipulado por la ley, ya que es el que orienta el quehacer gubernamental¹².

Origen y recorrido de la información

La muerte de una mujer producto de un ataque femicida puede suceder en cualquier lugar, pero en general sucede en un domicilio¹³ y, en menor proporción, en la vía pública. La mujer también puede fallecer en un hospital luego de ser internada con lesiones graves, pero estas son situaciones difíciles de registrar; lo más probable es que sea clasificada como femicidio frustrado, especialmente si pasa un tiempo entre el ataque y la muerte de la mujer. El lugar del deceso es importante porque determina quienes se harán cargo de levantar las primeras informaciones.

Si no es en un establecimiento de salud, en general, es Carabineros la institución que se presenta primero y, en menor medida, PDI. Esto puede hacerse de dos maneras: en el lugar físico donde ocurrió el crimen y se encuentra la víctima o en un recinto policial. Las policías elaboran un parte policial donde registran los primeros datos del hecho y de su contexto, y tienen una cantidad acotada de horas después de ocurrido el delito para recabar información complementaria. Según Carabineros, el período es de 12 horas, pero existen percepciones diferentes de parte de las otras instituciones consultadas, pues plantearon que el plazo se extendía hasta 24 o 48 horas. Con todo, Carabineros tiene las facultades para recabar más información, a través de “un protocolo de actuaciones autónomas de la policía que se llama primeras diligencias” (entrevista Carabineros), que no pueden alterar el parte policial elaborado inicialmente, sino que sirven como insumos para la Fiscalía.

En la investigación posterior participa el/la fiscal, quien da instrucciones y determina qué institución se hará cargo. Mientras, la Policía de Investigaciones cuenta con una unidad especializada para la investigación de homicidios, la Brigada de Homicidios, quienes van a examinar el sitio del suceso y generalmente definen el tipo de muerte. Respecto de cómo se decide qué institución asume la investigación inmediatamente

11 Se realizaron cinco entrevistas semiestructuradas a personas que participan como encargadas o como parte de la producción de información sobre femicidio o sobre muertes de mujeres por agresiones en distintas instituciones: Servicio Médico Legal, Departamento de Estadísticas e Información en Salud del Ministerio de Salud, Subsecretaría de Prevención del Delito, Unidad Especializada de Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar del Ministerio Público y Carabineros de Chile.

12 Es el homicidio cometido contra la mujer que es o ha sido cónyuge o conviviente del autor del crimen (Biblioteca del Congreso Nacional, 2010).

13 Un 63% de los femicidios ocurridos en 2012 tuvo lugar en el domicilio común, un 16% en el domicilio de la mujer, un 16% en la vía pública y un 5% en otro domicilio, según datos del *Círculo de Femicidio*. Informe año 2012.

después del hecho, “generalmente, es Carabineros quien hace la denuncia, porque es quien normalmente llega primero al lugar del suceso, pero quien hace la investigación por instrucciones es la Brigada de Homicidios” (entrevista Carabineros).

La información producida por las policías es utilizada por la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior, institución que genera información específica sobre femicidio. Esta instancia trabaja con las bases de datos de todos los hechos delictuales, denuncias, detenciones, del mes anterior, donde “más o menos el 95% de la información proviene de Carabineros y el 5% de la PDI”. No tienen acceso a información individualizada ni tienen injerencia en la definición del delito propiamente tal, que es la misma restricción que tiene Carabineros y la Policía de Investigaciones. Sobre la función de la Subsecretaría, desde la misma institución se plantea que “nuestro trabajo está más orientado a proveer información y análisis para el ciclo de políticas públicas o para el proceso de toma de decisiones” (entrevista Subsecretaría).

Finalmente, la única institución que determina si hubo un femicidio es el Ministerio Público, por lo tanto, en “el camino” del registro sucede que en el parte policial se registra como un delito y posteriormente se lo cambia: “En términos de que alguien pueda haber registrado en inicio lesiones, y producto de la investigación quizá se da cuenta que efectivamente eran lesiones en contexto de VIF o el delito cambió. Esa sí es atribución del Ministerio Público. Ni las policías ni desde acá nosotros tenemos injerencia en recalificar el hecho” (entrevista Subsecretaría). Sin embargo, se observa que el Circuito de Femicidio, donde la Subsecretaría participa desde el Programa de Asistencia a Víctimas, tiene atribuciones para hacer un seguimiento caso a caso y, por lo tanto, tiene más elementos para construir la información específica.

Cuando no hay indicios evidentes de la causa de muerte, se denuncia por hallazgo de cadáver y es la Brigada de Homicidios quien se encarga de dilucidar la causa. Entre los datos que se recaban para construir el parte policial, se incluye la edad de la víctima, sus características físicas, cómo ocurrió la muerte, declaraciones de testigos y “se busca la red principal que ella tenía” (entrevista Carabineros).

Ante un asesinato, las instituciones cumplen distintos roles que apuntan, al menos, a dos líneas de trabajo: una relacionada con la definición legal del hecho y la otra con la definición de la causa de muerte desde el ámbito de la salud. Hay, de todas formas, una confluencia de ambas áreas, pues la causa de muerte tiene implicancias legales. Así, entonces, quienes determinan la causa de muerte son médicos/as del Servicio Médico Legal (SML), que a su vez se basan en el certificado médico de defunción, en caso de que este exista. Una vez que se ha establecido que la muerte de la persona fue provocada por la acción de otra, el Ministerio Público y las policías se dedican a desarrollar la investigación judicial, mientras que el SML es “el ente autorizado” para definir si la muerte fue natural, auto infligida o provocada por terceras personas, y el Ministerio de Salud (MINSAL), a través del Departamento de Estudios e Información

en Salud (DEIS), codifica la causa de muerte con fines principalmente estadísticos. Finalmente, interviene el Registro Civil, como instancia que está a cargo de formalizar la defunción.

El proceso de definición de la causa de muerte es complejo, pues puede no ser clara y en ese caso se hace la denuncia por hallazgo de cadáver. Desde el punto de vista estadístico incluso, la situación de sobreviviente de una persona puede cambiar, ya que después de un largo tiempo puede morir, lo que es consignado por el SML y el DEIS, quienes hacen un seguimiento del dato más largo que el plazo de la investigación policial. Por ello, se reconoce que las cifras de fallecidos de Carabineros pueden ser menores que las que maneja el DEIS. Esto se refleja en la construcción de las estadísticas vitales, “durante 15 meses hay un período para registrar las (defunciones) tardías y después de eso, viene el proceso de validación del Registro Civil, Ministerio de Salud y el INE. Y ahí recién se generan las estadísticas, por eso son como dos años para generar las estadísticas vitales. Los datos de 2011 son datos frescos” (entrevista DEIS).

Las principales fuentes en las que se basa el DEIS para construir información sobre mortalidad y morbilidad son las defunciones y los egresos hospitalarios que se recogen directamente en los establecimientos de salud. El MINSAL instruye cómo se debe llenar el certificado de defunción en establecimientos de salud, documento que tiene fines legales (sepultación) y fines estadísticos de salud. En el documento se especifican los diagnósticos: causa inmediata, causa intermedia y causa básica. Respecto a la muerte por causas externas, se enfatiza que debe informarse al menos de dos causas: la naturaleza de la lesión y la causa externa. Cuando se trata de muerte violenta, se debe además registrar la información sobre lugar de ocurrencia de la violencia (casa, vía pública, trabajo, otro) y la intencionalidad (accidente, suicidio, homicidio, otra) (DEIS, 2013). Es decir, es posible obtener a través de este documento información clave para identificar un femicidio. En el Reglamento sobre extensión de certificado médico de defunción, Artículo 5, se especifica además que “Si el médico presume que el fallecimiento se debe a causas no naturales, se abstendrá de dar certificado alguno y notificará este hecho al director del hospital base del área, quien a su vez denunciará el hecho al juzgado del crimen respectivo” (Ministerio de Salud, 2002), reafirmando con ello, la estrecha vinculación entre instituciones en el proceso del registro de las defunciones.

Sería posible a través del certificado de defunción detectar, por ejemplo, cuando la mujer se suicida producto de una historia de violencia, si efectivamente se ocupara como corresponde y se manejara información y conocimiento sobre la violencia contra las mujeres, tal como lo plantea la persona consultada del DEIS: “probablemente haya muertes que también puedan ser atribuibles a violencia, no sé, por ejemplo... suicidio por depresiones específicas, que puedan ser atribuibles a un período de violencia largo que sufrió la persona y que termina agobiada...” (entrevista DEIS).

Para la codificación de las causas de muerte, el Ministerio de Salud ocupa la Clasificación Internacional de Enfermedades CIE-10, donde aparecen algunos diagnósticos que podrían asociarse con el femicidio¹⁴, aunque es insuficiente, sin embargo, a la hora de intentar obtener información sobre este problema. Desde el ámbito de la salud, se observa una enorme subutilización de esta herramienta de clasificación para estos casos, lo que se contrapone con la obligación de la institución sanitaria, asumida en la meta de salud para el período 2011-2020, sobre femicidio: “disminuir 33% la tasa trienal de femicidios en mayores de 15 años” (MINSAL, 2011). Parece prevalecer la idea de que la violencia de pareja “no es un diagnóstico y tampoco es una información de salud” (entrevista DEIS).

La producción de estadísticas vitales es realizada en conjunto por el Servicio de Registro Civil e Identificación, el Instituto Nacional de Estadísticas y el Ministerio de Salud, cada uno de los cuales tiene responsabilidades bien definidas:

La actividad de recolección de los datos sobre hechos vitales es atribución del Servicio de Registro Civil e Identificación, mientras los demás procesos del Método Estadístico aplicado a la generación de Estadísticas Vitales y difusión de datos estadísticos, son de responsabilidad del Instituto Nacional de Estadísticas y de los organismos sectoriales especializados en la materia, como el Ministerio de Salud; todo ello, de acuerdo a las facultades legales de cada uno de estos Organismos. (MINSAL, 2012)

Según este convenio, el Registro Civil comienza el proceso de obtención de información que luego traspasa al INE y al MINSAL. Sobre este último se estipula que “podrá modificar en línea los campos de códigos de causas de muerte, en inscripciones electrónicas de defunciones...” y que sus obligaciones son “La codificación y digitación de las causas de muerte desde el certificado Médico de Defunción...” (*Ibid.*).

En el caso de detectar violencia intrafamiliar en un centro de salud, es obligación de la institución denunciar, sin embargo, ello depende de la sensibilidad de los/as prestadores de salud, especialmente de los/as médicos/as que son quienes llenan el formulario de ingreso en los establecimientos de urgencia, ya que no hay instrumentos adecuados para su registro y además, como hemos visto, prevalece la noción de que no es un diagnóstico clínico propiamente tal y algunos datos que se requieren para configurar una situación de violencia, no son considerados “datos médicos”. Cuando se realiza la denuncia, ese registro no queda en salud sino que lo recoge el Ministerio Público, por lo que la información se pierde desde el ámbito sanitario.

¹⁴ Capítulo XIX (traumatismos, envenenamientos y algunas otras consecuencias de causas externas): T74 Síndromes de maltrato y XX (causas extremas de morbilidad y mortalidad): desde X85 a Y09 agresiones, donde Y05 agresión sexual con fuerza corporal, Y04 agresión con fuerza corporal, Y06 negligencia y abandono, Y07 otros síndromes de maltrato. Solo en estos últimos dos diagnósticos de agresión, se incluye especificación de la relación con el agresor: esposo o pareja; padre o madre; conocido o amigo; otra persona especificada y otra persona no especificada (OPS/OMS, 2013).

Es interesante constatar que una herramienta de investigación tan importante como las auditorías de muerte tienen muy poco desarrollo en nuestro país, siendo solo aplicadas para muertes maternas, cuando podrían ser un valioso aporte para conocer la magnitud de otras formas de muerte evitables de mujeres, como es el femicidio, y superar las falencias existentes en salud para el registro de este problema: “pero en este caso, de las agresiones, no hay un sistema de pesquisa, no hay auditoría como para poder hacer una búsqueda activa y decir ‘ah, en verdad, todas estas mujeres fallecieron por un femicidio’” (entrevista DEIS).

Por su parte, el SML como ya hemos dicho, es la institución que determina la causa de muerte y, en atención a la dificultad para determinarla inmediatamente, trabajan siempre actualizando la base de datos, por ello poseen más información sobre algunas muertes, especialmente las provocadas por causas externas:

nuestra base de datos siempre ha estado abierta, si nos llega un caso del año, suponiendo, 2011 incluso, nosotros lo ingresamos a la base de datos y hacemos la modificación en la base de datos. Nosotros en general tenemos más información, tanto de los homicidios, suicidios, accidentes de tránsito [...] hemos detectado acá en accidentes de tránsito una sobrevivida de hasta 8, 9 meses, hasta que falleció la persona. Al final la consignamos (entrevista SML).

Pero esto es posible solo en la Región Metropolitana, ya que si bien son un servicio nacional, el sistema de información en regiones solo se actualiza una vez al mes.

Debido a que la determinación de la causa de muerte puede variar con el tiempo, se generan diferencias entre la información obtenida por el Registro Civil a través del certificado de defunción con la que registra el SML, pues este organismo incorpora los resultados de la investigación que sigue, que puede incluir exámenes de laboratorio como alcoholemia, psicológico, o bioquímico (entrevista SML).

Las personas consultadas, tanto de Carabineros como de la Subsecretaría, coinciden en reconocer la fiabilidad de los datos emitidos por el SML y reafirman que debe ser este organismo el que acredite oficialmente las defunciones y los homicidios: “esas estadísticas de salud están asociadas a un certificado de defunción y ese certificado de defunción está pareado con las tanatologías del SML, o sea, finalmente, ese dato de salud es altamente fidedigno” (entrevista Subsecretaría); “quien debería ser el estamento u organismo que entregue la información oficial de los homicidios en Chile debiera ser el SML” (entrevista Carabineros). Sin perjuicio de lo anterior, existen algunos antecedentes de pericias equivocadas por parte del SML en casos de abuso sexual, de maltrato, con resultado de muerte, a un niño y de un femicidio por sobredosis de insulina, que tuvieron lugar en la Región del Maule.

Quien toma los primeros datos del fallecimiento de una persona, es el conductor del SML, además de ser el encargado de levantar el cadáver e ingresarlo a tanatología. Con la persona fallecida vienen los documentos previos, el certificado de defunción y la orden judicial, que en caso de no venir, se solicitan a los organismos correspondientes. Finalmente, toda esta información se incluye en el protocolo de autopsia y en una carpeta con el número de ingreso de la persona fallecida, donde se incluyen datos administrativos, estadísticos y del peritaje patológico (donde murió, que estaba haciendo, etc.).

Respecto a la posibilidad de generar información que sirva a un mejor conocimiento de la situación del femicidio, este servicio tiene limitaciones similares a las del sistema de registro del Ministerio de Salud, ya que también se basa en la CIE-10 para la definición de la causa de muerte y no recoge datos de contexto,

nosotros somos una parte del circuito y en realidad, como somos parte, lo que llega acá al servicio es el cuerpo de un fallecido al cual se le realiza una autopsia y se le determina una posible causa de muerte. Pero no se sabe nada del contexto en que se generó y ese contexto al final estará en los tribunales cuando tal vez Carabineros, que llegó al sitio del suceso, o PDI, ...van a ir aportando ese tipo de información (entrevista SML).

Se considera que no está dentro de las competencias de esta institución registrar información sobre, por ejemplo, la relación entre la persona fallecida y el victimario. Otro factor que contribuye a sus limitaciones es el hecho de que el perito del Servicio no participa en el sitio del suceso.

Al ser el femicidio una figura penal, el Ministerio Público se ocupa de registrarlo en forma específica y cuenta para ello con el Sistema de Apoyo a la Fiscalía (SAF), sistema de información cuyo fin es justamente ese, apoyar a los/as fiscales en la investigación judicial y toma de decisiones. El SAF, por ejemplo, puede aportar al historial de una causa o comunicar si las personas tienen causas previas y, por lo tanto, tiene falencias para generar estadísticas consistentes sobre los delitos, en especial sobre violencia intrafamiliar y femicidio. Cuando hay una mujer asesinada, se constituye el fiscal, “toma contacto con el oficial a cargo de la investigación que es el que primero llega al sitio del suceso, él dirige y determina qué policía va, en fin, y recaban los antecedentes para ver cuál es el vínculo entre la fallecida y quien la asesinó” (entrevista Ministerio Público). Sin embargo, no siempre sucede que en el parte policial se incluyan antecedentes que permitan establecer el tipo de relación del agresor con la mujer agredida o asesinada. Después, dependerá del operador que lea el parte policial interpretar que se trata de un delito con características de violencia intrafamiliar, pues si en ese paso no se ingresa como femicidio, se puede perder la información. Los datos sobre la relación víctima-victimario no son obligatorios para

obtener un Rol Único de Causa (RUC), por lo tanto, existe la posibilidad que no se registre y no funcione la alarma informática que avisa inmediatamente cuando ingresa un caso de este tipo. Las dificultades aumentan cuando se pretende distinguir gradualidades en el femicidio, identificando el tentado, el frustrado y el consumado, pues los elementos que manejan los operadores son menores para evaluar estos casos. Sucede entonces que se ingresa el delito como lesiones y no como femicidio frustrado. Contribuiría a mejorar esta información, el registro del tipo penal por el que se condenó y también por el que se investigó, para tener ambas visiones.

La Unidad Especializada de Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar, que funciona en el nivel central del Ministerio Público, tiene la posibilidad de hacer un seguimiento sistemático de los casos, revisar la carpeta, solicitar información a regiones, pedir cambios en fallos, entre otras acciones. Asimismo, asesora a los/as fiscales cuando hay dudas sobre el femicidio.

Como estrategia para sortear las dificultades y generar un registro válido en violencia intrafamiliar, la Unidad Especializada ha instalado y solicitado explícitamente al SAF que algunos delitos que no están vinculados explícitamente a VIF, como el desacato, se marque como tal identificando como víctima a la mujer agredida “a la que se otorgó la medida de protección incumplida” (entrevista Ministerio Público). Desde un punto de vista, el desacato es violencia hacia la mujer porque el incumplimiento de la medida de protección le provoca daño psicológico. Casi no hay desacatos que no sean por VIF en el Ministerio Público. La estrategia es generar la “marca VIF” en distintos indicadores donde esté presente la información sobre la relación entre agresor y afectada.

Falencias en los sistemas de registro

Una de las primeras debilidades que se observa en el sistema de registro e información sobre femicidio y violencia contra las mujeres es el escaso diálogo y coordinación que hay entre las instituciones que, cada una por su lado, genera información que permite conocer parcialmente el problema. Sin embargo, existen algunas coordinaciones sólidas para construir información sobre problemas considerados estratégicos para el país y que responden a las prioridades políticas de los gobiernos de turno. Por ejemplo, una de las áreas de interés es la seguridad ciudadana y otra, menos coyuntural, las estadísticas vitales. Actualmente, varias instituciones, Carabineros, Subsecretaría de Prevención del Delito (ellos coordinan), INE, Gendarmería, Ministerio de Salud, SML, SENAME, y SERNAM están trabajando en un proyecto sobre indicadores de convivencia y seguridad ciudadana con la Universidad del Valle de Colombia que “busca homologar indicadores y mejorar la calidad de los registros en los países de la región”, prestando atención especial al tema del homicidio, “con el propósito de reducir la brecha” (entrevista Subsecretaría). Se busca “estandarizar los indicadores regionales, es decir, desde el Caribe hasta el Cono Sur” donde “está el tema de la violencia hacia la mujer o VIF, que es uno de los delitos que más ha aumentado porcentualmente en

los últimos diez años” (entrevista Carabineros). Aparte de este proyecto puntual, por un lado, la Subsecretaría trabaja permanentemente con Carabineros y la PDI en la unificación de información sobre seguridad ciudadana y, por otro, también en forma permanente, trabajan el DEIS, el INE y el Registro Civil en las estadísticas vitales.

Una coordinación específica en torno al femicidio es el Circuito de Femicidio, donde participa Carabineros (Diprofam), Sernam, Sename y el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, orientado principalmente a la atención de víctimas directas e indirectas de femicidio. La Subsecretaría de Prevención del Delito entrega información a instituciones usuarias del sector salud, educación, entre otros, para identificar territorialmente los niveles de victimización, riesgo y criminalidad. El Ministerio Público, por su parte, no participa en estas instancias intersectoriales, pero sí en otras de carácter más preventivo, donde colaboran en el Plan Nacional de Violencia y en la elaboración de guías de otros sectores, como salud. Principalmente las redes funcionan mejor a nivel local o regional: “normalmente cada región va evaluando lo que tiene y conforme eso van determinando con quiénes pueden hacer convenios o establecer formas de trabajo” (entrevista Ministerio Público). Todas las instituciones, en general, practican la interrelación para colaboraciones en función de necesidades puntuales.

La notable separación entre los asuntos judiciales y los de salud se refleja también en las diferentes unidades de análisis que se ocupan para registrar la información, las que obviamente responden a los intereses y objetivos específicos de cada institución. Por ejemplo,

para nosotros la [información] oficial son casos policiales, que son denuncias o detenciones, una unidad de análisis. Para el Ministerio Público son delitos o causas, otra unidad de análisis que no necesariamente va a ser la misma. Para Salud son víctimas entre casos asociados a un certificado de defunción. Para el Médico Legal, pueden ser las tanatologías (entrevista Subsecretaría).

Así entonces, una persona puede tener varias causas o varios diagnósticos. Esto hace más ardua la tarea pendiente de construir un sistema de información unificado sobre violencia contra las mujeres que esté disponible en línea, lo que según los/as entrevistados/as, sería lo ideal. Por otro lado, la distinta naturaleza de la información que recopilan las diversas instituciones podría ser aprovechada; por ejemplo, la información de contexto o de georreferenciación que recogen las policías y el Ministerio Público podría complementarse con la que proviene de salud lo que facilitaría el diseño de políticas integrales.

Otro factor que hace más difícil el desarrollo de un sistema único de información son las falencias que cada institución tiene en su propio sistema. El SML no cuenta con

un sistema que le permita generar información automáticamente, disponible en línea y conectado a nivel nacional. El Ministerio Público depende de un sistema creado específicamente para apoyar la investigación de los fiscales, por lo tanto, no responde a las necesidades propias de un sistema estadístico. Podría decirse que Carabineros y el Ministerio de Salud son las instituciones que tienen un sistema de información más avanzado en cuanto a la interconexión a nivel nacional, a la disposición de instrumentos de registro y de recopilación de información, y a la automatización.

Algunas de las explicaciones de las diferencias de las cifras sobre femicidio que manejan las distintas instituciones ya han sido mencionadas, como la dificultad para registrar los casos en que la mujer muere tiempo después de haber estado expuesta a la violencia; las diferentes unidades de análisis; la inexistencia del femicidio como categoría específica o válida para algunos sectores; las distintas calidades de los sistemas de información. En la Subsecretaría de Prevención del Delito se habla de una “brecha técnica” entre los datos de víctimas de homicidios que ellos manejan y los de fallecidos que maneja el MINSAL, problema que a través del proyecto en convenio con la universidad colombiana se pretende abordar.

La idea es poder estimar esta brecha, decir efectivamente, de estas 200 personas que tenemos brecha entre Salud y Policía, sabemos que el 30% es porque fallecen 24 horas o un tiempo después de que se registrara el hecho, sabemos que hay problema de registro inicial en la toma de denuncia o sabemos que están pasando personas fallecidas por robo con homicidio y no por homicidio. Situaciones de ese tipo, eso estamos trabajando hoy (entrevista Subsecretaría).

En este caso, la diferencia en el período de registro, que para Salud es de 15 meses, podría estar incidiendo en que haya “un desfase de casi un año y medio entre la estadística de Salud y la estadística policial” (entrevista Subsecretaría).

Violencia contra las mujeres: minimización, negligencia e impunidad

La necesidad de generar estrategias para aumentar el compromiso con la erradicación de la violencia contra las mujeres ya nos dice algo sobre la resistencia a reconocerla como delito y a valorar los derechos humanos de las mujeres de parte del sistema judicial y sus operadores: fiscales, jueces/zas, abogados/as. La particular dinámica de las relaciones de violencia en la pareja, donde la retractación de parte de la mujer es habitual e incluso esperable para quienes conocen el problema, juega en contra muchas veces de los propósitos de la Fiscalía, pues los/as jueces/zas no comprenden y tienden a minimizar la gravedad de la situación. Por ello, se acepta la negociación en el proceso judicial, donde lo que al/la fiscal le importa es conseguir la medida de protección,

tú lo puedes cuestionar todo lo que quieras, pero es una negociación que a mí me permite obtener mis objetivos, que es que el sujeto, si se acerca, al menos comete otro delito que es desacato y la mujer es lo que quiere ... y si no, te salen también con el otro criterio de realidad: la víctima no quiere llegar a juicio, así que más vale que el imputado acepte porque si no, no lo van a absolver (entrevista Ministerio Público).

A lo anterior se agrega la falta de pruebas, que en los casos de violencia intrafamiliar y en general, en toda situación de violencia hacia las mujeres, es una de las principales excusas para dejar en nada los procesos de justicia. Este obstáculo se origina en la creación de una ley sin recursos económicos para su implementación, ya que no existen redes institucionales que permitan generar las pruebas (psicológicas, peritajes sexuales, médicos, etc.) y ejecutar las penas, como por ejemplo, una terapia psicológica. Cuando hay condena para el agresor y debe tomar una terapia, el sector salud no está preparado para eso “los COSAM, la verdad que hay varios enfocados a los temas de las adicciones, cuestiones que no le aplican al agresor, y si la tiene no se le va a pasar por eso la violencia, si es agresor” (entrevista Ministerio Público). Si no la cumple, no tiene desacato porque no es culpa de él que ante la falta de recursos, se prioricen otros problemas considerados de mayor gravedad, como el abuso sexual hacia niños/as:

acá se crea una ley y vean las tasas de archivo o de decisión de no perseverar en VIF y eso tiene un origen, no es una cuestión antojadiza de que al fiscal le da lo mismo, no le interesa. Tiene que ver con que ese fiscal llega a su oficina, tiene 300 causas por delitos sexuales contra niños y resulta que además tiene a la señora a la que le pegaron un *charchazo* y yo me pregunto y cabe la pregunta, ¿a quién le va a dar prioridad? (entrevista Ministerio Público)

Finalmente, no hay servicios que hagan informes periciales para las mujeres agredidas. Tampoco el Servicio Nacional de la Mujer puede hacerlo ya que no tiene como función apoyar al sistema penal y, por lo tanto, “no hay red disponible para mujeres” (entrevista Ministerio Público). Ante estas dificultades actuales, y si se repite la dinámica de aprobar leyes sin financiamiento, se avizora lo que podría significar la ampliación de derechos protegidos de niños/as y mujeres en el marco de otras relaciones, que no sean de pareja o familiares, como se está planteando en proyectos de ley, “no queremos ser disonantes con la ampliación de la protección a la mujer, pero es absurdo seguir avanzando, hacer crecer un elefante blanco si no lo podemos operativizar” (entrevista Ministerio Público). Si consideramos que en alrededor del 50% de los femicidios ocurridos entre 2010 y 2012 las mujeres fueron asesinadas en los tres primeros meses desde la última denuncia y que las listas de espera para peritajes en estos casos alcanzan hasta nueve meses, queda clara la incapacidad del sistema para proteger a las mujeres que se encuentran en riesgo.

En la cadena de construcción de información sobre femicidio del Ministerio Público, los datos se pueden perder en casos ingresados como lesiones en los que no se corrobora si la mujer después de un tiempo muere, situación que solo se evitaría si existiera condena por femicidio; o cuando la mujer ingresa por lesiones y no se le hacen exámenes adecuados para verificar violencia sexual; o cuando la mujer ingresa por violación o maltrato, sin que se especifique la relación de intimidad con el agresor. En estas situaciones son fundamentales las pericias especializadas del SML, pero, como ya vimos, son difíciles de conseguir para casos de violencia contra las mujeres.

Las precariedades del sistema de justicia redundan en que la búsqueda de pruebas se centra en las lesiones más graves y visibles, lo que implica elevar el umbral de aceptación de las diversas formas de violencia hacia las mujeres y el consecuente sufrimiento evitable que estos procedimientos provocan en las mujeres: “si una víctima se retracta, no tienes testigos de haberla visto sangrando, ni la policía llegó en flagrancia y ella llegó al día siguiente con el moretón, pero no así en sangre, esa es causa perdida” (entrevista Ministerio Público).

Es importante tomar en cuenta los posicionamientos y enfoque de quienes trabajan desde distintos ámbitos en la generación de información asociada al femicidio para detectar errores y contribuir a desarrollar una mejor comprensión del problema. Desde nuestra perspectiva, la ley VIF induce a errores porque invisibiliza las relaciones de poder basadas en las construcciones de género que se reproducen en la familia. Esta crítica planteada por el movimiento de mujeres y feminista desde que nace la ley no ha sido asimilada por quienes trabajan en el sistema judicial. Según las personas consultadas del Ministerio Público, el problema estaría en que el artículo 5 de la Ley 20.066 no valora la violencia de igual modo para todos/as los/as integrantes de la familia: “...es que no es igualitario, diríamos, porque si yo le pego al hijo de mi conviviente hay violencia intrafamiliar, si el hijo de mi conviviente me pega a mí no es VIF. Y si estoy protegiendo una relación, la verdad que da lo mismo que nos peguemos de acá para allá que de allá para acá” (entrevista Ministerio Público). Esta confusión o desconocimiento se advierte también en el funcionario de Carabineros, quien considera subjetiva la violencia hacia las mujeres y equipara la que puede ejercer un hombre hacia la mujer con la que ella pudiera ejercer en contra del hombre: “yo puedo determinar [...] si esta persona está o no está en un factor de riesgo determinado ante la denuncia que me está haciendo, pero también es un poco subjetivo; no solo las mujeres, también el hombre puede denunciar violencia intrafamiliar, y es difícil establecer si estoy exagerando o no sobre del tema que estoy denunciando” (entrevista Carabineros).

La autopercepción de las instituciones refleja el grado de acercamiento que tienen a la realidad. En el caso de Carabineros, se aprecia una opinión muy positiva respecto a lo que como institución están haciendo en relación a la violencia intrafamiliar. Una de las principales ventajas sería el sistema intercomunicado a lo largo y ancho de todo el territorio nacional, donde “tú vas a un cuartel que está en una zona extrema y esa

denuncia o reclamo va a entrar en un sistema que va a ser capturado centralizadamente acá en Santiago, por tanto, yo conozco toda la información de todo Chile” (entrevista Carabineros). También se asegura que “hay una capacitación permanente de todos los carabineros y no solo permanente sino que desde las escuelas matrices, tanto la Escuela de Carabineros, suboficiales u oficiales, se prepara en estos temas a la gente que sale” (entrevista Carabineros), lo que se plasmaría en la atención diferenciada que Carabineros de Chile entrega en todas sus dependencias a personas que acuden por violencia intrafamiliar y abuso sexual a través de módulos especiales, empatía con la persona y la presencia de una funcionaria mujer que “tendría mayor afinidad”.

Al mirar críticamente el quehacer institucional en relación a la violencia contra las mujeres, surgen elementos que aluden a falencias estructurales del sistema y que afectan la respuesta del Estado a muchos de los problemas sociales. Desde el ámbito judicial, uno de estos problemas es la secundariedad que en la práctica se le da a las víctimas, lo que afecta especialmente a las mujeres que requieren protección y justicia ante situaciones de abuso y violencia, y que se traduce en los bajos índices de medidas cautelares que se otorgan a las mujeres que se encuentran en riesgo. Esto refleja la postura del Defensor Nacional manifestada en la reunión internacional para validar el modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género, que tuvo lugar en Diciembre de 2013 en Santiago, respecto a la desestimación de los derechos de las víctimas.

Desarrollar investigación desde actores sociales que no sean institucionales o que no pertenezcan al Estado o a la academia, es difícil. El acceso a la información tiene muchas restricciones lo que se ha comprobado en el proceso del presente estudio. Se apela insistentemente a la protección de información personal, sin embargo, ya sabemos que esta rigurosidad no aplica para fines comerciales y, de paso, se desconoce el aporte que puede hacer la comunidad organizada o los movimientos sociales para conocer y comprender los problemas que los aquejan. Esta aprensión se aprecia en lo que plantea la persona entrevistada del DEIS:

si el Ministerio de Justicia lo requiere, o el Ministerio Público, por oficio, yo se lo tengo que entregar porque la ley me obliga a entregar datos de personas vivas o fallecidas porque es para un proceso del Estado, pero cuando en el medio tenemos una organización que no es de gobierno, y que si bien, está persiguiendo un fin que ayudará a políticas gubernamentales, hay un eslabón que se sale del Estado y ahí ya hay un factor que hay que analizar (entrevista DEIS).



IV.2. Caracterización del femicidio en Chile y sus dimensiones conexas

Explorar dimensiones del femicidio que no se nombran como tales en la legislación, ni en las instituciones ni en los medios de comunicación en nuestro país, implica ocuparse del femicidio como un fenómeno dinámico y profundizar su conceptualización permanentemente. Atendiendo al proceso que ha tenido la instalación en lo público de este concepto, que surge desde el movimiento feminista y luego es adoptado en su expresión más limitada en la legislación y en las políticas públicas, nos interesa evidenciar las dimensiones del femicidio que permanecen invisibilizadas.

Al ser parte de un continuo, la violencia femicida daña a las mujeres a lo largo de sus vidas en forma directa e indirecta. Cuando una mujer se quita la vida porque no tolera más la violencia de su pareja o cuando es golpeada con el asesinato de sus hijos e hijas, estamos hablando también de femicidio. La impunidad, negligencia institucional o negación del problema pueden provocar la muerte de mujeres o daños irreparables en sus vidas, en contextos de violencia hacia las mujeres. Por esto, hay mujeres que se han suicidado al ver que su violador es liberado mientras en ella recae el cuestionamiento social; hay mujeres que han muerto por abortos complicados debido a que se demoraron en pedir auxilio a un hospital por ser esta práctica totalmente ilegal en nuestro país, entre otras situaciones.

Hemos llamado la atención sobre el reduccionismo con que se aborda la violencia contra las mujeres en los marcos legislativos y políticas públicas actuales, donde solo se considera femicidio el asesinato de la mujer que ocurre en relaciones íntimas y de pareja. Este estudio apunta a problematizar el concepto restringido de femicidio, generando evidencia que permita identificar razones de género en otras situaciones y relaciones.

Reflejo de las diferentes concepciones sobre el problema, son los registros de femicidios que manejan las distintas instituciones ocupadas de ello. Contrastamos estas cifras con las que construye la Red Chilena.

Tabla 1: Femicidios en los años 2010, 2011 y 2012 de acuerdo a registros de la Red Chilena, Ministerio Público, Sernam y Subsecretaría de Prevención del Delito.

	Red Chilena	Ministerio Público	Sernam	Subsecretaría de Prevención del Delito
Femicidios				
Año 2010	64	57	49	0
Año 2011	47	41	40	25
Año 2012	45	34	34	19

Fuentes: Unidad Especializada en Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar, Fiscalía Nacional. Informe sobre muerte de mujeres, Ley de Femicidio N°20.480 y Ley de Violencia Intrafamiliar N°20.066. Año 2012, página oficial del SERNAM y Subsecretaría de Prevención del Delito, Ministerio del Interior.

Las diferencias observadas, en el caso de Sernam, se deben a que esta institución solo considera los femicidios que ocurren en un contexto de relación de pareja. En el caso del Ministerio Público, si bien incluyen femicidios no íntimos, es decir, aquellos perpetrados por desconocidos, dejan fuera los casos en que mujeres son asesinadas por otros familiares, como hijos, nietos, hermanos, padre, entre otros; algunos no íntimos y a las niñas. La Subsecretaría de Prevención del Delito consigna solo aquellos casos que recoge a través de los partes policiales; en el año 2010 no registra femicidios debido a que aún no estaba tipificado en la ley.

En el siguiente cuadro se muestran los femicidios que son tales según el concepto utilizado por la Red Chilena¹⁵ pero que quedan fuera de lo que legalmente se considera femicidio de acuerdo a la definición del tipo de relación entre agresor y mujer asesinada.

Tabla 2: Femicidios 2010, 2011, 2012, según relación del femicida con la mujer asesinada.

Relación del femicida con la mujer	Años		
	2010	2011	2012
Conocido	3	1	
Desconocido	7		
Vecino		2	2
Más de un agresor (desconocidos)	1		
Más de un agresor (conocidos)			1
Pololo	4	3	2
Expololo		3	3
Hijo	3		
Padre			1
Padraastro			1
Nieto	1		
Hermano			1
Yerno		1	
Ciente		1	
Total	19	11	11

Fuente: Elaboración propia.

15 Se entiende como el asesinato de una mujer por parte de un hombre, cualquiera sea la vinculación entre ambos, en el contexto de relaciones de poder.

Distribución del femicidio por regiones de Chile

La concentración de femicidios se encuentra en regiones de mayor población, comenzando por la Región Metropolitana donde entre 2010 y 2012 se han cometido el 31,4% de los femicidios, seguida de la Región del Biobío con un 10,3%, la Región del Maule y la de Valparaíso con un 9%, y la Región de la Araucanía con un 8,3%.

Tabla 3: Femicidios 2010, 2011, 2012 según región. Número total y porcentajes.

Región	Femicidios				
	2010	2011	2012	Nº Total	%
XV Arica y Parinacota	1	0	0	1	0.64
I Tarapacá	0	0	1	1	0.64
II Antofagasta	4	1	4	9	5.76
III Atacama	0	3	0	3	1.92
IV Coquimbo	3	1	3	7	4.48
V Valparaíso	5	4	5	14	8.97
XIII RM	18	19	12	49	31.41
VI O'Higgins	2	0	1	3	3.84
VII Maule	6	4	4	14	8.97
VIII Biobío	6	4	6	16	10.25
IX Araucanía	6	5	2	13	8.33
XIV De los Ríos	4	1	2	7	4.48
X De los Lagos	6	3	3	12	7.69
XI Aysén	2	1	2	5	3.20
XII Magallanes	1	1	0	2	1.28
Nacional	64	47	45	156	100

Fuente: Elaboración propia.

Al consultar en el SML sobre los femicidios perpetrados entre los años 2010 a 2012, informan que la institución no registra femicidios como tal, ya que dicho concepto corresponde a una categorización legal, por lo que solo hacen referencia a la causa de muerte. Solicitamos entonces información de las autopsias. Comparamos la información de las autopsias sobre mujeres fallecidas por agresiones con el total de femicidios cometidos en el mismo periodo y con ello pudimos estimar que al menos un 57% de los asesinatos a mujeres en Chile entre los años 2010 y 2012 fueron femicidios, cifra que debido a la precariedad del sistema de registros en nuestro país podría ser mayor.

Este dato podría relacionarse con lo que se constata en la primera investigación en la que participó la Red Chilena sobre femicidio en el año 2004¹⁶, donde el porcentaje de mujeres asesinadas que correspondían a un femicidio era un 50% respecto al total de mujeres asesinadas por agresiones. De acuerdo a estos datos y los recopilados en la presente investigación, los asesinatos de mujeres que corresponden a un femicidio han aumentado, al menos, en un 7% los últimos 10 años.

¹⁶ En esta investigación la información se construyó en base a la revisión de expedientes judiciales y prensa de la Región Metropolitana (Rojas, et.al., 2004).

Tabla 4: Autopsias médico-legales a mujeres fallecidas por agresiones.

SML	Agresiones 2010				Agresiones 2011				Agresiones 2012			
	Instrumento cortante o punzante	Armas de fuego o explosivas	Otras causas	Total	Instrumento cortante o punzante	Arma de fuego o explosiva	Otras causas	Total	Instrumento cortante o punzante	Armas de fuego o explosivas	Otras causas	Total
XV Arica y Parinacota	1	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	1
I Tarapacá	1	2	-	3	-	2	-	2	1	1	1	3
II Antofagasta	2	1	2	5	-	-	-	-	1	2	2	5
III Atacama	1	-	-	1	-	1	2	3	-	-	-	-
IV Coquimbo	3	-	2	5	1	1	1	3	1	-	2	3
V Valparaíso	3	-	2	5	3	-	2	5	2	3	1	6
VI O´Higgins	1	1	-	2	1	3	-	4	2	1	-	3
VII Maule	3	1	1	5	3	3	1	7	3	5	1	9
VIII Biobío	6	2	-	8	3	2	2	7	6	1	3	10
IX Araucanía	2	2	5	9	1	-	7	8	3	1	2	6
XIV De los Ríos	2	1	1	4	-	-	1	1	-	1	1	2
X De los Lagos	5	-	2	7	2	1	1	4	3	-	1	4
XI Aysén	1	-	1	2	-	-	1	1	2	-	1	3
XII Magallanes	1	-	-	1	1	-	-	1	-	-	-	-
XII RM	16	14	11	41	8	21	12	41	12	10	8	30
TOTAL PAÍS	48	24	27	99	23	34	30	87	37	25	23	85

Fuente: SML.

Edad de las mujeres asesinadas entre 2010 y 2012

Las mujeres que son asesinadas por razones de género son cada vez más jóvenes. El promedio de edad de las mujeres ha mostrado un descenso, desde 38 años en 2010 a 35 años en 2011 y 2012.

Si observamos las edades de las mujeres por rangos etarios pequeños (cada 9 años), vemos que más mujeres han sido asesinadas entre los 21 y 30 años, rango de edad que concentra al 28,2%, alcanzando un 36,2% en 2011. Proporcionalmente, sigue el rango de edad 41-50 años, con un 23,7%, y que llega a representar el 31,3% en 2010. Las mujeres que tienen entre 1 y 20 años representan un 12,8%.

Este análisis desagregado de las edades en que han sido asesinadas las mujeres permite constatar que la violencia femicida afecta a las mujeres en cualquier momento de sus vidas.

Tabla 5: Número y porcentaje de las mujeres víctimas de femicidio entre 2010-2012, de acuerdo a rangos de edad.

Rangos de edad	Total años 2010-2012	%
1-10	4	2.6
11-20	16	10.3
21-30	44	28.2
31-40	32	20.5
41-50	37	23.7
51-60	10	6.4
61-70	7	4.5
70 y mas	6	3.8
Total	156	100

Fuente: Elaboración propia.

Relación de las mujeres con el agresor

La relación más frecuente entre el agresor y la víctima es una relación de pareja que supone una convivencia y/o hijos en común, éstas son el matrimonio y la convivencia actuales al momento del crimen o anteriores. En el 50,6% de los femicidios ocurridos entre 2010 y 2012, la mujer mantenía en ese momento una relación de esposa o de conviviente con el agresor, y en el 22,4% esa relación había existido pero había terminado (exmarido – exconviviente). Otras relaciones íntimas, tales como pareja, pololos, amantes, que no implican convivencia o hijos en común -procesados como homicidio y no como femicidio- alcanzan el 14,1%.

Las situaciones en que los hombres son conocidos de la mujer, ya sea porque son vecinos, o porque han compartido espacios de esparcimiento (toman cervezas en un mismo lugar, intercambio de alcohol y drogas, etc.) alcanzan el 5,8%.

Los femicidios cometidos por desconocidos de la mujer alcanzan 8 casos, representando un 5,1%; en uno de ellos participan del asesinato más de un hombre. En general, los agresores violan a estas mujeres antes de matarlas.

Nos parece importante hacer visibles los femicidios en que una mujer es asesinada en una situación de transacción sexual, siendo 3 los casos identificados en los tres años considerados en el estudio. En uno de ellos participaron dos hombres.

Las mujeres más jóvenes son asesinadas por pololos y por desconocidos, mientras que las niñas –hasta 14 años– son atacadas por vecinos, desconocidos y por el padre o padrastro. De estos últimos (padre-padrastro), son víctimas colaterales del daño que el agresor le quiere infringir a la madre.

Mujeres mayores (más de 50 años), además de ser asesinadas por maridos o convivientes por las motivaciones más recurrentes de los femicidios íntimos (celos, término de la

relación, etc.), han sido asesinadas por hijos y otros parientes menores, como el yerno o nieto. Estas situaciones merecen un análisis particular porque si bien reflejan una relación de género abusiva, en estos casos se transgrede incluso la maternidad como lugar simbólico de valoración de las mujeres. Por otro lado, las mujeres mayores son también asesinadas en situaciones en que el marido se siente con el derecho de disponer de sus vidas cuando él atraviesa por crisis personales.

Tabla 6: Número y porcentaje de las mujeres víctimas de femicidio entre 2010-2012, de acuerdo a la relación con el femicida.

Relación	Total años 2010-2012	%
Marido	35	22.4
Exmarido	13	8.3
Conviviente	34	21.8
Exconviviente	22	14.1
Pololo	7	4.4
Expololo	7	4.4
Expareja	5	3.2
Amante	3	1.9
Conocido o vecino	9	5.8
Desconocido/s	8	5.1
Ciente/s	3	1.9
Hijo	5	3.2
Nieto	1	0.6
Hermano	1	0.6
Yerno	1	0.6
Padre	1	0.6
Padrastra	1	0.6
Total	156	100

Fuente: Elaboración propia.

Antecedentes judiciales

Tomando como fuente de información el registro de femicidios del Ministerio Público¹⁷, revisamos los datos sobre la existencia de denuncias de VIF previas y de medidas cautelares vigentes, además del tiempo que transcurrió entre la última denuncia por VIF –cuando esta existió– y los femicidios.

En 2010, de los 55 femicidios registrados, 15 de las mujeres asesinadas tenían causas previas de VIF vinculadas con el agresor y, de ellos, en solo cinco casos se consideró que la mujer se encontraba en riesgo manteniéndole medidas cautelares vigentes. Es decir, en el 27,3% de los casos, el sistema institucional estaba en antecedentes de la situación de peligro que estaban viviendo estas mujeres. En 2011, de los 41 femicidios registrados, en 19 casos existían causas previas de VIF y en 6 casos tenían medidas

¹⁷ Planilla de registros de la Unidad Especializada en Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar de la Fiscalía Nacional.

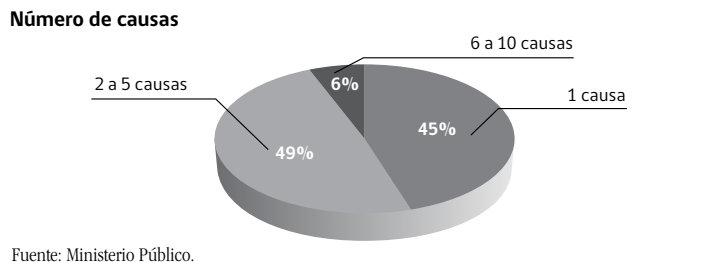
cautelares vigentes, lo que representa un 46%. Por último, en 2012, de las 35 mujeres asesinadas, en 15 casos existían causas previas de VIF vinculadas, y en dos tenían medidas cautelares, lo que corresponde a un 42,8%.

Estos datos muestran, por un lado, que a partir de la vigencia de la Ley 20.480, se mejoran los registros que establecen una relación entre el femicidio y los antecedentes de VIF, y que los casos de mujeres asesinadas que tenían antecedentes de violencia intrafamiliar -en forma de denuncia por VIF y, en algunos casos, además con medidas cautelares- aumentaron en 2011 y 2012 respecto al año 2010. Sin embargo, la asignación de medidas cautelares muestra una disminución en 2012 respecto a los dos años anteriores. Por otro lado, el porcentaje es alarmante -cerca a la mitad de los casos- si lo tomamos como indicador de la ineficiencia de las instituciones y del sistema dispuesto para proteger a las mujeres de la violencia de género. Preocupa también el bajo número de medidas cautelares impartidas en relación con las denuncias de VIF existentes, las que superan apenas el 30 por ciento en 2010 y 2011, y solo el 10 por ciento en 2012.

Aquí no se está considerando a quienes tuvieron medidas cautelares antes y que en el momento del ataque femicida no se encontraban vigentes. Estas situaciones no son pocas pues la medida queda anulada cuando la mujer no acude personalmente a reconfirmarla o se retracta, dejando finalmente en ellas la responsabilidad de su protección.

Otra información relevante es el tiempo entre la última denuncia por VIF y el asesinato. En 2010, 8 de las 15 mujeres que tenían denuncia previa, fueron asesinadas entre 0 y 2 meses después, incluyendo una que no alcanzó a sobrevivir ni un día después de la denuncia; otras 2, sobrevivieron entre 1 y 5 años más. En 2011, 8 de las 19 que habían denunciado vivieron hasta 2 meses después de la denuncia y de ellas dos, entre 2 y 5 días; 4 de las 19 fueron asesinadas entre 4 y 8 meses después; mientras que 7 de las 19 fueron atacadas entre 1 y 5 años después. En 2012, en 3 de los 9 casos que tenían denuncia anterior, pasó menos de un mes (uno en 3 días); en otros 4 casos, fueron asesinadas antes del año (entre 3 y 12 meses) y en 2 casos habían pasado 4 y 6 años después de la última denuncia. Podemos concluir que entre el 30 y 50 % de las mujeres que presentaron una denuncia por VIF fueron asesinadas durante los dos meses posteriores, y si se aumenta a un año el tiempo que transcurre, el porcentaje crece al 65 y 80 por ciento de los casos.

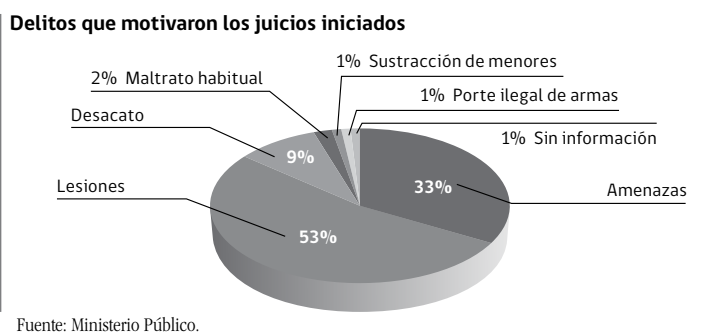
Es importante destacar que de todas las mujeres asesinadas entre los años 2010 y 2012 que tenían iniciada una causa penal por violencia, el 55% tenía más de una causa, llegando a encontrar mujeres que tenían entre 6 y 10 causas.



El principal delito que motivó la denuncia del 53% de las mujeres asesinadas entre los años 2010 a 2012 fue el delito de lesiones. Es importante destacar que para que proceda el delito de lesiones necesariamente debe existir una constatación de ellas por parte del servicio público de salud. La mayoría de ellas se consideran lesiones leves o menos graves ya que para que una lesión sea considerada grave se requiere la incapacidad física de la mujer por al menos un mes o la mutilación de alguna parte de su cuerpo.

Esta cifra tan alta nos lleva a pensar que en realidad no nos encontramos frente a un delito de lesiones, sino más bien frente a femicidios frustrados, lo que debido a la minimización que se hace de las agresiones físicas que sufren las mujeres, no permitió dimensionar que detrás de ellas había un intento de asesinato, el cual, a raíz del precario sistema de protección con que cuentan las mujeres al pedir ayuda, se concretó finalmente.

Sigue al delito de lesiones, el delito de amenazas, con un 33% de los delitos denunciados. Este porcentaje cobra mucha relevancia al considerar que casi la mitad de las mujeres que concurrieron a hacer la denuncia por dicho delito fue explícitamente amenazada de muerte.



Al revisar la situación procesal en la que se encontraban las causas iniciadas por las mujeres que fueron asesinadas, solo el 19% de ellas tenía sentencia (condenatoria o absolutoria). La mayoría de ellas figuraba como sin sentencia, 55% de ellas, y solo el 28% se encontraba aún vigente.

Aparecen sin sentencia las causas que por facultades exclusivas de los/as fiscales o los/as jueces/zas de garantía, otorgadas por la ley, se archivaron, no se siguieron investigando o fueron sobreseídas. Las facultades exclusivas son: principio de oportunidad, facultad de no innovar, archivo provisional, suspensión condicional, sobreseimiento definitivo, facultad de no perseverar o agrupar a otra causa que esté pendiente.

Lamentablemente y pese a la solicitud de ayuda que efectuaron, las mujeres fueron asesinadas. El 55% de causas que no tenían sentencia no hacen sino evidenciar la impunidad con la que cuentan los agresores, quienes, pese a causar daño físico o amenazar directamente de muerte a la mujer, no reciben sanción alguna, situación que les facilita continuar con el maltrato, hasta culminar en femicidio.

Sobre femicidio no íntimo

El femicidio no íntimo es el asesinato de una mujer a manos de un hombre, por el solo hecho de ser mujer, en el cual la asesinada no tiene ningún tipo de relación ni vínculo con el femicida. En la gran mayoría de ellos se comete además abuso sexual o violación.

La legislación chilena no tipifica el femicidio no íntimo. Pese a tener la misma motivación del femicidio íntimo, esto es el sentido de propiedad y dominación por parte de un hombre sobre el cuerpo de una mujer, y el desprecio por su vida, en nuestro país no se considera tal.

Es así como encontramos, por ejemplo, que un femicidio no íntimo con presencia de violación, ya sea de una mujer o una niña por parte de un desconocido, se reduce solo a la violación, agregándole a ella el resultado de muerte.

Así, también, en el caso de los asesinatos seriales de mujeres, estos se consideran homicidios separados unos de otros, en los cuales se unen las penas al o los autores de dichos asesinatos sin comprender que la motivación de ellos obedecía al mismo factor.

Es imperioso ampliar el concepto de femicidio y comprender que este no se da solamente entre un hombre y una mujer que tienen una relación de carácter íntimo. El continuo de violencia que afecta a las mujeres se presenta en todos los ámbitos de la sociedad y pretender encasillarlo solo a lo que sucede en las relaciones íntimas no hace más que reducir la realidad e imposibilitar más aún su erradicación.

En 2010, 19 de 64 asesinatos de mujeres no corresponden al tipo de femicidio contemplado en la Ley, lo que representa un 29,7%. Entre estos casos se encuentra una inmigrante dominicana residente en Punta Arenas y una niña de 6 años, ambas asesinadas por desconocidos. En 2011, 11 de 47 femicidios, es decir un 23,4%, no

son considerados tales de acuerdo a la actual Ley. Entre estos casos se encuentran una mujer que murió en una transacción sexual con su cliente y 2 niñas que fueron asesinadas y violadas. En 2012, igual situación ocurre con 11 de 45 femicidios, lo que representa un 24,4%, entre los cuales 4 niñas fueron asesinadas. En general las niñas son además víctimas de violencia sexual o son asesinadas por añadidura al daño que se le hace a la madre.

Según estadísticas del Ministerio Público, entre los años 2010 y 2012, fueron 13 las niñas y mujeres violadas y asesinadas. Estos asesinatos, que son una clara expresión de violencia extrema en contra de las niñas y las mujeres, no son considerados femicidio para la ley chilena.

Tabla 7: Mujeres víctimas de violación con homicidio en los años 2010, 2011 y 2012, desagregadas por edad y región de residencia.

Año	2010						2011				2012					Total
	6	16	39	49	63	Subtotal	0	11	12	Subtotal	8	16	38	44	Subtotal	
II Antofagasta											1		1		2	2
III Atacama							1	1		2						2
IV Coquimbo				1		1										1
V Valparaíso			1			1										1
VII Maule	1					1										1
VIII Biobío											1		1	2		2
X De los Lagos					1	1										1
RM		1				1			1	1		1			1	3
Total						5			3					5		13

Fuente: Ministerio Público.

La Subsecretaría de Prevención del Delito solo registra un homicidio con presencia de agresión sexual. Este correspondería a una niña cuyo rango de edad está entre los 1 y 13 años, cometido en el año 2010 en la Región del Maule. Para los años 2011 y 2012 no registran homicidios con presencia de agresión sexual.

Sobre femicidio frustrado

Hablamos de femicidio frustrado cuando el femicida pone de su parte todo lo necesario para que el asesinato se consuma y esto no ocurre por causas independientes de su voluntad. La diferencia con el femicidio tentado consiste en que el femicida inicia el acto, pero no hace todo lo necesario para que este se consuma.

Es importante señalar que respecto de los casos de femicidio frustrado, la primera sistematización y recolección de información se hizo en el año 2012. Por esto, no se tienen datos respecto de este delito en años anteriores (Circuito Nacional de Femicidio, 2013).

Tabla 8: Femicidios frustrados ocurridos durante 2012, distribuidos por región.

Región	2012	%
XV Arica y Parinacota	1	1,2
I Tarapacá	4	4,9
II Antofagasta	4	4,9
III Atacama	1	1,2
IV Coquimbo	2	2,4
V Valparaíso	13	15,9
VI O'Higgins	3	3,7
VII Maule	5	6,1
VIII Biobío	8	9,8
IX Araucanía	8	9,8
XIV Los Ríos	3	3,7
X Los Lagos	11	13,4
XI Aysén	1	1,2
XII Magallanes	1	1,2
XIII RM	17	20,7
Total	82	100,0

Fuente: Red de Asistencia a Víctimas.
Informe Circuito Nacional de Femicidio 2013.

Tabla 9: Egresos hospitalarios de mujeres con diagnóstico de otros síndromes de maltrato por esposo o pareja, por región (DEIS)

Regiones	2010	2011	2012
IV Coquimbo	1		
V Valparaíso	2	4	2
XIII RM	1	1	
VI O'Higgins	3	1	1
VII Maule	2		
VIII Biobío	2	4	
IX Araucanía	5	10	
XIV De Los Ríos	2		5
X De Los Lagos		1	
XI Aysén			2
Total	18	21	10

Fuente: Base de datos DEIS. Ley de Transparencia.

Al intentar conseguir esta información en la Subsecretaría de Prevención del Delito, la que forma parte del Circuito Nacional de Femicidio, nos respondieron que el grado de consumación del hecho es determinado por el Ministerio Público, y que son ellos quienes pueden informar si un femicidio fue frustrado o no.

Para hacer una comparación de los datos estadísticos y buscar las cifras de los años 2010 y 2011, considerando que el femicidio frustrado, por el tipo de delito, debiera

dejar lesiones, solicitamos los egresos hospitalarios de mujeres cuyas lesiones fueran atribuibles a sus parejas, al Ministerio de Salud. Sin embargo, se nos entregó una información parcializada, ya que se contemplan solo algunas regiones y las cifras comparables, o sea, las del 2012, no guardan ninguna relación con las cifras entregadas por la Red de Asistencia a Víctimas sobre los femicidios frustrados.

Los servicios de salud registraron como egresos hospitalarios de mujeres cuyas lesiones fueron atribuibles a sus parejas, solo 10 de los 82 casos que se registraron por parte de la Red de Asistencia a Víctimas en el año 2012. Dicha diferencia, pensamos, es atribuible a que los servicios de salud no consideran un hecho importante quién cometió las agresiones, concentrándose solo en las lesiones en sí y no en el contexto en que se cometieron. Por esta razón y pese a que existe una categorización especial para consignar dichos egresos hospitalarios, estos no se registran.

Sería importante, por varias razones, que los servicios de salud comenzaran a dar la debida importancia al hecho de saber quién comete las agresiones contra la mujer que atienden. Una de estas razones es el deber de realizar la denuncia correspondiente por parte del personal médico en caso de tener sospechas fundadas que se encuentran frente a la comisión de un delito. Otra razón importantísima para consignar este hecho, y que les atañe directamente a ellos, es diagnosticar en el tiempo qué consecuencias en la salud de la mujer, ya sean físicas o psicológicas, le ocasionaron dichas agresiones, ya que si bien muchas mujeres logran salvar su vida, las consecuencias de las agresiones las acompañarán siempre. Algunas mujeres quedan con secuelas gravísimas, como mutilaciones que les impiden seguir valiéndose por sí mismas y cuyos costos de rehabilitación deben asumir ellas. Otras consecuencias pueden aparecer con el tiempo, pero si los servicios de salud no registran los hechos en que se ocasionaron dichas lesiones, se hace imposible conocerlas.

Sobre suicidio femicida

Nos referimos como suicidio femicida a “aquellos cuya causa se encuentra en el único límite posible a la agresión recibida por sus convivientes, amantes, esposos, acosadores; como ‘única salida’ ante una muerte inminente” (Russell y Harmes, 2001). También consideramos en esta categoría casos de mujeres que se suicidan agobiadas por la impunidad, la revictimización y la negligencia de las instituciones encargadas de su protección.

De acuerdo al SML, en 2010, en la RM, hubo 139 muertes de mujeres por lesiones autoinfligidas, mientras que de acuerdo al DEIS, estas alcanzaron a 151. Para 2011, según el SML, hubo 140 y según DEIS, hubo 151. Para 2012, según el SML fueron 112 y según DEIS fueron 120.

Tabla 10: Defunciones de mujeres por lesiones autoinfligidas según región y año.

Año	2010	2011	2012
XV Arica y Parinacota	4	6	1
I Tarapacá	5	4	3
II Antofagasta	11	9	11
III Atacama	11	6	7
IV Coquimbo	17	14	17
V Valparaíso	40	37	40
XIII RM	151	151	120
VI O'Higgins	19	26	20
VII Maule	32	23	23
VIII Biobío	27	40	32
IX Araucanía	25	26	19
XIV De los Ríos	8	3	2
X De Los Lagos	32	18	19
XI Aysén	1	4	1
XII Magallanes	0	3	6
Total	383	370	318

Fuente: elaboración propia con datos de DEIS (Ley de Transparencia).

Solicitamos al SML el nombre y RUT de todas las mujeres fallecidas por lesiones autoinfligidas durante los años 2010 y 2012; accedieron a dar la información, sin embargo, entregaron solo los datos de la Región Metropolitana, argumentando que cada Servicio Médico Legal regional, lleva sus propios registros. Concurrimos a los servicios regionales de Punta Arenas y de Temuco para hacer la misma solicitud, pero nos respondieron que dicha información se solicita vía Ley de Transparencia en el Servicio Médico Legal central, ya que los servicios regionales envían al Servicio central, los días 1 de cada mes, toda la información registrada. Con este argumento volvimos a solicitar los datos por Ley de Transparencia y como respuesta accedieron a proporcionar datos de aquellas regiones donde pudieron hacer el levantamiento. Estas son las VI, VIII y XII regiones solamente.

Con la información entregada por el SML sobre las mujeres fallecidas por lesiones autoinfligidas, entre los años 2010 y 2012, solicitamos al Ministerio Público informara cuántas de esas mujeres tenían iniciada una causa penal por violencia en contexto de VIF y encontramos que los porcentajes son similares en 3 de las 4 regiones consultadas (entre el 15% y el 16%).

Tabla 11: Mujeres que se suicidaron que contaban con causas iniciadas en sede penal por VIF.

Fiscalía Regional	Total mujeres	Denuncias previas VIF	%
XIII RM	391	63	16,1%
VI O'Higgins	56	9	16,1%
VIII Biobío	40	6	15,0%
XII Magallanes	6	0	0,0%

Fuente: Ministerio Público.

Estas cifras, hasta ahora desconocidas, dan cuenta de una realidad que existe en nuestro país. Se trata de mujeres que son impulsadas al suicidio probablemente como consecuencia del acoso y la violencia constante a la que se ven sometidas. Mujeres que solicitaron ayuda y dieron cuenta de la situación que estaban viviendo. No es posible saber, con los registros existentes, cuántas otras mujeres que se suicidaron lo hicieron también como medida desesperada para poner fin a los malos tratos o como señal de impotencia frente a la impunidad en que se desenvuelve su agresor.

Lamentablemente esta situación de impunidad en la que se encontraban los agresores antes del suicidio de las mujeres continúa luego de sus muertes, entregándoseles incluso el cuidado personal de los hijos a algunos de los agresores. Esto se debe a que el real motivo que llevó a las mujeres a tomar la decisión de quitarse la vida no es considerado y se disfraza por parte de los tribunales de justicia y los sistemas de salud como depresión.

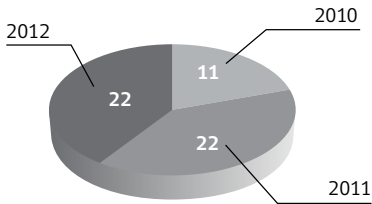
Sobre castigo femicida

El castigo femicida hace referencia a personas con vínculo familiar o afectivo con la mujer que fueron asesinadas por el femicida con el objeto de castigar o destruir psíquicamente a la mujer.

Analizamos los datos estadísticos sobre filicidio del Ministerio Público ocurridos entre 2010 y 2012. El filicidio se refiere “a los casos en los que uno de los progenitores acaba con la vida de su propio hijo si éste tiene más de 24 horas de vida” (como se cita en Rodríguez, 2010). Este dato puede servir para conocer, al menos en un aspecto, el castigo femicida, aquel que está destinado a dañar a la mujer a través de la muerte de sus hijos/as. En los datos del Ministerio Público se incluyen todos los filicidios, tanto consumados como frustrados, independiente de su causa, por lo que nuestro análisis consiste en identificar cuántos de ellos corresponderían a un filicidio asociado a lo que llamamos castigo femicida.

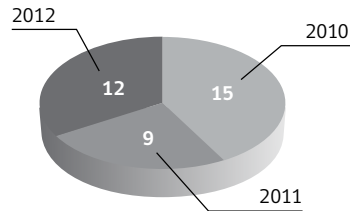
En relación a los filicidios en términos generales (por todas las causas), en 2010 ocurrieron 11 filicidios consumados, en 2011 fueron 22 y el mismo número en 2012, mientras que filicidios frustrados, ocurrieron 15 en 2010, 9 en 2011 y 12 en 2012. Proporcionalmente, los filicidios consumados superan a los frustrados, ya que los primeros representan un 61% mientras que los segundos, un 39%. Respecto a su distribución nacional, se encuentra mayor frecuencia de filicidios consumados en las regiones del Maule, La Araucanía y Metropolitana, y en cuanto a los frustrados, se registran notoriamente más casos en la Región Metropolitana, tal como se muestra en los siguientes gráficos.

Filicidios consumados



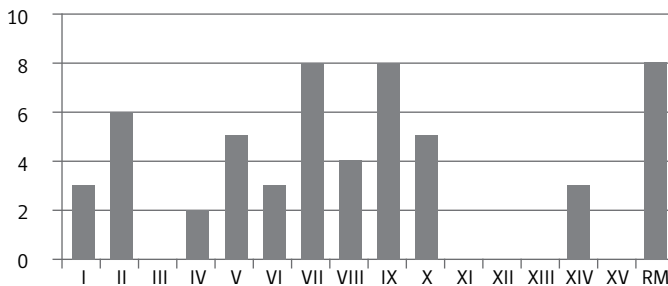
Fuente: Ministerio Público.

Filicidios frustrados



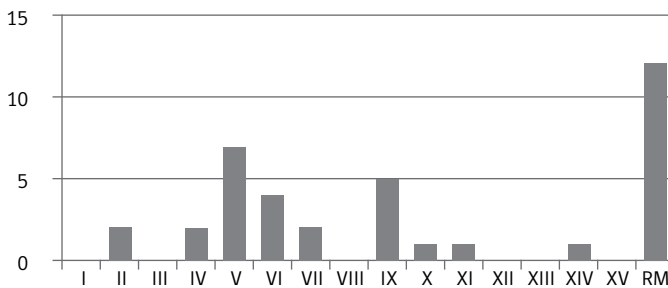
Fuente: Ministerio Público.

Filicidios consumados por regiones



Fuente: Ministerio Público.

Filicidios frustrados por regiones



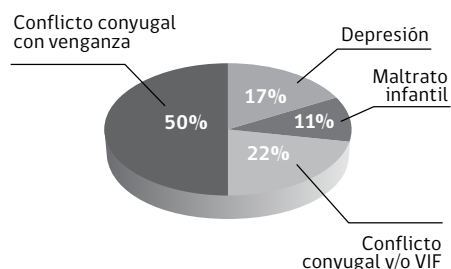
Fuente: Ministerio Público.

Respecto a quienes son las víctimas de filicidio, en ambos tipos, los niños son víctimas más frecuentes que las niñas y, en cuanto a sus edades, los/as niños/as entre 1 y 7 años son más frecuentemente atacados/as sin resultado de muerte, mientras que el delito se consuma en mayor medida con los/as niños/as de 0 a 11,29 meses. De acuerdo a esta información, a mayor edad del/a niño/a, menos víctimas son de filicidio en cualquiera de sus dos formas, lo que podría indicar que a mayor edad tienen más posibilidades de huir del agresor.

Respecto a la motivación del asesinato del/a hijo/a por parte de uno de sus progenitores, la información es siempre parcial en la medida que se desprende de los escuetos informes policiales o de Fiscalía, e incluso de la prensa. Teniendo esto en cuenta, el motivo del filicidio se clasifica siguiendo las conceptualizaciones más aceptadas en la bibliografía especializada donde se identifican los tipos de filicidios altruista, agudamente psicótico, por hijo no deseado, accidental y como venganza¹⁸.

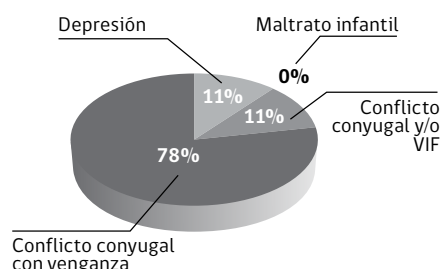
Analizando los datos sobre filicidios ocurridos entre 2010-2012, el motivo más frecuente en el filicidio consumado o frustrado por parte del padre a sus hijas/os es el conflicto conyugal con venganza. Esto último da una clara señal asociada al castigo femicida, donde el hombre mata o ataca a los hijos/as de la mujer con el fin de vengarse y dañarla.

Motivos del padre filicidio consumado



Fuente: Ministerio Público.

Motivos del padre filicidio frustrado



Fuente: Ministerio Público.

Otra fuente de información que se trabajó para construir la información sobre castigo femicida es la otorgada por el DEIS, del Ministerio de Salud, sobre los egresos hospitalarios de acuerdo a la Clasificación Internacional de Enfermedades CIE 10, donde se distinguen algunos diagnósticos que podrían estar relacionados con casos de este tipo, al afectar a niñas y niños, tales como “negligencia y abandono por padre y madre”, “otros síndromes de maltrato por parte de padre o madre”. Sin embargo, la deficiente información del sistema de registros no permite realizar un análisis acabado de la temática, toda vez que se maneja información solo de algunas regiones, no de la realidad de todo el país. Aún así, la información entregada por el DEIS arroja que el total de egresos hospitalarios de hijos/as menores de edad cuyo motivo de hospitalización fue negligencia, abandono u otro síndrome de maltrato por parte de sus padres fue de 76 menores de edad entre el año 2010 y 2012, cifra muy distante de los 36 filicidios frustrados de los que da cuenta el Ministerio Público. Sería importante determinar bajo qué criterios se discrimina si la intención era o no matar a los/as hijos/as, para así establecer si se está o no frente a un filicidio frustrado.

¹⁸ Se utilizan categorías del fenómeno elaboradas por Phillip Resnick. Estas son: filicidio altruista, subdividido en aquel asociado al suicidio del agresor y aquel que se comete para aliviar el sufrimiento de la víctima; filicidio por ser hijo no deseado; filicidio accidental; filicidio psicótico-agudo; filicidio por venganza (Rodríguez, 2010).

Otro de los datos solicitado para construir la categoría de castigo femicida, fue el número de homicidios o parricidios de mujeres cometidos por un hombre en contexto de VIF. La Ley 20.066, establece el grado de relación o parentesco que debe proceder para encontrar una situación que pueda ser catalogada en contexto de violencia intrafamiliar¹⁹.

Tabla 12: Homicidios, Homicidios Calificados y Parricidios en contexto de VIF, con víctima de sexo femenino y victimario de sexo masculino. Años 2010 a 2012.

Delito	Género víctima	Tramo edad víctima	Victimario		Subtotal
			17 o menos	18 o más	
Homicidio	Femenino	17 o menos	0	2	2
Homicidio	Femenino	18 o más	1	40	41
Homicidio	Femenino	Sin información	0	0	0
Homicidio calificado	Femenino	17 o menos	0	0	0
Homicidio calificado	Femenino	18 o más	0	3	3
Homicidio calificado	Femenino	Sin información	0	0	0
Parricidio Art. 390 inc. 1º	Femenino	17 o menos	1	7	8
Parricidio Art. 390 inc. 1º	Femenino	18 o más	2	103	105
Parricidio Art. 390 inc. 1º	Femenino	Sin información	0	2	2
Total			4	157	161

Fuente: Ministerio Público.

En estas estadísticas no están considerados los femicidios que establece la legislación chilena, esto son, los femicidios íntimos cometidos por el cónyuge, ex cónyuge o padre de los/as hijos/as de la mujer asesinada.

Pese a que solicitamos la relación de parentesco existente entre el victimario y la víctima, se nos informó que esto no se consigna en el sistema de registros como una categoría. Habría sido importante comprobar cuántos de estos asesinatos -que superan al total de femicidios catalogados por la ley como tales-, obedecieron a la motivación de causarle daño a la pareja.

Sabemos por informes recogidos en la prensa que al menos dos casos de este tipo de asesinatos cometidos en el año 2013, (Irma Pacheco y Raquel Suazo) tuvieron la motivación de castigar a la mujer, ya que el femicida señaló directamente que con la finalidad de causarle daño a su pareja, mataría a la madre de esta, cumpliendo lo dicho.

Sin embargo, la cifra es alarmante ya que podría indicar que existe un alto porcentaje de asesinatos conexos al femicidio que no se están consignando (si se considera el total de este tipo de muertes, alcanzaría al 103%), lo que no hace más que seguir invisibilizando la real causa por la que fueron cometidos, esto es el sometimiento y

¹⁹ Ley 20.066 de Violencia Intrafamiliar, artículo 5º, inciso 1º.

la dominación de la mujer por parte de un hombre con el que tiene lazos de familia. Hemos insistido en la importancia que tiene el hecho de dar cuenta de las reales motivaciones que tienen los asesinatos de mujeres, ya que es una forma de comenzar a tomar medidas efectivas como sociedad para poder erradicarlos.



IV.3. Situación de violencia contra las mujeres en contexto de violencia intrafamiliar en regiones

El análisis de datos de violencia intrafamiliar por región se basó en estadísticas del Ministerio Público y de la Subsecretaría de Prevención del Delito; en esta última existen datos desagregados por sexo y rango etario.

La información sobre asesinatos de mujeres hasta fines del año en que se promulga la Ley de Femicidio (2010) era difícil de obtener puesto que en estadísticas oficiales quedaban consignados como homicidios o parricidios. Luego, en el marco de la Ley se consignaron como femicidios solo aquellos perpetrados por cónyuges, convivientes o ex parejas, hasta 2011. Ese año, por decisión del Circuito de Femicidio, se optó por incluir en las estadísticas solo los femicidios de pareja, que incluye a todas las parejas cualquiera sea su vínculo (incluso novios o pololos) y también contempla aquellos que sin ser pareja tienen hijos en común.

Otros femicidios íntimos y no íntimos quedaron sin ser considerados en las estadísticas producto de la restrictiva Ley de Femicidio, aunque respondieran a la misma lógica de “sometimiento y subordinación abusiva y crónica a través de violencia física y/o psicológica a la que es sometida la mujer por parte de su pareja masculina²⁰”, cuestión que la Red Chilena había relevado desde el año 2001, a través de la denuncia de asesinatos de mujeres aparecidos en la prensa. Por esta razón se incluye en las tablas de femicidio, las estadísticas del Ministerio Público y de la Red Chilena.

Respecto de las denuncias presentadas por violencia intrafamiliar, la revisión de los datos arrojó que aproximadamente el 80% corresponde a violencia cometida contra mujeres; el 20% restante se reparte entre hombres, niños y niñas, personas mayores y otros integrantes de la familia, lo que permite comprobar, una vez más, que la violencia en el contexto de relaciones familiares afecta principalmente a las mujeres y excepcionalmente a otros miembros de la familia. Así, también, los datos muestran que las agresiones son cometidas principalmente por la pareja de la mujer.

20 Fiscalía Nacional. Unidad Especializada en Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar. Informe sobre muerte de mujeres. Ley de Femicidio N°20.480 y Ley de Violencia Intrafamiliar N°20.066. Año 2012.

Tabla 13: Porcentajes de denuncias por violencia intrafamiliar cometida contra mujeres, desagregadas por año y Región.

Región	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Total
XV Arica y Parinacota	79%	79%	81%	80%
I Tarapacá	80%	79%	77%	79%
II Antofagasta	79%	79%	78%	79%
III Atacama	83%	79%	81%	81%
IV Coquimbo	81%	81%	79%	80%
V Valparaíso	79%	79%	79%	79%
VI Libertador Bernardo O´Higgins	79%	78%	78%	78%
VII Maule	80%	79%	80%	80%
VIII Biobío	80%	80%	80%	80%
IX Araucanía	81%	79%	80%	80%
XIV De los Ríos	80%	80%	78%	79%
X De los Lagos	82%	81%	80%	81%
XI Aysén	77%	80%	78%	78%
XII Magallanes	76%	78%	78%	77%
XIII Metropolitana	79%	79%	78%	79%
Total	80%	79%	79%	79%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior.

El porcentaje de denuncias es mayor en las regiones más pobladas: Metropolitana, Biobío y Valparaíso; una excepción es la Región de Los Lagos, que pese a tener menor población que otras regiones, aparece con más denuncias que otras con mayor población.

La institución más recurrida para realizar denuncias es Carabineros. Esta constatación es importante, pues aunque este tipo de denuncias es significativa en el total recibidas por Carabineros, en algunas comisarías todavía no existe una oficina específica que atienda estas denuncias, las que deberían ser recibidas por personal capacitado en la temática, no solo “sensibilizado”, y en dependencias que resguardaran la integridad de las personas, y el secreto de la denuncia cuando así se requiera.

Las estadísticas de la Subsecretaría de Prevención del Delito son siempre menores a las del Ministerio Público, ya que este organismo consigna todas las denuncias, sean hechas en Carabineros, la PDI, directamente en el Ministerio Público o provengan del Tribunal de Familia. Sin embargo, en las regiones del Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Magallanes, las cifras de denuncias hechas en Carabineros por violencia contra las mujeres en contexto de violencia intrafamiliar son mayores que las denuncias conocidas por el Ministerio Público. Puede que esto sea así porque las denuncias hechas en Carabineros, en vez de derivarse al Ministerio Público, sean mayoritariamente derivadas al Tribunal de Familia. Esta situación es preocupante, ya que justamente la Región de Los Ríos es la que presenta el mayor número de denuncias por el delito de

lesiones a mujeres, y las regiones del Biobío y La Araucanía son la segunda y tercera con mayor número de femicidios respectivamente.

Las personas detenidas por violencia intrafamiliar contra mujeres son, en promedio, un tercio de las personas denunciadas. Cabe señalar que en las regiones con mayor porcentaje de denuncias es donde encontramos el menor número de personas detenidas; así, por ejemplo, en la Región Metropolitana, estas son solo el 23%. Otra situación importante de relevar es la que sucede en la Región de Antofagasta donde el número de personas detenidas por violencia intrafamiliar contra mujeres es más del doble del promedio nacional, alcanzando el 63%. Las grandes diferencias entre una región y otra en esta materia obedecen única y exclusivamente a que la detención del agresor queda a criterio del o de la fiscal de turno quien, mediante un relato que comenta los hechos, la mayoría de las veces telefónico, hecho por el/la carabinero/a que tomó la denuncia, determina si se procede o no a solicitar la detención del agresor.

Tabla 14: Porcentaje de personas detenidas por denuncia de violencia intrafamiliar cometida contra mujeres, desagregados por año y región

Región	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Total
XV Arica y Parinacota	33%	33%	37%	34%
I Tarapacá	26%	31%	43%	33%
II Antofagasta	59%	60%	69%	63%
III Atacama	41%	49%	47%	46%
IV Coquimbo	28%	29%	28%	28%
V Valparaíso	27%	30%	30%	29%
VI Libertador Bernardo O'Higgins	26%	28%	25%	26%
VII Maule	28%	31%	33%	31%
VIII Biobío	23%	23%	24%	23%
IX Araucanía	27%	27%	28%	27%
XIV De los Ríos	29%	28%	29%	29%
X De los Lagos	24%	29%	30%	28%
XI Aysén	41%	37%	33%	37%
XII Magallanes	36%	37%	38%	37%
XIII Metropolitana	23%	23%	24%	23%
Total	31%	33%	35%	33%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior.

El principal delito que se comete contra las mujeres en contexto de violencia intrafamiliar es el de lesiones, alcanzando al 55% del total de delitos, seguido del de amenazas. En las regiones de Aysén y De los Ríos es donde hay más denuncias de delitos de lesiones, sobrepasando ambas el 60%. Es importante considerar que para que se configure el delito de lesiones, se requiere la constatación de éstas por parte del servicio de salud correspondiente. Si se relaciona con las cifras de detenidos, se observa que gran parte de los agresores que infligieron lesiones a las mujeres están libres y sin medidas de apremio directas por agredirlas.

Tabla 15: Porcentaje de denuncias que corresponden al delito de lesiones por violencia intrafamiliar cometida contra mujeres, desagregadas por año y región.

Región	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Total
XV Arica y Parinacota	59,15%	53,57%	57,40%	56,70%
I Tarapacá	58,92%	57,34%	61,97%	59,41%
II Antofagasta	57,65%	61,29%	52,82%	57,25%
III Atacama	58,44%	57,58%	52,52%	56,18%
IV Coquimbo	54,73%	55,34%	55,74%	55,27%
V Valparaíso	55,03%	53,05%	51,70%	53,26%
VI Libertador Bernardo O'Higgins	50,99%	48,94%	47,83%	49,25%
VII Maule	53,21%	50,52%	51,80%	51,84%
VIII Biobío	63,58%	58,17%	56,87%	59,54%
IX Araucanía	56,87%	56,20%	55,67%	56,24%
XIV De los Ríos	59,70%	61,83%	58,88%	60,13%
X De los Lagos	53,73%	53,56%	52,14%	53,14%
XI Aysén	63,11%	57,90%	60,61%	60,54%
XII Magallanes	61,03%	60,79%	57,27%	59,69%
XIII Metropolitana	48,69%	48,11%	47,0%	47,93%
Total	56,98%	55,61%	54,68%	55,75%

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio Público.

Lo que más llama la atención al observar los delitos por violencia intrafamiliar, es la considerable disminución del delito de maltrato habitual. En 9 de las 15 regiones disminuyó y en casi todas ellas a menos de la mitad de los que se cometían en el año 2010. Sería importante analizar en cuántas de las denuncias realizadas en el año 2012 se repiten la víctima y el agresor, ya sea durante el mismo año 2012 o durante los años anteriores. Esto, si se tomara en consideración que de las mujeres asesinadas entre los años 2011 y 2012, un 45% tenía iniciada una causa en sede penal y la gran mayoría tenía más de una causa, acreditaría la habitualidad de la violencia y por ende el delito de maltrato habitual.

El maltrato habitual, único delito tipificado en el contexto de violencia intrafamiliar, es sancionado con 61 a 540 días de cárcel, a diferencia de las lesiones, las que se consideran como falta solamente. Para que estas constituyan delito deben dejar incapacitada a la mujer por más de un mes, mutilada o demente, lo que se asemeja más a un femicidio frustrado que a un delito de lesiones; todo esto, considerando que se comete en un contexto de violencia intrafamiliar.

Algunos/as fiscales sostienen que el posible motivo de esta disminución es que el delito de maltrato habitual debe venir configurado desde los Tribunales de Familia directamente, y solo en ese caso se tipifica de esa forma. Esto representa una situación extraña en nuestra legislación, puesto que es el único delito que debe cometerse varias veces para que se considere como tal. También muestra un gran vacío en el ámbito jurídico porque además se agrega que debe configurarse en los Tribunales de

Familia, dejando fuera las denuncias hechas en el Ministerio Público. Esto explica, en parte, por qué hay mujeres que han realizado hasta 10 denuncias, siendo consideradas separadas unas de otras, a pesar que la habitualidad del maltrato queda manifiesta.

Nuevamente la excepción es la Región de Antofagasta, donde el delito de maltrato habitual aumentó en un 5%, llegando a un 14,2%, triplicando el promedio nacional. Sin embargo, el total de las sentencias dictadas por los tribunales, ya sean condenatorias o absolutorias, y considerando el 100% de los delitos que conocen por año en materia de violencia intrafamiliar, no sobrepasa el 12%.

Tabla 16: Porcentaje de denuncias que corresponden al delito de maltrato habitual por violencia intrafamiliar cometida contra mujeres, desagregadas por año y región

Región	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Total
XV Arica y Parinacota	6,28%	6,25%	3,63%	5,38%
I Tarapacá	2,43%	3,97%	2,82%	3,07%
II Antofagasta	10,42%	5,68%	14,22%	10,10%
III Atacama	5,93%	7,58%	6,84%	6,78%
IV Coquimbo	5,96%	5,23%	4,78%	5,32%
V Valparaíso	1,89%	3,85%	3,19%	2,97%
VI Libertador Bernardo O'Higgins	1,59%	1,66%	0,92%	1,39%
VII Maule	10,77%	11,21%	4,83%	8,93%
VIII Biobío	4,46%	4,68%	2,04%	3,72%
IX Araucanía	1,49%	1,89%	1,10%	1,49%
XIV De los Ríos	7,20%	3,83%	2,85%	4,62%
X De los Lagos	11,11%	6,24%	6,37%	7,90%
XI Aysén	10,66%	10,50%	6,77%	9,31%
XII Magallanes	2,72%	2,36%	4,08%	3,05%
XIII Metropolitana	8,96%	7,71%	4,74%	7,13%
Total	6,12%	5,50%	4,61%	5,41%

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio Público.

Queda la interrogante, difícil de dilucidar, de si se está produciendo una real disminución del ejercicio habitual de violencia contra las mujeres o si son los/as fiscales quienes, debido a las diferencias procesales, prefieren encausar varias faltas en vez de un delito.

En lo que dice relación con las formas de poner término a las causas que lleva el Ministerio Público, se pudo constatar que prácticamente en todas las regiones disminuyeron las sentencias condenatorias y aumentaron las sentencias absolutorias. En la Región de Aysén se encontró el mayor porcentaje de sentencias condenatorias, superando de manera significativa al resto de las regiones, y en la Región de Antofagasta el mayor porcentaje de sentencias absolutorias.

Tabla 17: Porcentaje de sentencias condenatorias por violencia intrafamiliar cometida contra mujeres, desagregadas por año y región

Región	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Total
XV Arica y Parinacota	12,41	6,73	5,39	8,17
I Tarapacá	10,63	10,07	9,13	9,94
II Antofagasta	5,45	6,58	6,69	6,24
III Atacama	15,95	14,06	12,70	14,23
IV Coquimbo	13,19	10,70	8,41	10,76
V Valparaíso	12,90	10,48	8,28	10,55
VI Libertador Bernardo O'Higgins	10,18	8,32	7,77	8,75
VII Maule	10,21	11,04	12,62	11,29
VIII Biobío	8,86	7,29	7,54	7,89
IX Araucanía	13,16	13,14	13,02	13,10
XIV De los Ríos	15,20	12,11	13,66	13,65
X De los Lagos	13,95	14,77	15,85	14,85
XI Aysén	19,46	18,96	16,78	18,4
XII Magallanes	12,14	16,50	9,30	12,64
XIII Metropolitana	7,31	6,41	6,08	6,06
Total	12,06	11,14	10,21	11,13

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio Público.

Nuevamente surge la pregunta sobre qué sucede con las denuncias por lesiones a mujeres, ya que la prueba de dichas lesiones es clara y cierta, sin embargo, no existe condena por ellas.

Las principales formas en que terminan las causas son: el sobreseimiento, la suspensión condicional y la facultad de no investigar, seguidas del archivo provisional, la facultad de no perseverar y el principio de oportunidad. No más del 12% de las causas obtiene una sentencia, ya sea condenatoria o absolutoria. Esto se explica por el carácter de falta y no de delito que tiene la violencia contra las mujeres en nuestro país.



IV.4. Relatos de violencia femicida

El propósito de este apartado fue generar un conocimiento acerca del femicidio que permitiera comprender cómo impacta la violencia machista en las vidas de mujeres particulares y, a través de sus experiencias, mostrar los rasgos constitutivos de este tipo de violencia, tales como su permanencia, continuidad e interconexión, así como su carácter estructural.

La historia de cada una de las mujeres que aquí se relata nos conecta con la historia de las mujeres en general. Son un espejo de la experiencia de violencia que todas las mujeres vivimos, seamos conscientes de ella o no. En estos testimonios de vida, la violencia adquiere un cuerpo, una continuidad, una lógica, que nos permite comprender que la violencia es concreta, no solo la que vemos marcada en el cuerpo de las mujeres sino sobre todo aquella que va dejando huellas que se acumulan a través de la concatenación de una manifestación y otra: una crianza opresiva, un agarrón en la calle, una actitud de desprecio hacia su trabajo, una relación de pareja posesiva... todos son elementos coherentes entre sí que van urdiendo la trama de la violencia hacia las mujeres.

Analizar la vida de cuatro mujeres no tiene por objetivo responsabilizar a sus familias o a ellas mismas de lo que vivieron. Por el contrario, se busca encontrar pistas para la solución de un problema complejo y profundo del cual es responsable toda una sociedad. Por compartir sus vidas, sus recuerdos, por abrir sus emociones, agradecemos enormemente la generosidad de quienes nos dieron las entrevistas.

Para el análisis nos guiamos por un conjunto de categorías que enmarca nuestro posicionamiento en relación al problema. Este proviene de la teoría feminista en su vertiente radical y del posestructuralismo, los que reconocen la sexualidad y la reproducción como ámbitos privilegiados en los que tiene lugar la opresión del sistema patriarcal. Frente a este, el cuerpo y la experiencia situados histórica y culturalmente se han constituido en el lugar de la construcción política de las mujeres. Los discursos de las mujeres son realidades en tanto interpretan una experiencia situada corporalmente que interpela, recrea y reproduce la estructura de poder que

la delimita permanentemente. Nos centramos “en la complejidad de las estructuras de poder y los modos en que estas se combinan con el conocimiento y la constitución de la subjetividad” (García, 2011).

Las categorías que utilizamos se dividen en dos ámbitos: la violencia hacia las mujeres y la política de género y sexualidad. En el primero se ubican aspectos de la trayectoria de sobrevivencia de las mujeres, es decir, las estrategias que ellas han ocupado para protegerse y salir de las situaciones de violencia; el continuo de violencia; el castigo, la culpa y la desprotección, como mecanismos de naturalización y perpetuación de la violencia; y en el segundo, se abordan algunas de las claves sobre las cuales se asienta el modelo de género y sexualidad, tales como la maternidad como sentido de vida, la dependencia aprendida, el amor y la sexualidad, la enemistad entre mujeres, entre otras. Algunas de estas categorías son tomadas del trabajo de Marcela Lagarde sobre el cautiverio de las mujeres, que

define políticamente a las mujeres, se concreta en la relación específica de las mujeres con el poder, y se caracteriza por la privación de la libertad [y] por la opresión [...]. Las mujeres están cautivas porque han sido privadas de autonomía vital, de independencia para vivir, del gobierno sobre sí mismas, de la posibilidad de escoger y de la capacidad de decidir sobre los hechos fundamentales de sus vidas y del mundo (Lagarde, 2006).

En cada una de estas categorías se construyen las interpretaciones que las mujeres hacen desde su experiencia, identificando puntos de fuga, de reinención y re-integración de la propia vida. Por último, cabe aclarar que el ordenamiento de la información en categorías obedece a un método de análisis que luego las integra, pues son parte de un mismo fenómeno y aproximación teórica al problema.

Las protagonistas, es decir, las niñas y mujeres que fueron asesinadas, sobrevivieron a la violencia femicida o fueron empujadas a autoeliminarse, provienen de distintas realidades sociales, económicas y culturales, pero tienen experiencias comunes en torno a la violencia que se dirige a las mujeres. Sus historias fueron contadas por las sobrevivientes (las madres) o por sus familiares más cercanos, por lo tanto, se entremezclan con las de quienes relatan, enriqueciendo así el análisis con una mirada de continuidad entre una vida y otra, y entre una interpretación y otra. Los nombres y datos geográficos fueron cambiados para proteger su identidad y tranquilidad.

TERESA

*Ese día martes del cumpleaños fue el último día que la abracé.
[...]. Me preguntaba si la quería. Yo le decía que siempre ella me
preguntaba eso y yo le decía que sí, que cómo no la iba a querer, si
era mi hija.*

Teresa tenía 26 años cuando fue asesinada junto sus tres hijos/as. Estudió hasta octavo de enseñanza básica. Era amiga entrañable de su hermana con quién tenía tres años de diferencia. En su infancia, ambas estuvieron internadas en un hogar de menores y allí descubrieron dimensiones importantes de la vida, como la sexualidad y la capacidad reproductiva. Flor, su hermana, salió embarazada del hogar de menores. En el último tiempo, antes de su muerte, Teresa y Flor tenían sueños en común; uno de ellos era retomar sus estudios. Marta, su madre la recuerda cariñosa, era “apegada a mi lado”. Es ella la que nos relató la historia de Teresa.

Política de género y sexualidad

Marta comienza el relato con su propia vida, donde circunstancias de extrema pobreza y de violencia la obligaron a tomar decisiones que marcaron la vida de sus hijos/as. A los 19 años se casó y comenzó su maternidad de diez hijos/as. Siempre trabajó duro en labores agrícolas y como trabajadora de casa particular, en un esfuerzo permanente por mejorar sus condiciones de vida que incluía el deseo de no vivir más violencia. Esto siempre le fue difícil pues las alternativas que tenía como mujer pobre eran muy reducidas. Fue, así, que se vio obligada a internar a sus hijos e hijas para arrancar de la violencia a la que era sometida por su marido y, luego, trabajar en condiciones de explotación y autoexplotación para mantenerlos/as. Marta es capaz de cualquier sacrificio por sus hijos/as, por eso cuando murió su hija deseó haber sido ella.

Mi marido se portó mal, yo me separé, la interné a la Teresita, tenía como seis años parece cuando yo la interné. Me separé, vivía en Concepción yo y de allá yo me vine acá y la interné a ella, a los más chicos, porque los más grandes ya estaban casados, tenían niños.

Después que yo la retiré del hogar, yo me acuerdo, yo no tenía dónde vivir. Hice una carta como presidenta de la población donde yo vivía, allá abajo, a Techo para Chile, que nos regaló dos piezas de mediagua, nos regaló, un año, para navidad hace once años. Porque la otra hija, la mayor que Teresa, ella se vino embarazada del Hogar, entonces después [...] como estaba embarazada y yo toda mi vida he trabajado, yo me quedé con ella, con Flor, y llegó Teresa y de ahí ella conoció a ese hombre, [...] a escondidas de mí ella lo conoció. [...]

¿Por qué no fue a mí, por qué a mi hija? [...]

Yo toda mi vida trabajaba en criar mis hijos, ¿por qué se me van así, de esa manera?

La maternidad de Marta se ha construido sobre su incansable entrega y las carencias y adversidades que ha debido enfrentar junto a sus hijos/as. Inevitablemente, sus ausencias por las largas jornadas de trabajo y por la imposibilidad de mantenerlos a su lado en algunas etapas de su vida han sido sentidas como abandono por algunos de sus hijos, especialmente por los hombres. Su sentimiento de culpa y la recriminación de parte de sus hijos caracteriza su relación con ellos, lo cual se ve reflejado en la actitud que tiene con su hijo hombre menor, de 24 años, el único que se mantiene a su lado actualmente y al cual manifiesta el firme propósito de mantener económicamente hasta cuando su cuerpo le impida hacerlo; y en su actitud con el hijo mayor, a quien le perdona haberse convertido en su agresor, justificándolo porque ella “lo dejó solo”.

Y ahora todavía me queda mi hijo, que es soltero, que yo no le voy a decir ‘hijo, ¿por qué no buscas trabajo o por qué tú no *salí*, no sé, a trabajar allí, que necesitan?’. Yo no le puedo decir así a mi hijo, porque yo todavía me encuentro capaz para darle un pan. Trabajar yo. Él algún día se dará cuenta quién era su mamá o cómo fui yo con él, pero yo nunca le voy a decir a mi hijo ‘trabaja’, al contrario, a mí me da mucha pena cuando trabajan mis hijos. Porque yo sé lo duro que es estar recogiendo un canasto de papas, vaciándolo en un saco, estar enferma de la espalda. Tengo tres partes desviadas de mi espalda. Relleno treinta sacos de papas en el día. Salgo a las arvejas, a lo que sea, para poder darle un pan a mi hijo que me queda [y a] mi nieto que tengo. Algún día él va a decir ‘¿por qué no trabajo yo, si mi *mami* ya no puede?’.

[...] ahí mi hijo se portaba mal cuando se curaba, me quería pegar, me echaba de ahí del sitio porque decía que el sitio era de ellos, adonde yo puse mi mediagua. [Mi hijo mayor me decía] que yo lo había dejado solo, que había dejado solo a su papá, que cuando yo me muriera él me iba a pisar la urna, que yo era una vieja aquí, que yo era una vieja allá...

Marta ve la maternidad como una relación de abnegación hacia sus hijos/as que, por las circunstancias adversas en que le tocó vivir, no pudo sostener con ellos/as como hubiera querido. Querría haber estado más presente para evitar muchas de las cosas que pasaron, entre ellas que Teresa conociera a “ese hombre”.

Siempre he sido yo, así, como tonta, me encuentro, porque es un no sé, mi hijo para mí, no sé cómo decir que lo quiero. Me encuentro con otras mamás y yo digo, por qué otras mamás... yo veo que los retan a sus hijitos; yo digo ¿por qué los retan? Yo nunca reté a mis hijos, los dejé solos, sí,

para salir adelante, para tenerles un techo, para estar con ellos, yo. Tener una cama donde dormir como la gente. Yo hice más que un hombre [...].

Usted sabe que cuando una mamá trabaja queda la *pura cagá* con los hijos porque una no sabe si se van a portar bien, van a... no sé qué cosas van a hacer..., entonces, ya, yo ahí supe que ella conversaba con ese *cabro* y ella tenía relaciones ya con él, todo eso. Y después ella se juntó a vivir con él... Y él la trajo a una casa que su mamá les dejó a ellos, una casa vieja, así, donde... porque él no conoció a su papá, él vivía con su mamá y su padrastro. Y le dejó una casa vieja, así, no tenían cosas, no tenían cama, nada donde dormir, se colocaban chalecos, se tiraban encima de un somier que tenían viejo, ahí dormían, los dos hermanos que son. Y después, el hermano conoció a Flor, mi otra hija, y ahí ella también se puso a *pololear* con el hermano. *Pololeaban* las dos y los dos eran así como... la gente a mí después me empezaba a decir que eran como enfermos, sí, que cómo yo podía dejar a mis hijas *pololear* con ellos... si esa gente era enferma, esos *cabros* eran enfermos.

El continuo de la violencia

El relato de Marta ilustra el continuo de la violencia hacia las mujeres. Este concepto nos ayuda a entender que la violencia en sus múltiples manifestaciones acompaña toda la vida de las mujeres. En la infancia recibimos un sinfín de mensajes normativos y coercitivos que van modelando la feminidad y, a medida que crecemos, comprendemos que es una experiencia común entre las mujeres. Esto es lo que ve Marta a través de su experiencia, la de su madre y la de sus hijas. Marta creció en una familia donde el padre era autoritario y agresor, le tocó defender a su madre de los golpes de su padre y, más tarde, en su adolescencia, vivió en su propio cuerpo la violencia de su marido. Sus hijas, Teresa y Flor, tampoco pudieron escapar de esta experiencia.

Yo puedo decir [que la violencia fue] de casi cuando nosotros nacimos..., porque mi papá igual era, así, *mañoso* con mi mamá. Mi mamá igual tenía que salir a trabajar. Así como íbamos creciendo, él nos ponía a trabajar [...]. Mi papá igual era muy enamorado, vivía con mujeres por aquí, por allá [y] le pegaba a mi mamá. Después, yo me casé, tenía 18 años, de 19 años tuve a mi hijo mayor y, ahí, ya viví un tiempo bien con él no más. Después él ya me pegaba, me seguía, y yo trabajando, llegaba tarde a veces de mi trabajo, porque uno nunca sale a la hora de un trabajo. Me pegaba cuando llegaba. Delante de mis hijos me pegaba. Mis hijos mayores de repente me defendían igual. Yo por eso me separé. Me vine de a pie adonde un hermano de él llegó yo, un hermano de mi marido.

Y después, mi hija Flor quedó embarazada de una niñita igual. Después que Teresa quedó embarazada de su hijito mayor. Los dos tienen nueve

años, mi nieto y mi nieta. Así que el papá de mi nieta también quería matar a Flor. En mi misma casa. Y ahí yo le pegué, me acuerdo que le pegué palos, lo eché, no lo dejé nunca más llegar a la casa y como la Flor ya tenía su hijito mayor, de cuando estaba en el Hogar, yo le dije que se fuera para donde el papá de su hijo, le dije yo a ella. Y yo me quedé con la niña. Tenía un año y cuatro meses la niñita, yo se la crie y yo le crie mi nietecito, a mi hija, igual, pero de más *guagüita*, de cuando ella lo tuvo. Yo crie a los dos.

Y Teresa, porfiada, ella nunca se quiso ir después para mi casa, no hizo caso. En el día me iba a ver, yo la venía a ver con Flor y vez que nosotros veníamos, ella estaba en la orillita llorando, que el hombre salía a trabajar a las papas, que el hombre le pegaba, la celaba, no la dejaba salir, y nosotros la encontramos ahí *guatoncita* con su *guatita*.

Uno de los pilares en los que se ha construido el patriarcado es la enemistad entre mujeres por la búsqueda de aprobación de los hombres. Lo vemos en los pactos de género que los hombres han construido históricamente para mantener la supremacía masculina, y la dificultad que en este mismo plano se nos ha presentado a las mujeres. Incluso así, las mujeres construimos relaciones de complicidad y sororidad que nos permiten sobrevivir a las trayectorias de violencia y son justamente esos lazos los que amenazan el poder del agresor. La alianza entre mujeres representa una amenaza para los hombres como género y para los agresores en particular. Por ello, Marta se da cuenta que el agresor castiga a su hija cuando su hermana o ella están atentas a lo que sucede con Teresa y van en su ayuda. De diversas formas, el agresor intenta alejar a Teresa de su familia.

En la vida de Teresa y Marta vemos claramente estas dos experiencias entre mujeres. Marta culpa a otra mujer de la violencia que su hijo ejerció contra ella. Los insultos y las acusaciones que esa otra mujer, la *nueva*, lanza contra ella, son sanciones sociales por conductas que, reales o ficticias, representan transgresiones a los mandatos de género y de la política sexual. Así, una mujer se convierte en la mejor reproductora de la cultura que nos oprime a todas, en alianza con el hombre que la ha elegido a ella entre sus iguales.

Yo igual lo amo a mi hijo, aunque haya hecho lo que haya hecho, pero lo amo. No lo puedo dejar. Si yo antes cuando yo lo veía caminando con la mujer, y yo salía por la calle, él me escupía delante de ella; ella igual, cualquier cosa, 'ahí va la vieja', decía ella; ella lo animaba para que me pegara o me retara o me dijera cualquier cosa, inventaba cualquier cosa ella. [...]

Yo no quería demandar a mi hijo porque era mi hijo, más encima mi hijo mayor, pero tuve que hacerlo por obligación porque me obligaron en el

juzgado, que tenía que demandarlo, me dio una depresión, estuve ciega, no veía, no podía hacer nada por culpa de mi nuera [...] porque ella le daba cuentos a mi hijo. Que yo me acostaba con otro hombre, que yo me ponía a tomar, cosas así, cosas raras, y yo iba a la iglesia y cuando llegaba el día viernes, había una iglesia al frente de la casa donde vivía mi hijo, y nosotros estábamos todos ahí en la iglesia, y llegaba el día viernes en la tarde y pasaba mi hijo curado por el frente de la iglesia, pero yo parece que hubiera salido arrancando, me daba un miedo... y yo recogía a todos mis *cabritos* más chicos y nos encerrábamos en la pieza, no prendíamos la luz, nos acostábamos, no hacíamos ruido, [hacíamos] como que no había nadie. Con unos cuchillos me seguía mi hijo para pegarme. [...]

La violencia es un mecanismo de control y como tal encuentra múltiples formas para cumplir su objetivo, a través de un entramado simbólico, social e institucional que lo refuerza día a día. La experiencia común es crecer en un medio donde las mujeres solo pueden aspirar a ser reconocidas y valoradas cumpliendo el rol social asignado de madres y esposas (formales o no) y donde por ser pobre, esas alternativas se rigidizan y cierran mucho más. No es de extrañar entonces que cuando se les pregunta a las niñas o a las mujeres respecto a su niñez, ¿qué sueñas (o qué soñabas) ser cuando grande?, las respuestas reflejen expectativas “aterizadas”, es decir, realistas, de acuerdo a lo que les *corresponde* vivir como mujeres pobres. Marta recuerda con cariño que Teresa quería ser “estropajo de bar”. Vemos aquí en acción la violencia simbólica que soterradamente va minando los sueños y expectativas de desarrollo de las mujeres desde niñas.

Yo siempre le preguntaba cuando chica, siempre le preguntaba... yo le decía ‘tú, hija, ¿qué *vai* a ser?’. ‘Yo voy a ser estropajo de bar’, [decía]. Que ella iba a limpiar los bares, las mesas...

[Yo le decía], Negra, ¿*t’acordai* cuando tú *deciai* que *ibai* a trabajar de estropajo de bar?...siempre se reía.

Teresa, apenas salió del hogar de menores, comenzó su relación con el hombre que después sería el padre de sus hijos y quién finalmente terminaría con la vida de todo el grupo familiar. Ella quería *tener un hombre* y ser madre. Y quizás por eso, siempre soportó la violencia lo que más pudo, se negó a recurrir a su familia y solo lo hizo cuando se sintió en peligro, percepción que, para ella, tenía un umbral alto.

La dependencia aprendida o dependencia vital es otro de los pilares de la construcción de género, es una incapacidad o dificultad para hacernos cargo de nuestra propia vida en autonomía, sin necesitar a los/as demás y especialmente a un hombre, para ser felices y sentirnos completas. Esta actitud ante la vida se gesta y refuerza durante todo el proceso de socialización. La construcción de la autonomía es de las tareas más

difíciles para las mujeres. En la experiencia de violencia, la dependencia aprendida opera en la forma en que las mujeres la viven, dilatando la decisión de salir de la situación, creyendo en el amor y en la estabilidad de la familia, soportando el maltrato cotidiano. Teresa creía que debía aguantar la violencia porque “él era su hombre” y porque ella no había emprendido un camino de independencia que le permitiera autoperibirse como alguien capaz de salir adelante por sí misma.

En la relación, que duró diez años, Teresa fue agredida de muchas formas. Su pareja la controlaba en todos los aspectos de su vida, manejaba el dinero, le controlaba los horarios, la autorizaba o no a salir, le prohibía el acercamiento de su madre y de su hermana, la drogaba y alcoholizaba, la golpeaba y también golpeaba a los/as hijos/as, la amenazaba de muerte e intentó matarla varias veces.

Un día [...] nos vinimos a la casa de Teresa. Yo con mis *cabritos* más chicos y ahí una noche tiramos colchonetas en el suelo en la casa que vivía Teresa. En el día las levantábamos y las poníamos, así, en un rincón. Después, ahí, la Flor escuchó que él le estaba pegando a la Teresa, una noche, y ella estaba embarazada parece. Estaba como ahogándola, porque la tenía con todas las tapas, así, tapada y por debajo le estaba pegando y, ahí, la Flor me dijo a mí y, ahí, yo le hablé a él igual... Yo siempre defendía a Teresa, siempre, los diez años que vivieron juntos siempre la defendí y siempre defendí a mis nietos. Porque mis nietos tenían un año, algunos menos, y él ya les pegaba.

Yo no sé qué le diría el hombre a ella que lo perdonaba siempre. Si una noche eran como las tres de la mañana, como una semana antes. Ella creo que se fue al baño, el hombre estaba *curado* durmiendo y ella llamó a mi hija de ahí de la ventana, por teléfono, *callaita*, y vino mi hija, y estaba mi hijo mayor en la casa de nosotros. Y mi hija fue y le dijo a su hermano que vinieran a buscarla. Teresa pidió que la vinieran a buscar. Fueron en un furgón de los carabineros y sacaron a los niños y a ella, y a los niños los llevaron así no más, con una casaca, sin *polera*, sin pantalones, una casaca puesta no más para que él no despertara. Sin zapatos, los niños, los echaron al carro de los carabineros. Creo que los carabineros entraron y abrieron la puerta, lo miraron y dijeron ‘ah, está durmiendo’. Ahí quedó. Y por eso, cuando él supo todo eso de la denuncia que yo hice después, por eso él se enojó, porque él la tenía amenazada de antes, que si ella acusaba a los carabineros o los *cabros* acusaban a carabineros, que iba a quemarles la casa con todos durmiendo.

[...] le dio que tomara, así, la obligaba, él compraba cosas fuertes y hacía él, así, hartas cosas. Total, que la otra creo que se *curó* y ya les daba diazepam a los niños para que durmieran, y eso yo lo veía, yo le dije todo eso a la fiscalía, a los carabineros les dije igual, los hacía dormir para él pegarle a Teresa.

La justificación de la violencia la provee nuestra sociedad y nuestra cultura. En ella, las mujeres, somos significadas como sujetos (objetos) pasivos, pero responsables de lo que le ocurra al otro, especialmente cuando es algo desfavorable. La mujer es la culpable de todos los males de la humanidad (aunque sean los hombres los que los ejecuten). Por eso, las transgresiones, reales o imaginarias, en las que incurrir o podrían incurrir las mujeres, se convierten en justificación de la violencia. Por eso Marta se sentía culpable de la violencia que su hijo ejerció contra ella y Teresa fue asesinada por los celos que ella *le provocaba* al agresor.

Trayectorias de sobrevivencia a la violencia

A pesar del peso social del modelo de género y sexualidad, a medida que van adquiriendo conciencia de sus vidas, las mujeres ganan espacios de autonomía, toman decisiones para ser más felices y buscan formas de escapar de la violencia, contraviniendo muchas veces lo que ellas mismas buscaron en algún momento de sus vidas. Por supuesto, estas decisiones están fuertemente limitadas por las condiciones sociales y económicas en las que viven, pero aun así, asoman deseos de ocuparse y cuidarse a sí mismas.

En las trayectorias que las mujeres de esta historia han emprendido para salir de la violencia se identifican diversas estrategias de sobrevivencia, desde las más desesperadas para escapar en el momento en que están siendo agredidas hasta las que implican un proceso de construcción de redes de apoyo. La madre es un pilar fundamental en la búsqueda de seguridad, ya que ella es quién se queda con los/as nietos/as cuando la hija intenta rehacer una relación de pareja y un hogar, asumiendo incluso su crianza, y también es a ella a quién recurre cuando se siente en peligro. La madre es la que actúa, echando al agresor de la casa-refugio materno, denunciando ante carabineros, hablando en la escuela, aconsejando y recibiendo a las hijas una y otra vez. Otra alternativa es buscar otro hombre que les de seguridad. Por último, la estrategia más sólida por su incondicionalidad, es el apoyo mutuo entre mujeres, entre la madre y la hija, entre las hermanas.

Una noche, me acuerdo siempre, a mí nunca se me va a salir eso de la mente, una noche me acuerdo, él la mandó a las cuatro de la mañana a comprar cigarros, a la Teresa, y la Teresa tenía tanto miedo. La mandó a comprar allá arriba y ella tenía su celular unido con el mío, sí, entonces ella me hablaba, me decía '*mami, acompáñame a comprar*'. Sentía cuando cerraba el portón y yo le hablaba, le conversaba cualquier cosa. Después, a la vuelta, otra vez, hasta que yo le decía, '*cuando entrís a la casa, tú me decís que llegaste*'. Yo sentía cuando ella llegaba y me decía '*voy a descansar un ratito, me voy a ir a acostar*' porque él estaba *curao* y ella iba para que él no le pegara. Yo la acompañaba porque a ella le daba miedo porque de repente parece que alguien la seguía, veía sombras negras atrás de ella.

La solidaridad entre mujeres es la estrategia más fuerte y al mismo tiempo la más frágil, porque como vemos en la historia que relata Marta, a pesar que se tienen unas a otras, no son capaces de enfrentar la brutalidad del agresor y la agotadora indiferencia de las instituciones. Ellas eran tres mujeres que se apoyaban, vivían cerca, se defendían, intervenían cuando a la otra la estaban golpeando, pero de todas formas, su autopercepción y representación social era la de “mujeres solas”, desvalidas, porque no tenían hombre que las protegiera.

Las mujeres pueden soportar largos años de violencia y cuando se deciden a ponerle fin, frecuentemente es porque sus hijos/as están siendo víctimas directas de esa violencia. La maternidad se convierte entonces en un poderoso motor para actuar. En el caso de Teresa, su sometimiento era tal que no evitó el maltrato hacia sus hijos/as, pero sí Marta, quién acudió a todas las instituciones posibles, incluso a la Oficina de Protección de los Derechos de la Infancia, OPD, para proteger a esos/as niños/as.

Marta intuía el peligro en el que se hallaba su hija, por eso fue muchas veces a denunciar y a pedir ayuda a distintas instituciones, policiales, de salud y de educación. Pedía consejos a las personas que estaban cerca de ella en su lugar de trabajo. Pero en esto estaba sola, por lo que sus denuncias y pedidos de ayuda se diluían cuando no encontraba la fuerza y el respaldo de su hija o cuando la violencia no era lo *suficientemente* evidente a los ojos de los funcionarios públicos. Marta presintió lo que iba a pasarle a su hija, tuvo señales en sus sueños, estaba inquieta.

Yo he trabajado toda mi vida en las arvejas y las papas, de repente incluso yo misma le venía a dejar cosas a mi hija, arvejas, papas no, porque ya traía él. Y después ya... pero cuando el día sábado yo estaba trabajando, cuidando unas niñitas, hacía como un mes que yo estaba trabajando y, de repente, no sé a mí qué me dio, pero como que algo me dijo del cielo, así, alguien, así como que llovía alguien del cielo... Después al otro día fui a trabajar y le dije a mi jefe, le conté todo, cómo era él con ella y que yo tenía miedo. Le dije, yo, porque esa noche yo vi algo blanco del cielo en mi cama. Ya, le dije a él y él me dijo ‘no, señora Marta’, me dijo, ‘usted tiene que acusar esto, usted tiene que ir a dar cuenta’. Entonces cuando salí del trabajo fui a carabineros e hice la denuncia. Al otro día lo trajeron, que fue un día jueves, jueves parece, y lo trajeron a la fiscalía y en la fiscalía llamaron a Teresa para que fuera el día viernes. Ella no pudo ir porque le había pegado, no podía caminar, tenía el cuerpo todo morado, la *guagua* estaba enferma porque era enfermito crónico de asma y después, se me borra [...]

Después de dos relaciones, la primera con un hombre que la golpeaba, la segunda con un hombre que no le aportaba para la mantención y crianza de sus hijos/as, Marta se preguntó “¿para qué vivir con hombres, mejor por qué no vivir sola?”. Construyó

su independencia a costa de trabajar precariamente toda su vida e ingeniándose las para tener condiciones básicas para ella y sus hijos, como una vivienda con sus equipamientos mínimos, y tener para comer.

Porque él quería que, como yo vivía con los papás de él... los abuelos me ayudaban, pero yo igual tenía que poner porque eran mis hijos, no eran hijos de sus abuelos. Él *tomaba, tomaba, tomaba*, todo lo que trabajaba se lo *tomaba*. ¿Para qué yo quería vivir con hombres, mejor por qué no vivir sola? Me busqué una asistente social y conversé mi caso, le dije que yo me quería salir de esa casa pero no tenía dónde vivir, un Hogar donde colocar a mis hijas, pero yo quería un Hogar para que ellos estuvieran juntos, no todos separados y ya, la señora Julia de aquí del juzgado me ayudó a buscar una casa donde yo arrendar, un trabajo para que yo trabajara y un Hogar para internar a mis hijas. Así que ella me buscó el Hogar, pero a mi hijo hombre no lo pude internar ahí porque era hombre y era de niñas. Lo interné en otro lado. Yo iba todos los meses a verlo, cuando me pagaban, allá iba a gastar mi plata con ellos. Compraba cosas para comer con ellos, les compraba lo que me decían ellos porque siempre ha sido así.

Marta busca explicaciones de lo que sucedió. Una de ellas es que el asesino era un enfermo. De hecho, fue advertida por la vecindad cuando Teresa y Flor pololeaban con los dos hermanos, pero ella nunca supo “si era cierto o mentira”. En Marta conviven sentimientos ambivalentes, por un lado manifiesta su cariño hacia el hombre que mató a su hija y, por otro, su deseo de justicia: que pague con su vida. El cariño que sentía hacia él se parece más a la compasión, porque eran niños/as sin padre ni madre.

Yo lo quería, porque a mí me daba pena porque no tenía a su mamá, se murió su mamá, se crió sin papá. Yo lo quería mucho a ese niño. Yo siempre cuando lo veo así me da dolor, cuando lo veo en la *tele* así, me da pena igual. Qué le pasaría, digo yo, por qué sería así, pienso. Al hermano igual yo lo quiero mucho. Porque fueron niños que se criaron solos, sin padres, porque les faltó cariño a ellos igual, cariño de mamá, de papá, consejos.

La incompetencia de las instituciones

Marta buscó una y otra vez ayuda para proteger a su hija y a sus nietos/as. Quizás no siguió el conducto regular o los procedimientos formales que estaban estipulados, quizás sus relatos no fueron corroborados por la mujer directamente afectada, su hija, quizás no hubo *pruebas contundentes*, pero lo que es claro es que ella relató una y otra vez, a distintos agentes públicos, lo que veía, sentía y vivía a diario. Simplemente no dieron crédito a su palabra.

El relato de Marta es elocuente para mostrar las falencias reiteradas de las instituciones públicas, específicamente de carabineros y del establecimiento educacional, quienes actuaron con desidia y desinterés o simplemente no actuaron. Carabineros efectivamente estaba en conocimiento de que en esa familia, la mujer y los/as niños/as eran víctimas de violencia, sin embargo, su actuación nunca se orientó a la sanción o restricción del agresor, por el contrario, la mujer y sus hijos/as tuvieron que huir. Marta y la hermana de Teresa hablaron en la OPD, y en la escuela donde los/as niños/as estudiaban, pero tampoco lograron un apoyo institucional, pese a que las marcas de la violencia física eran visibles. El agresor sabía perfectamente cómo actuar para que no intervinieran ni las instituciones ni la comunidad. Se mostraba en público como buen padre y esposo.

Marta buscó ayuda como madre. Siendo la maternidad tan valorada en nuestra sociedad, ¿por qué no fueron creíbles sus preocupaciones? ¿Por qué no se actuó para proteger a los hijos/as cuando estos llegaban con marcas en sus rostros a la escuela? ¿De qué sirve que la Ley de Violencia Intrafamiliar faculte a personas cercanas y a los servicios públicos a atestiguar la violencia para denunciar?

Y yo no sé si era por eso que yo tenía el miedo, ya sea porque a mí Flor me había dicho, a mí, igual, o no sé qué me dio. Llamé a carabineros esa noche cuando me dio ese miedo y le dije a los carabineros que vinieran pero que tocaran la puerta y que hablaran con ella. Los carabineros como siempre dan vuelta aquí... no pasó nada. Después era como la una de la mañana y yo llamé otra vez y me dijeron que estaba todo tranquilo, y el otro ya estaba pegándole en la pieza a la *cabrita*. Esa noche igual el niño grande se levantó y fue a retarlo a él a la pieza y, así, el otro después, el segundo niño igual lo retaba a él para que no le pegara a su mamá. Y ahí él los echa a acostarse.

[Teresa] nunca pidió ayuda a nadie, pero a mi hija Flor, ella le contaba, de repente, le contaba pero ella no quería que yo supiera las cosas que a ella le estaban pasando, no quería porque siempre yo demandaba, yo iba a carabineros, iba a la OPD, conversábamos con la profesora de los niños que se fijaran en cómo los mandaba... llegaba con la cara toda morada, el *cabrito* más grande, donde le pegaba, llegaba. Un día llegó a la casa la *cabrita* más grande y yo le dije qué te pasó en la cara y me dijo...

La profesora, sí, yo misma sé que ellas los vieron porque nosotros... ella, cuando yo le dije al niño que qué le había pasado en la cara y ahí dijo que el papá le había pegado un combo en la cara. Al otro día, el niño fue a la escuela, mi hija Flor llamó a la profesora, conversamos con ella en la casa de ella para que él no supiera..., y ella sabía y ella ¿por qué no denunció? Fue la directora a conversar con nosotros. Ella tampoco hizo caso de nada.

Me pedían testigos. ¿Qué testigos iba a tener si él la encerraba bajo llave y le pegaba adentro? Después él la sacaba como que nada, le hacía cariños, y toda la gente aquí sabe que él era cariñoso con ella porque cuando salían, salía de la mano con ella, se hacía el cariñoso, que era *mi chinita*, jugaba con los niños, que los tomaba en brazos, ahí era cariñoso, aunque los *cabros* iban con los ojos así tan hinchados.

Por otro lado, después de la muerte de Teresa y sus hijos/as, su madre no ha recibido apoyo significativo, que para esta familia implica necesariamente ayuda económica por la situación de pobreza en que viven. Solo han encontrado apoyo emocional en la iglesia evangélica, de la cual participan.

A mí no me ayudan. Todas las personas que dijeron que me iban a ayudar a mí no me han ayudado, la municipalidad, nada, nadie. De todas las ayudas que prometieron no llegó ninguna. Ya van a ser siete meses.

La iglesia, sí, de repente vamos. No le voy a mentir, yo no voy todos los días porque soy media floja para salir, pero vienen hermanas acá, sí. Viene el pastor, vienen hermanitas de allá debajo de la villa donde vivía antes yo.

ZUNILDA

Yo había agarrado mucho miedo ahí y decía 'no, yo no voy a permitir eso para mí', entonces esa fue la primera vez que me quiso pegar pero yo no lo aguanté.

Zunilda sobrevivió a la intención femicida de su marido pero no así dos de sus hijas, quienes fueron asesinadas. Vive en un pueblo de la Región de la Araucanía con la única hija que sobrevivió al ataque. Estudió hasta quinto básico, momento en que tuvo que empezar a trabajar en las labores del campo. Nació y creció en una familia que vivía en condiciones de pobreza, en una comunidad mapuche con varias otras familias, donde “dormíamos todos arrumados”.

En el colegio yo llegué hasta quinto básico. Y de ahí no fui más al colegio porque mis papás no se preocupaban de que uno estudiara y [querían] que uno cuidara los animales. Yo cuidaba animales y ayudaba a mi mamá a veces, por ejemplo, a regar la huerta, todo eso. Si apenas llegaba yo con mi mochila, no alcanzaba a hacer mis tareas, ya... y después no había luz en el campo, olvidaba las tareas. Al otro día iba así, yo tenía más o menos las notas, no malas. Captaba poco el estudio porque andaba *perdía*. [...]

[...] mis papás eran muy pobres, muy, muy pobres, todos dormíamos arrumados en una casa, en una sola casa, como una casa de acogida, era... pero eran casas familiares que dejó mi abuelo y ahí nos criamos todos, todos los primos; ahí mi papá vivía con otro hermano más y ahí mi papá casado y bueno, con mi mamá y otros tíos más que también vivían casados y con más hijos. Dormíamos todos ahí. Era una sola casa grande donde todo [era] para todos... Mi mamá cocinaba para todos, les daba a todos, sobrinos, hijos, cuñados, a todos. Y la otra señora que era la esposa de mi tío también hacía lo mismo, cocinaban todo.

Política de género y sexualidad

Para Zunilda, la maternidad fue y es la fuente de sus únicos momentos de felicidad, después de su niñez. Tuvo tres hijas que han sido todo para ella y que le dieron fuerzas para seguir adelante, lo que incluyó soportar todo tipo de violencia. No fue sino hasta cuando vio amenazada la integridad de sus hijas que decidió separarse por primera vez, siendo entonces su rol materno el que la impulsó a hacer algo para salir de la situación de violencia.

La maternidad, tal como está construida en nuestra cultura, es incondicional y por ello se espera de la madre entrega, apoyo, afecto, contención, orientación, en el momento

en que la/el hija/o lo necesite, o sea, siempre, y de lo contrario se percibe como abandono. Zunilda esperaba que su madre estuviera y la orientara en los momentos en que ella tomó decisiones trascendentales para su vida, que la marcaron y le causaron grandes sufrimientos. Por ejemplo, cuando quedó embarazada por primera vez y más adelante cuando decidió juntarse con su pareja por segunda vez. Su madre fue quién la sacó de la casa donde estaba viviendo con el padre de sus hijas porque se dio cuenta que estaba sufriendo, sin embargo, siempre mantuvo la idea de que su hija debía mejorar su relación y estar con su pareja.

[...] para mí la única alegría era mi hija. Sobre todo cuando la empecé a sentir dentro de mí. La única alegría. [...] la tuve sola, pobre y sola, pero sin nadie y sin el papá de mi hija. El que la engendró tampoco estuvo conmigo. Ahí no hubo nadie.

Igual mi mamá fue responsable de que no hubo ningún consejo hacia mí, una orientación de decirme 'no, tú ya viviste lo peor, quédate con tu *guagua*' o, por último, haberse enfrentado a él, que se fuera no más y que no regresara, y que yo iba a estar con mi hija bien. [...] me hubiese yo quedado con mi hija y yo hubiese tenido, a lo mejor, no sé, hubiese sido distinta mi vida. [...] sentí mucho arrepentimiento de haberme juntado de vuelta. A veces me daba rabia estar con mi mamá porque no me aconsejó [...] porque no me [mostró] un camino para que yo... Yo decía, yo sacaba mis conclusiones, si no... yo hubiera sido feliz.

Las mujeres de su vida han sido, para ella, las personas más importantes. Su hermana, a quién quiso mucho, se separó de ella cuando era adolescente porque se fue de la casa en busca de una vida mejor, quedando ella sola, sin pares que la acompañaran en su infancia, experiencia que la marcó. Las mujeres que ha querido son las que comparten su sangre y no ha construido relaciones de afecto con otras mujeres. Se reconoce como una persona que no ha tenido amigas, "yo casi no tuve amiga importante, porque una es del campo [...]". Solo haciendo un esfuerzo recuerda a una amiga que tuvo cuando fue madre por primera vez pero con quién no mantuvo la relación de amistad.

Lo más importante para mí era mi mamá, eso lo primero. Y hasta ahora sigue siendo importante. Después fueron mis hijas, cuando ya fui mamá. Mi mamá y mis hijas.

Hermanas tengo una, pero mi hermana nunca... cuando ella fue creciendo, mi hermana, muy jovencita, se *mandó a cambiar*. No le gustó, como era estricto mi papá, no le gustó eso, y ella quiso, cómo decir, mandarse sola [...]

Por otro lado, se refiere a otras mujeres como portadoras de un poder sobrenatural, para explicar la violencia que ejercían los hombres de una familia que le tocó conocer

de cerca, hacia las mujeres que tenían a su lado. Zunilda vivió un tiempo en el territorio de la familia de su pareja donde se encontró con “puras personas malas” entre las cuales “las mujeres eran las peores”, porque inducían a los hombres a agredir a las mujeres y luego a estas a que rogaran una reconciliación. Para entender tal situación, que a sus ojos carecía de toda lógica, acude a un razonamiento mágico y a la culpabilización de las mujeres, pues a pesar que la suegra vivía violencia de parte de su marido, “ella era la más mala de todas”.

[...] eran gente muy mala, puras personas malas, venían [...] de una familia muy mala. Una madre, [habría que] llamarla una bruja [...] una bruja mala porque animaba a que los hijos gozaran pegándoles a las mujeres. Ella era peor que el marido. [...] Entonces yo llegué a una familia totalmente enferma y de una madre que era una bruja. Ellas [las nueras] se iban un poco donde la mamá, el papá, pero después...Era como una especie de persona bruja, porque hacía que las mujeres volvieran a rogarles a ellos.

Zunilda comenzó su vida sexual al mismo tiempo que su función reproductiva, pues de su primera pareja, el padre de sus tres hijas, quedó embarazada a los 14 años. Él tenía 20 años, diferencia de edad que considera muy amplia porque se sentía niña sin ninguna conciencia de lo que estaba viviendo, lo que después identificó como abuso.

La vivencia de su sexualidad la califica como una costumbre, en la cual no gozaba, incluso se sintió muchas veces teniendo relaciones sin desearlo. Su primera relación sexual la recuerda con sentimientos confusos, porque quiso detenerla pero sin resultados y luego tuvo buenas sensaciones, lo que le genera culpa. Al principio de la relación, hubo momentos en que disfrutó, pero “era sexo nada más”. Mirando hacia atrás piensa que nunca estuvo enamorada. La relación de pareja se caracterizó siempre por el sentimiento de propiedad de parte de él hacia su persona, su cuerpo, su sexualidad y su capacidad reproductiva. Constantemente la celaba y amenazaba, por si a ella se le ocurriera tener otro hombre, sin embargo, él se daba libertades en este mismo plano con otras mujeres.

Me quedé embarazada a los 14 años, cuando lo conocí, el mismo año, *al tiro*. Por eso lo digo que de ahí ya nunca más... Ahí empezó todo lo malo de mí... Se fue todo lo bonito, que era feliz yo. Era chica.

La primera vez sentí, me di cuenta que sí, a lo mejor yo sentí esas sensaciones porque era niña, no estaba segura, y después ya vi las cosas que estaban malas, yo siento arrepentimiento de mí. Sí, me he arrepentido y sí traté de decirle que no. Pero no entendió bien.

Yo diría que nunca fui feliz en ese matrimonio. Yo viví, no sabría decirle, en un momento era puro pasarlo bien como en la cama eso, era sexo no más...

Yo creo a mí se me fue pasando el amor cuando yo tuve a mi última niñita, *guagua*. Porque ahí le cuento que yo no quería nada. No quería tener relaciones, nada. Pero yo lloraba y todo porque no lo deseaba nada, después hubo otro momento que tampoco, pasaron años que yo no lo deseaba nada a él.

[...] igual era muy *caradura*, pero nunca lo vi, sí. Pero, por ejemplo, [se] insinuaba [a] mujeres por delante de mí... De primeras yo viví todo eso con mi *guagua*, yo vivía todos esos descaros. Nada más como yo después no me había quedado bien, yo sentía rabia con él de todo. Después decía él... que iba a cambiar, iba a cambiar, después, al último cambiaba. Después me decía que estaba enamorado de mí, pero yo nunca le creí, nunca creí que él estaba enamorado de mí.

La intención de Zunilda siempre fue evitar otro embarazo pero se le hacía casi imposible, por un lado, porque los métodos anticonceptivos que se le ofrecían no eran adecuados a su realidad y a sus necesidades y, por otro, porque él no colaboraba y rechazaba el preservativo. Así, vivió sus embarazos y partos como experiencias traumáticas y dolorosas.

[...] me cuidaba, mira yo tuve a mis hijas todas con cesárea. Me cuidaba con pastillas, a veces la pastilla se me olvidaba porque no había nadie que me ayudara, yo me encargaba de las *guaguas*, del lavado, de la casa, de la comida, todo. Entonces, la pastilla se me olvidaba. Y cuando me faltaba la pastilla, me daban preservativos, tampoco él me ayudaba a cuidarme... El condón me lo botaba y me lo botaba, así, lejos.

Cuando conoció a este hombre, Zunilda dice, “ahí empezó mi calvario”. Si bien, piensa que nunca fue feliz en ese matrimonio ni estuvo enamorada de su pareja, mantuvo la relación por muchos años entre separaciones y alejamientos cada vez que él la agredía, y posteriores intentos de arreglo queriendo creer en las promesas de cambio y declaraciones de amor que él hacía.

La relación en los últimos años se volvió cada vez más tortuosa porque Zunilda comenzó a vivir un proceso de crecimiento personal mientras él se sentía cada vez más inseguro. Esto agudizó sus deseos de propiedad sobre Zunilda, que ella intentó revertir por todos los medios y hacerle entender que estarían mejor si se separaran. Mientras más honesta era ella en relación a sus sentimientos hacia él, este se obsesionaba más por evitar la pérdida. Finalmente, reconoce que llegó un momento en que se dio cuenta que él no iba a entender, entonces se “humilló”, refiriéndose a que dejó de luchar.

Zunilda es una mujer joven que ha vivido un profundo y difícil proceso de transformación personal. Mirando hacia atrás piensa que las cosas podrían haber sido

de otro modo, que las decisiones tomadas en su momento no fueron las correctas; por ejemplo, volver con su pareja después de haberse separado. Revisa su vida y se da cuenta de lo difícil que ha sido, porque era muy niña cuando conoció al padre de sus hijas, porque no tuvo a nadie que la orientara y protegiera, porque vivió momentos de mucho sufrimiento y soledad con su hija, porque no tenía como mantenerse económicamente si se separaba de su pareja. Siente rabia hacia él por el daño que le provocó durante gran parte de su vida. Se arrepiente y tiene rabia consigo misma. Pero a pesar de estos sentimientos, se da cuenta que en medio de la violencia y la situación de pobreza en la que vivía, fue capaz de pensar en sí misma y en sus hijas sin su pareja, y de descubrirse como persona con muchas potencialidades, desarrollando un proceso de autonomía.

Cuando empezó a trabajar se abrió para ella otro mundo, pudo tomar decisiones que antes no estaban a su alcance, como en qué gastar el dinero que ganaba, cumplió sueños largamente postergados, que en primer momento tenían que ver con suplir necesidades materiales y con darse gustos personales, por ejemplo, comprarse ropa que había sido su sueño. Fue el tiempo en que se separó, estaba con su madre, se sentía protegida y apoyada. En esta etapa comienza a valorarse a sí misma. Este cambio en ella influyó en su relación de pareja, ya que ella adoptó una nueva actitud hacia él, de mayor independencia y seguridad. Él, por su parte, sentía que una amenaza se cernía sobre lo que considera suyo: *su* mujer y *sus* hijas.

Me puse a trabajar en un colegio, de manipuladora de alimentos y, de ahí, yo empecé a ganar mi plata y empecé a comprar mis cosas y empecé a independizarme. [Empecé a comprar] todas las cosas que a mí me gustaban. Me empecé a valorar. Yo valgo. Yo valgo, yo puedo sola. Y, después, no lo rogaba. Cualquier alegato, yo lo echaba... Y yo le decía a él, después terminé diciéndole la verdad, que yo no lo amaba... Lo quería como papá de mis hijas. Ahí yo le empecé a decir la verdad. No la empecé a negar. Empecé a decir... alegamos muchas veces, terminamos muchas veces y él no me entendía. Yo también terminaba llorando... nunca lo pude despegar de mí, era como una obsesión, de él hacia mí, una enfermedad. Se sentía dueño de mí.

El continuo de violencia

El continuo de violencia en la vida de Zunilda se aprecia a través de generaciones de su familia, siendo su madre una de las mujeres que también la vivió. El contexto social, económico y cultural en que creció contribuyó a que su infancia y adolescencia estuvieran marcadas por la desorientación, sin tener a quién recurrir en momentos clave para su desarrollo sexual y reproductivo, y para su trayectoria de vida. Es decir, el continuo de violencia se materializa en la vida de Zunilda no solo en la violencia que experimentó ella misma y su madre, sino también en el abandono social y familiar

en que creció ella y su hermana, las únicas hijas mujeres de la pareja. Entre otras cosas, producto de ello no siguió estudiando porque se vio obligada a trabajar desde muy pequeña y fue en esas circunstancias que conoció al hombre que después sería su pareja y agresor.

En su niñez, Zunilda recuerda que su padre la golpeaba a ella, a sus hermanos/as y a su madre, a quién defendían entre su hermano menor y ella. Además, su hermana se fue de la casa por escapar del autoritarismo y maltratos del padre, lo que ella resintió mucho porque era su única compañera. Después de la pérdida de su hermana, Zunilda recuerda que su vida cambió porque debió aprender a entretenerse con sus primos hombres y a defenderse, entendiendo desde muy pequeña que ella entre varios hombres estaba en constante riesgo. Esta experiencia después se repite con una de sus hijas, a quién intentó violar uno de los familiares de su pareja.

[Era] estricto [mi padre], celoso con las hijas, mandón y estricto. Si no le hacían caso, le pegaba a los otros no más. No solamente a mí, a todos mis hermanos. [...] y mi mamá era muy joven y él siempre fue mandón y celoso con mi mamá también.

Mira, por lo que yo tengo, a lo mejor antes de que yo me diera cuenta, sí, vi algunos maltratos en mi mamá, pero nosotros, mis hermanos mayores ya se habían ido a trabajar para afuera y venían a pasear no más, y nosotros con mi hermano menor, con él estábamos, defendíamos mucho a mi mamá, íbamos para donde mi mamá y tomábamos palos, cualquier cosa, para defender a mi mamá, sí. Y ahí él no le hacía nada, pero dice mi mamá que antes le pegaba. [...] le pegaba, sí, le pegaba, dice. Le pegaba mucho, muy celoso. Ahora ya a esta edad, ahora se porta un siete, como si no fuera así. Quedó en el pasado, para mi mamá quedó en el pasado.

Ahí sufrí mucho cuando mi hermana se fue, la eché mucho de menos. Después, como que ella después ya no fue igual conmigo. Pero después me acostumbré a vivir así, entretenerme con niños, puros hombres. Eso sí que me defendía mucho de los primos, a veces querían pasarme a llevar pero yo ahí defendiéndome... Y algunos primos mayores también que quisieron como no respetarme como prima. Esos intentos de *manoseo*, eso a mí no me gustaba. Le tenía miedo yo a esas cosas. Porque para mí era malo, yo arrancaba de eso.

La relación con el hombre que fuera su pareja durante años comenzó de una forma violenta. Su corta edad y los seis años de diferencia con él fueron significativos para ella y los identifica como uno de los factores que influyó en su incapacidad para tener claridad con sus sentimientos y deseos, así como para actuar conforme a ello. Como consecuencia, siente que muchas de las cosas que vivió con él no fueron voluntarias

por no ser plenamente concientes, y fueron muy apresuradas, como su primera relación sexual, la falta de un período de pololeo y, más adelante, una permanente sensación de insatisfacción, desamor y falta de control sobre su vida. Zunilda fue agredida sexualmente en el comienzo de su relación, después, cuando accedió a tener relaciones sin querer hacerlo ante la presión de su pareja, y cuando se vio obligada a asumir embarazos que no deseaba. La imposibilidad de controlar su fertilidad es una clara expresión de violencia en su vida.

No sé si llamarlo *pololeo*, solamente me conoció y de ahí empezó mi calvario. [...] yo no *pololié*. No sé si me pidió *pololeo*, pero así, de un día y listo, y yo no sabía ni *pololear*. Entonces, yo lo hallaba como un aprovechamiento de mi niñez, de una niña.

[Tenía relaciones sin quererlo]. Eso era lo peor que yo pasaba y yo lloraba y todo. Yo lo odiaba a él. Yo lo retaba, pero después seguía adelante por mi hija, por mi hija, decía yo. Como eran tres mis chicas y mi mamá era pobre, yo decía, tengo que aguantarme no más.

Su primer embarazo fue fuente de gran sufrimiento al mismo tiempo que de felicidad. El sufrimiento era provocado por otros, los otros importantes para ella que no estuvieron para acompañarla y entregarle el afecto que en ese momento ansiaba. El progenitor “*se corrió*” y la dejó sola. Su padre la mortificó desde que supo de su embarazo hasta que finalmente se conformó. Su madre, si bien fue la única que la acompañó y apoyó, también la rechazó en un primer momento. Como resultado, su maternidad a los 14 años fue una experiencia de completo abandono. Los estados de indefensión, como puede ser éste en que Zunilda era niña, estaba embarazada, y en situación de pobreza y abandono, parecieran ser los de mayor ensañamiento del agresor y agudización de la violencia. El embarazo se repite en la vida de muchas mujeres como experiencia detonante de la violencia de la pareja.

[...] de repente, y cuando supo que yo estaba embarazada, *se mandó la corrida*. Yo tuve a mi hija sola... mi primera hija. Con todo mi papá... y es que me pegaba, mi mamá no tanto, por eso mi mamá es mi *partner* siempre. Mi mamá también sufría por mí. Entonces, yo recibí a mi hija sola. Para mí, siempre digo yo que recibí a mi hija sola y pobre, y para mí. Solo era mi hija.

A mi papá ya después se le pasó la rabia y entendió que yo estaba sola, y que hiciera lo que hiciera conmigo, nadie me iba a ayudar, entonces después fue un consuelo de tener tranquilidad y de criar al bebé que fuera hombre o mujer, lo íbamos a criar igual entre todos. Pero, igual, tuve a mi hija sola. Mis papás eran pobres y tampoco tuvieron para ayudarme.

[...] o sea, cuando me quedé embarazada de mi otra niñita, yo lloraba, le echaba la culpa a él porque yo había quedado traumada con mi primera niñita. Y lo otro es que yo..., siempre sola, la tuve con cesárea... y a mí se me infectaban los puntos, y yo estuve, pasé, dos meses en el hospital, y a mí me decían después los médicos, que yo había ido debajo de la tierra y volví. Estaba ahí, sufrí todos esos dolores sola. Sola. Mi papá, mi mamá, tengo de testigos, ellos saben que yo sufrí mucho. Y también el Señor. Pero de ahí yo me levanté y el Señor me siguió ayudando.

Hubo momentos en que la relación fue buena, pero no pasaban de ser treguas entre un episodio de violencia y otro. Los golpes se hicieron presentes en los primeros años de relación, estando ella con dos de sus hijas muy pequeñas en su casa, en ocasiones en que él regresaba de estar con amigos, tomando y jugando *a la pelota*. Cuando ella comenzó a salir por motivos de trabajo, volver a su casa se convirtió en algo angustiante.

Cuando Zunilda empezó su proceso personal de crecimiento e independencia, intentó convencerlo, aún a costa de tener relaciones sexuales en contra de su voluntad para aprovechar ese momento como estrategia, de que debían terminar la relación. Sin embargo, después de muchos intentos de convencerlo por medio de conversaciones, actitudes más firmes de parte de ella y rechazos, se rindió, aceptando que no iba a poder hacer valer su voluntad y alcanzar la tranquilidad que añoraba. Zunilda comenzó a sentirse enferma. Su propia salud se deterioró por causa del carácter perverso de la relación.

[...] de primeras, [fue] maravilloso, después que reconoció que me había hecho sufrir, que yo había tenido mi hija sola, que yo había pasado todo ese proceso sola y sufriendo, y lo reconoció, y de primeras se quiso portar bien, pero de primeras no más, y después vinieron los maltratos igual.

Quería pegarme, me quiso pegar, me pegó, pero yo no se lo aguanté. Yo me defendí, a mí, sí, me levantó la mano, con mi *guagua*; le gustaba salir mucho, que *la pelota*, que llegaba a media noche, y me acuerdo perfectamente cuando me quiso pegar la primera vez. Yo estaba con mis dos *guagüitas*, una bien *guagüita*, de pocos meses.

[...] porque a mí después se me fue pasando el amor, pero yo fui sincera con él, se lo iba diciendo. Yo se lo decía en buena forma, a veces teniendo relaciones con él se lo decía. A veces, antes. A veces, cuando no entendía a las buenas, se lo decía, al final él terminaba alegando y yo se lo decía alegando. 'Yo estoy acostumbrada contigo', simplemente era una costumbre. Después no era costumbre porque, después, ya yo no estaba. Era porque después más se obsesionó, más era enfermo...

[...] todo esto pasó, yo estaba enferma ya, enferma de los nervios, enferma de todo. [...] yo cuando salía para afuera era feliz, cuando salía a trabajar con mi mamá, yo era feliz, pero cuando llegaba a la casa...

Y yo le decía 'yo no te tengo miedo, yo me voy a defender'. Al final, yo no le tenía miedo, sabe qué, era una *brutadera*, era tremendo, tremendo, al final. Después, yo me resigné, no, aquí no voy a llegar a ninguna parte con este alegato. Al final, me humillé. En todo. Después le di a entender... porque ya, no entendía ni en buenas ni en malas... después al final de que dilató las cosas, así, en conversaciones... y ahí después se puso más trastornado.

Las formas en que Zunilda vivió la violencia machista por parte de su pareja fueron múltiples, desde las más evidentes como la violencia física, pasando por el control de su sexualidad y de su capacidad reproductiva, y por continuas amenazas, no solo de matarla a ella y a las niñas sino también de suicidarse. El agresor ocupó distintas estrategias para evitar perder el control sobre Zunilda. Una de ellas fue culparla de su propia violencia con las conocidas acusaciones o insultos sobre su sexualidad, para humillarla como mujer y victimizarse por las faltas de ella. Otra, fue "ponerla mal con las hijas", hablándoles de lo mala que era su madre porque quería separarlas de él. Y otra, intentar suicidarse delante de sus hijas y de Zunilda. Este fue el único momento en que Zunilda se sintió en peligro, al darse cuenta que estaba dispuesto a cumplir las amenazas que profería.

[...] *tomaba*, y cuando *tomaba* se transformaba, se volvía un demonio. Él me trataba mal, me levantaba y me hacía caer. Siempre era la *puta* yo... todas esas cosas malas, feas.

[...] me decía que si me metía con otro hombre él me iba a hacer eso. Sí, siempre viví amenazada yo. Yo le decía que no le tenía miedo.

Y después me [quiso poner] en contra de mis niñas. Les decía cosas. Y ya lo estaba logrando pero después dios no lo permitió, las niñas se dieron cuenta que él estaba mal de la cabeza.

Las trayectorias de sobrevivencia a la violencia

Las experiencias de violencia en la niñez sirvieron a Zunilda para comprender que por ser mujer estaba expuesta a un riesgo particular: ser maltratada y vulnerada en su voluntad. En sus primeros recuerdos está presente la necesidad de defenderse de sus primos, ella misma defiende a su madre y más adelante es testigo de los golpes que recibe una de sus cuñadas. Todas estas experiencias aparecen en su relato como antecedentes de la actitud que toma con su pareja cuando por primera vez la maltrata físicamente: se defiende y se dice a sí misma que esa no es la vida que quiere vivir.

Su convencimiento y deseo de no permitir la violencia que su pareja ejercía contra ella entraba en contradicción con lo que se esperaba de ella: que formara una familia constituida por padre, madre e hijos. Por eso puso de su parte hasta el sacrificio para intentar mejorar la situación y salvar a su familia, perdonando al agresor, dándole otra oportunidad. Cada vez que no toleraba la situación, la madre estuvo ahí para apoyarla, constituyéndose en su único recurso para salir y refugiarse, aunque fuera momentáneamente, de la violencia. Sus deseos de cortar con la relación no encontraron eco, ni en su pareja, ni en su madre, lo que finalmente la agota.

La interpretación que Zunilda da a la violencia que ha vivido transita entre lo mágico, lo religioso y lo patológico. Al igual que respecto a otras personas que conoció, atribuye el comportamiento de su pareja a una energía maligna que pertenece a la dimensión religiosa. De esta forma explica la transformación que observaba en su agresor cuando la maltrataba y cuando, desesperado, intentaba mantener el control sobre ella diciéndole “¡tú eres mía, tú eres mía!”. También piensa que estaba enfermo, pero no en el sentido médico del término, sino por lo inexplicable que resultaba, para ella, sus acciones violentas. Así, entonces, para ella la violencia machista pertenece a un orden sobrenatural.

Luego de la muerte de sus hijas, Zunilda se refugia en la religión, aunque reconoce que siempre fue creyente, pero ahora incorpora explicaciones religiosas a lo que ha vivido que le dan tranquilidad y la ayudan a aceptar lo sucedido. En su proceso de recuperación, se comunica con sus hijas que ya no están, se protege y fortalece con su recuerdo.

Entonces, por eso les digo, yo nunca viví con una persona, yo viví con el mismísimo... demonio.

[...] sí, de eso no quiero hablar. Eso sí que no, porque aparte, le voy a decir por qué no lo quiero decir: está prohibido hacia mis dos ángeles. Ellas tampoco quieren saber eso, ellas no quieren recordar eso. Porque a través de mi sueño, son mensajes.

[...] cuánto me hubiese gustado que mis hijas hubiesen estado conmigo, pero no hubo alternativa y sería de la manera que me tocó vivir... No sé cómo hubiese estado mi hija, así que al final, yo me siento agradecida igual de dios porque es la mejor manera de que mis hijas estén bien. [...] Yo fui creyente desde siempre, desde los momentos que empecé a darme cuenta que empezó todo mi sufrimiento. [...] Sí, fui creyente, con mucha fe, por eso yo digo que mis hijas fueron escogidas por dios nuestro señor... Mi fe crece más y más. He ido a la iglesia evangélica, también me están haciendo clase de la biblia, eso me sirve mucho. Ya comprendí que mis hijas están bien. Ellas están en un lugar maravilloso y he comprendido todo. Eso me hace sentir tranquila. [Saber] que mis hijas están salvas, fueron salvadas por nuestro señor Jesucristo... sí, por nuestro señor. Por nuestro creador...

ellas están bien, ellas fueron elegidas y ellas están bien. Recogidas y escogidas, y son felices. Porque si ellas hubiesen estado conmigo a lo mejor no hubiesen quedado bien, hubiesen estado con secuelas, no sé cómo hubiesen quedado, y eso es más triste para mí.

El proceso de crecimiento personal de Zunilda se expresa en una sensación de renacimiento que la acompaña. Descubrió lo que es capaz de hacer y quiere continuar con ese aprendizaje. Está pensando en estudiar para nivelar sus estudios. Quiere que su hija estudie una profesión. Es lo que deseaba para todas sus hijas. Al imaginarse una futura relación de pareja, se plantea con temor y cautela, por ahora el amor y los hombres en ese plano representan un riesgo que no quiere volver a vivir. Además, quiere preservar la libertad que ha ganado.

[...] más adelante voy a retomar mis estudios... y después también me vienen esas ganas de... yo empecé a retomar mis estudios..., me vino todo ese deseo, de retomar los estudios, de seguir trabajando..., como que quise ser otra mujer.

A la Mariela la veo bien, con futuro. Ella es mi hija. Quiero que sea profesional cuando sea mujer grande. Eso fue mi deseo para mis tres niñas.

En mi renacimiento voy a volver a cumplir los sueños. Ahora, digo yo, quiero tener amigos, pero no sé, a veces me da no sé qué tener amigos. Estoy teniendo un amigo. Ayer anduvimos juntos, salimos a mirar el parque, con mi Mariela, pero no sé por qué, algo me dice adentro que está pensando otras cosas. [...] No era mucho que lo conocí, pero él trabaja para afuera, y llegó ayer... y como a mí me dice mi psicóloga, igual tengo que conocer amigos, igual no me está gustando, no quiero que los amigos *se pasen el rollo*. Después no voy a estar metida en lo mismo... no quiero eso. Pero le dije yo, sí, le dije que yo no..., que yo quería su amistad, que yo necesitaba mi... que no pensara eso él. Y necesito el respeto, yo quiero que me respeten. [...] Yo pensaba, yo quiero ser una mujer libre, no estar amarrándome de nuevo.

La incompetencia de las instituciones

Durante los años en que vivió violencia, Zunilda no recurrió a las instituciones públicas. Solo lo hizo al final, cuando temió por su vida. Su percepción sobre la respuesta que tuvo la vez que solicitó ayuda es negativa. El intento de suicidio del agresor cometido dos semanas antes del asesinato no fue leído por las instituciones como una señal de alarma, sabiendo incluso que lo hizo con la clara intención de dañar y castigar a Zunilda; tampoco las amenazas de matarla a ella y a sus hijas, incendiando la casa con todas adentro. Ella y su familia percibieron el riesgo, por lo cual Zunilda se refugió en casa de su madre, mientras que él se “escondió” en la casa

de su hermana. Carabineros y fiscalía solo atinaron a decretar una medida cautelar que no tuvo el debido seguimiento porque él finalmente pudo acceder a ella y a sus hijas. Zunilda piensa que las instituciones estaban esperando que la situación se agravara para tomar medidas eficaces.

[...] se tuvo que ir, pero ahí la medida cautelar no había llegado, y al final se fue porque los carabineros llegaron allá. Fue por culpa de la justicia que pasó esto. La justicia no... bueno, al final, se fue, estaba donde una hermana viviendo.

[...] por qué no hicieron nada *al tiro*, por qué no fueron capaces de detenerlo, nada, nada. Los carabineros... como que ellos estaban esperando que pasara más.

ELENA

[...] Siempre andaba muerta de la risa, incluso hasta el final siempre andaba muerta de la risa, desde chiquitita. Y siempre era la que me andaba cuidando, después cambiaron los papeles, yo la cuidaba a ella.

Elena era una mujer de 32 años, perteneciente a un estrato socioeconómico medio de la Región Metropolitana, que luego de terminar sus estudios de secundaria había comenzado a estudiar una carrera. Tenía muchas habilidades para los negocios por lo que creó varias iniciativas independientes. Fue madre de un niño y una niña que tenían tres y ocho años respectivamente, al momento de su muerte. Vivió diez años con su agresor, el padre de sus hijos, a causa de lo cual terminó suicidándose. Su historia es relatada por su hermana y su padre.

A través de los ojos y recuerdos de su hermana y de su padre, se tiene la impresión de que Elena era una persona y terminó siendo otra, cambiando totalmente su personalidad y su actitud ante la vida cuando conoció al que fuera su pareja y padre de sus hijos. Antes de conocerlo, Elena era una mujer llena de energía y proyectos personales, con muchas capacidades y talentos.

La Elena siempre fue brillante en el colegio: salía con promedio 6,5. Le iba súper bien, fue presidenta. Cuando tenía como 17 años la Elena se puso con un *pub...* o sea, era súper emprendedora; después *pololeó* con un niño de un colegio y ella trabajaba en el casino... Se compró su auto; después se metió a estudiar contador auditor. Ella *pololeaba* con el *pelao*, que es un *gallo* así como súper bueno *pal weveo*. Ellos pololearon seis años y vivieron dos años juntos [...] Ellos apenas terminaron, él se metió. Y ahí empezó a quedar la *cagá*. Porque la Elena antes era súper buena para la *talla*. Acá yo tengo unas fotos de mi hermana pero... de cuando éramos chiquititas. Teníamos miles de amigas. Le iba súper bien en el colegio; mi abuelita la adoraba, era la regalona de mi abuelita. La envidia de todos los primos.

Política de género y sexualidad

Elena vivió una etapa de mucha angustia en su adolescencia porque no estaba conforme con su cuerpo. Era muy delgada, demasiado, para su ideal. Esta característica influyó en que se sintiera acomplejada por su figura y le costara trabajo aceptarse e incluso sintiera rabia con su padre por haberle heredado la delgadez. Por este motivo, sus compañeros la molestaban en el colegio. Su hermana cree que este rasgo de Elena está relacionado con el cambio de personalidad que tuvo en los años en que estuvo

con Juan y, quizás, con la forma dependiente con que se relacionó, no solo con Juan sino con los hombres en general; “no podía estar sola”, dice.

[...] ese era el problema de mi hermana, siempre la *cagó* que era flaca. Le cargaba ser flaca, hasta de grande, nunca usaba falda... estaba *traumá* con ser flaca. Nunca le gustó ser delgada. Cuando éramos chicas en el colegio siempre la molestaban por ser flaca.

[Elena] estaba súper enojada conmigo y yo no entendía qué le pasaba y me dijo que le cargaba parecerse a mí [su padre] y yo no supe qué decirle y me sorprendió lo que me dijo porque yo nunca pensé que era eso lo que le pasaba. Un día conversamos y después de un tiempo me decía, papá, tienes toda la razón, estoy estupenda, yo puedo comer de todo... le afectó cuando era niña pero después se dio cuenta de que era afortunada.

El amor es central en la búsqueda de realización personal y de construcción de la identidad de las mujeres, y está presente en la vida de Elena, pero ¿qué significado tiene el amor para ella? La hermana cuenta que Elena tuvo una primera pareja de la cual siempre estuvo enamorada. Se separó de él porque le fue infiel y comenzó una nueva relación, esta vez con Juan, pero mantuvo un amor idealizado hacia el primero. Según la lectura de su hermana, Elena se sintió atraída por la forma de vida de Juan, quién tenía buena situación económica y acceso a muchos bienes materiales y de consumo. En ese contexto Juan resultaba encantador porque llenaba de regalos y mimos a Elena.

¿Sabes cuál creo yo que era el problema de la Elena? Es que el Juan tiene muy buena situación económica. Y creo que ella se dejó llevar por eso, lamentablemente, al principio. Porque el Juan cuando yo recién lo conocí, porque yo con mi hermana *carreteábamos* siempre juntas, entonces al principio lo conocí hartito, él era un caballero, de verdad, era impresionante, además de que tenía *full lucas*, nos pasaba a buscar todos los días con un auto distinto... además tenía una casa allá en [...], preciosa, donde vivían ahora... El *gallo* era muy encantador y muy de mundo, y de contarte *weás* y no sé qué, y la Elena se encantó con todas las cosas que él le dijo... pero por lo que a mí siempre me contó la Elena, ella siempre amó al *pelao*. [...]

[...] la Elena siempre fue súper dependiente de los hombres. No podía estar sola. Ella se fue a vivir con él, a los tres meses de que salieran, como a los seis meses quedó embarazada de la Soledad.

Cuando sintió la necesidad de apoyo, Elena acudió a las mujeres de su familia, a su hermana, a su madre, a una prima y a una tía. Sabía que con ellas podía contar aunque se mantuvo alejada la mayor parte del tiempo por temor a que su pareja se enterara y la castigara. Por ser sus aliadas, Juan también agredió a la hermana y a la madre de

Elena en múltiples ocasiones, físicamente, y, las más de las veces, insultándolas como mujeres, es decir, cuestionando su comportamiento sexual.

El modelo de género opera como poderoso instrumento de control social. Lo vemos en el tipo de acusaciones, en público, que le hacía el yerno a su suegra, y también en la visión de las hermanas sobre cómo enfrentar el problema. Cuando buscaron orientación para enfrentar las primeras expresiones de violencia hacia Elena, valoraron más el consejo de la tía que el de la madre. Esta última les dijo que Elena “no necesita un hombre en la vida para estar bien” pero ellas buscaron un mensaje naturalizador y normalizador, que era el que les podía dar la tía.

[...] y siempre, por ejemplo, estaba gente almorzando que conocían a mi mamá y [él] decía ‘oye, esa *maraca culiá* de tu mamá, cómo debe de estar la Lucía, esa *perra* que se acuesta con todos los *weones*...’. Así trataba a mi mamá, delante de toda la gente que estaba en el restaurante. Mi mamá... yo creo que la Elena fue su mejor amiga hasta que lo conoció a él.

Me robó la ropa a mí como castigándome porque estaba apoyando a mi hermana, le robó los televisores, le robó la ropa a ella [...].

Llegó llorando y todo, y me acuerdo que llamamos a la tía Adriana porque mi mamá le decía “sepárate de ese *weón*, no *aguantís*” y yo le decía mejor escuchemos la versión de una mujer que es casada porque mi mamá es una mujer que no necesita a un hombre en la vida para estar bien. Entonces llamamos a mi tía Adriana y dijo ‘*pucha*, es que de repente pasan cosas, una no sabe’ y le dijimos a la Elena ‘pero prueba, puede que haya sido un empujón y nada más’. Y después nos volvió a contar que el Juan la había empujado. Eso debe haber sido como ocho años y medio atrás.

El continuo de violencia

La violencia, al menos la más directa, llega a la vida de Elena cuando conoce al padre de sus hijas, pero también se aprecian en su forma de ver la vida, huellas de la socialización femenina que le causaron angustias e inseguridades, al incorporarlas como parte de la construcción de su personalidad.

El cambio que notaron en ellas sus familiares es quizás lo más impactante, ya que de ser una mujer llena de energía, de voluntad y de autonomía, se transformó en una mujer dependiente y temerosa, llegando al punto de anularse como persona. Al entrar en esta etapa de su vida dejó de lado proyectos personales como el estudio. Con sus hijos/as estableció una relación en la que no era capaz de constituirse en una figura con autoridad e influencia sobre ellos/as. En el único momento en que ella tomó la determinación de separarse, casi al final de su vida, fueron notorios sus cambios, como si quisiera recobrar su energía y su esencia perdidas.

Le iba *la raja* en la universidad, era súper trabajadora, era una *galla* súper positiva, yo siempre estuve muy orgullosa de cómo era la Elena, porque además era muy buena persona, tenía empatía, una *galla* la *raja*, muy amorosa, y este *weón* la hizo mierda. La Elena que yo vi dos años atrás era una persona súper distinta.

[...] cuando nosotros llegamos a la casa, la Elena no sabía hacer nada en la casa, la hija le decía todo lo que tenía que hacer y la trataba pésimo. Era mandona, como que le decía lo que tenía que hacer. 'Mamá, *tenís* que hacer esto, mamá...'

[...] nos fuimos un fin de semana, y le decíamos '¿vamos a almorzar?' y ella decía 'no sé, si ustedes quieren, yo almuerzo'. [Entonces el padre le decía], 'pero *puta* flaca, ¿qué *querís*? Vinimos para acá para que tú estés bien y todo'. [Elena respondía] 'pero si ustedes me dicen que quieren comer *empanás*, yo voy a comer *empanás*'; le decíamos, 'pero vamos a hacer lo que tú quieras'. 'Es que yo no sé qué quiero' [respondía Elena]. La Elena no podía tomar una decisión ella. Le quitaron la personalidad.

Cuando ella vivía con nosotros sola fue a bailar y decía que hacía ocho años que no lo hacía, estaba súper contenta, fue con un par de amigas a tomarse un trago y hacía ocho años que no había hecho nunca eso cuando es totalmente normal.

Elena no solo cambió su forma de ser sino que se volvió frágil y tenía constantes crisis nerviosas, que antes nunca tuvo, por las cuales estuvo internada. Su salud mental fue la más afectada. Su hermana y su padre, al mirar hacia atrás, constatan que Juan, su pareja, la trató siempre como si fuera una persona enferma mental y la indujo a creer que efectivamente lo era.

[...] este *gallo* la mantenía a pura pastilla a la Elena. Y a su padre igual... le quitó todo... se quedó con todo lo del padre y estafó a todos los hermanos. Y con el tema de las pastillas lo hizo firmar y se lo quitó todo. ¡Si él nunca trabajaba! Y tiene una buena situación económica...

[...] él siempre dijo que mi hermana estaba loca, él la tenía que controlar y dar medicamento [...] Le hizo hasta una cura de sueño. Él lo hacía... Estuvo durante tres días durmiendo día y noche.

La Elena estuvo internada acá en la clínica Renacer durante dos semanas. Donde yo fui con mi papá, le iba a dar almuerzo, no quería comer, no quería nada, estaba súper flaca. Pasaron como tres días y la sacó de la clínica antes de tiempo.

La violencia que el agresor ejerció contra Elena fue sistemática, llegando a controlar todos sus actos. Él decidía cuando necesitaba internarse y qué medicamentos

administrarle, contraviniendo incluso las decisiones de los padres y del personal médico de la clínica. Fue internada con crisis nerviosa por su padre una vez que fue testigo de violencia al interior de la familia de su pareja, quién la retiró sin autorización. Fue internada una de las veces que el agresor intentó matarla por estrangulamiento, es decir, se le trató como enferma mental. Se advierten una serie de irregularidades en la forma como se cuidó la salud mental de Elena. Su pareja tomaba decisiones por ella y los médicos de las clínicas donde fue internada nunca la trataron como lo que era: una mujer que estaba siendo maltratada y agredida por su pareja. Más bien actuaban con un cierto grado de complicidad con él.

El control que ejerció Juan sobre Elena era total. De a poco fue prohibiéndole que se acercara a su madre, a su hermana, a su prima, a su padre, entre los más cercanos. Su propósito era dejarla totalmente aislada y lo logró. Cuando ella salía la llamaba innumerables veces para controlarla y la mantenía encerrada cuando él salía, llegando, una de las veces, a encerrarla por dos semanas.

Regalona a morir de mi mamá, terminó dejando de ver a mi mamá durante dos años porque su pareja no la dejaba verla. A mi prima, que era su mejor amiga desde el colegio, no la pudo ver durante tres años, más o menos.

Lo que pasa es que la Elena, él le tenía prohibido verme a mí, hablar conmigo, con mi mamá tampoco. Y la Elena, el 21 él se fue a... durante dos o tres semanas creo, y la Elena me llamó por teléfono y me mandó unos mensajes. Como que era muy difícil para ella no estar conmigo, que me extrañaba mucho, que no sé qué. Yo la llamé, conversamos y todo y, por ejemplo, si esto fue un día viernes, el día lunes, a mí me llama un amigo de ella para decirme que a la Elena la estaban internando, que el Juan la había tratado de matar y yo creo que es porque vio mis mensajes, [vio] que la Elena se estaba comunicando conmigo. Entonces tú decís, el *weón*... la controlaba... todo.

[...] yo creo de verdad que el *weón* es muy inteligente porque finalmente hizo lo que quiso, porque finalmente nos alejó a todos de la Elena. La Elena estaba sola. Entonces, finalmente ¿a quién iba a recurrir?

Elena quiso mantener su relación por mucho tiempo, negándose a dejarlo y a denunciarlo, tranquilizando a su familia diciéndoles que era lo normal en las parejas lo que ella estaba viviendo. Negaba que estuviera sufriendo violencia.

Ahí fue, al principio, cuando nosotros empezamos a darnos cuenta de que él era súper raro. La íbamos a ver y nadie podía hablar, teniendo una parcela gigante. Cuando él dormía, nadie podía entrar a la casa y si él se llegaba a despertar, la Elena decía 'se llega a despertar y va a quedar la

cagá, era como súper *heavy*, pero la Elena tampoco permitió nunca que nadie hiciera nada.

[...] ella siempre nos decía que no nos metiéramos, que así son las relaciones de pareja [...]. Es que ella siempre lo protegía. 'No te *preocupís*, papá, si estoy bien, estamos súper bien'.

Juan es un hombre con poder económico que utiliza para comprar favores y tejer una red de personas leales a sus intereses, de tal forma que consigue, entre otras cosas, burlar vigilancias, comprar certificados médicos, tener asesorías jurídicas inescrupulosas, que en definitiva se traducen en la impunidad de la cual gozó durante todo el tiempo que maltrató a Elena y, con posterioridad a su muerte, en la sorprendente forma en que manipuló las circunstancias para quedarse con los/as hijos/as.

Cuando Elena se juntó con Juan no solo conoció la violencia de parte de él, sino que pasó a formar parte de una familia con historias de violencia, siendo el anciano padre de Juan una de las víctimas a quién su hijo agredía. Su abuela era agredida por su madre y una de sus hermanas se suicidó a los 17 años por las mismas razones que lo hiciera después Elena. Todo esto afectó también a Elena, quién terminó siendo internada luego de presenciar una de estas situaciones.

Hubo un tiempo en que era tal el acoso y el temor en el que vivía Elena que su familia acudió a Carabineros varias veces sin obtener respuesta. Su padre contrató un servicio de seguridad, pero ninguna de estas medidas dio resultado.

[...] hicimos siete denuncias a carabineros y nunca pasó nada. Nadie vio nada. Y después mi papá nos puso un rondín y un día el Claudio, que era la persona, como el guardia que nos puso mi papá, porque yo me quedaba con ella en la noche, mi papá los fines de semana y mi mamá mientras yo llegaba del trabajo, porque nos daba miedo dejarla sola... y un día, Claudio, lo vio que venía entrando con unos amigos. Y ahí salió rajado el *weón*. No, pero era *heavy*. Te juro que fue así como... una historia de terror.

[...] de hecho, donde está el tribunal de familia y el tribunal penal, era terreno de él. O sea, él ahí llega, saluda al guardia y saluda a todo el mundo y entra como *Pedro por su casa*. Y al final, en..., donde ellos tenían el restaurante, cada vez que nosotros llamábamos a carabineros, él se metía a la casa y nada, no pasaba nada.

Es que te juro que era insólito. Y el abogado del *weón* adentro, hablando con el comandante o no sé quién será, el mayor, ahí. Y de hecho cuando a la Elena la tomaron detenida cuando le quitaron a los niños, había dos carabineros de... en la tenencia de... y no tenían por qué estar ahí, pero el *gallo* manejaba y lo sigue haciendo...

[...] y como él era el dueño de la casa y del condominio, lo informaban de todo: 'van saliendo, van entrando', sabía todo. Y cuando salíamos, se metía a la casa. Se llevó hasta las cortinas.

Las formas de violencia que sufrió Elena fueron múltiples: violencia física, intentos de asesinato, maltrato verbal y psicológico, control de su sexualidad y capacidad reproductiva, violencia económica, manipulación de sus hijos/as, entre otras. Para dañarla en su autoestima, Juan la insultaba y la maltrataba en público en su lugar de trabajo, que era un restaurante, siendo testigos clientes/as y trabajadores/as.

La hermana de Elena relata algunas situaciones en las que es claro el control que el agresor ejercía sobre su sexualidad y sus posibilidades de controlar su fertilidad. Una vez que Elena estaba recuperándose de una quemadura grave en el rostro, producto de un accidente de trabajo, el médico se sorprendió cuando ella le dijo que mantenía relaciones sexuales, ya que aún se encontraba en plena recuperación, con la piel muy sensible, y con mucho dolor. Respecto a la prevención del embarazo, él le prohibía el uso de anticonceptivos. Luego, cada uno de sus partos los vivió sin su pareja aun cuando convivían, lo que sus familiares señalan como expresión de la violencia que él ejercía contra Elena.

Pero lo que sí nos llamó la atención a nosotros es que ella tenía toda la cara vendada y el doctor le dijo, '¿cómo has estado Elena, has estado haciendo tu vida normal?', porque estuvo como dos meses que no podía tomar sol, no podía... y ella le dijo "sí, de hecho, he tenido relaciones con mi marido" y [el doctor] le dijo, 'pero Elena, con el dolor que tú tienes en tu rostro, con una venda en tu rostro, ¿cómo tienes relaciones con él?'. Porque tú hablabas con la Elena y se le caía la piel, le sudaba las ampollitas que tenía en la cara. Y eso fue súper raro.

[...] él le prohibía tomar pastillas a la Elena. No podía. Empezó a tomar ahora cuando se fue a vivir con nosotros.

Las dos veces que internaron a la Elena a tener sus bebés nunca él fue. Siempre la llevamos nosotros. Eso no es normal.

Fue durante el comienzo de la relación cuando su hermana recuerda los primeros episodios de maltrato verbal hacia Elena, violencia que se agudizó incluyendo la agresión física durante su primer embarazo. Ella llegó llorando más de una vez porque su pareja la había agredido físicamente, sin golpes aún, pero sí con empujones. Lo que está en conocimiento de su familia es que Juan intentó matar por estrangulamiento a Elena tres veces y la amenazó con las armas de fuego que mantenía en la casa.

[...] yo supe cuando la Elena ni siquiera estaba embarazada, que llegó un día a la casa y le contó a mi mamá que el Juan la había empujado, llegó llorando y todo.

[...] es que el *weón* era muy agresivo, la trataba pésimo en todos lados... la gritoneaba en el restaurante delante de todo el mundo. Me *agarré* yo muchas veces con él, se *agarró* mi mamá muchas veces con él y él de a poco nos fue sacando de la vida a la Elena.

[...] yo creo que verbal fue desde al año que ellos se conocieron. A mí la Elena me dijo que todo empezó a decaer cuando ella quedó embarazada. ¿Te *acordai* dijo una vez? Como que él se sintió muy seguro de la relación y bueno, de hecho, ahora nosotros supimos que él estuvo casado antes seis meses y se separó por VIF.

Elena tenía habilidades para generar ingresos a través de la carrera que estudió que, aunque no terminó, le permitió ofrecer servicios como corredora de propiedades y de negocios que emprendió sola y con su pareja. A pesar de tener la posibilidad de ser autónoma en términos económicos, era él quien manejaba sus ingresos hasta dejarla sin nada. Le quitó los bienes que tenía a su nombre, como el restaurante y la camioneta, que estaban a nombre de Elena.

[...] en agosto a la Elena le hizo firmar la patente del restaurante que estaba a nombre de ella [...] y la camioneta también la hizo pasar a su nombre [...]. Y la camioneta era de ella porque ella vendía sus parcelas y ella ganaba súper bien, súper bien, él le *reventó* las tarjetas [...], la hizo dependiente totalmente, le controlaba las *platas, pontetú*.

La forma más extrema de violencia que ejerció Juan contra Elena fue dañar a sus hijos/as y alejarlos/as de ella. Esto fue lo que finalmente venció su resistencia. Además de que la niña y el niño manifestaban en sus comportamientos todo el daño que les estaba provocando ser testigos de la violencia hacia su madre, el agresor los manipulaba y utilizaba brutalmente para que se volvieran sus cómplices. Así, ante los ojos de la niña, su madre era la culpable y su padre, la víctima.

Elena toma la determinación de quitarse la vida cuando sintió que era posible que perdiera a sus hijos/as. Su marido ocupó todas sus influencias y poder económico para generar antecedentes que acreditaran que ella y su familia no eran aptas para cuidar a sus hijos/as: declarar enferma mental a Elena; acusar de abuso sexual a uno de sus sobrinos, acusar a su padre de consumir marihuana, etc.

[...] imagínate que nosotros cuando le quitamos los niños a él, cuando internamos a la Elena... Fuimos con carabineros a retirar a los niños a... Fuimos con mi papá, la abogada y dos carabineros. El carabinero estaba llamando al Juan y él se estaba arrancando con los niños. La abogada se tuvo que acercar a la portería. Ahí él paró y le pudimos quitar a los niños. Cuando nos subimos al auto, la Soledad [hija de Elena] lo primero que dijo

es ‘ustedes le están haciendo daño a mi papá porque ustedes lo llevaron a tribunales y mi papá estuvo preso y llorando toda la noche’. [Lo dijo] delante de la abogada, pero ella decía, ‘¿cómo este *weón* le dice eso a una niña de ocho años?’.

[...] para la Sole era normal que el papá le pegara a la mamá, porque ella veía a su papá como un ídolo, porque le compraba miles de cosas y... el papá tiene *lucas*, pero para ella era normal. La Sole cada vez que volvía de las visitas con el papá el día domingo, le decía, ‘mamá, ¿por qué no vuelves con mi papá? Mi papá quiere volver contigo, mi papá te ama, tú eres mala, mi papá llora, mi papá está sufriendo’.

Elena prometió nunca volver con él y se lo dijo. El último día, cuando habló con él, que fue el día viernes noche, cuando él le dijo que volvieran porque él tenía a los niños, que él la iba a perdonar porque estaba enferma, porque estaba loca, que la iba a perdonar, [ella] le dijo que nunca iba a volver con él. Y al otro día se suicidó. Entonces, la psicóloga de la Elena decía que para ella era tan real lo que él le decía porque finalmente todo lo que él le dijo, pasó. ‘Si tú me *dejai*, si tú *llegai* a decir que yo te pego, te voy a quitar a los niños, te voy a quitar la casa, *vai* a quedar en la calle’, y así fue.

[...] pero lo peor para la Elena fue que le quitaran a sus hijos. Porque la Elena adoraba a sus hijos, o sea, como cualquier madre, pero la Elena quería muchísimo a sus niños.

Trayectorias de sobrevivencia a la violencia

Elena, al igual que la mayoría de las mujeres que sufre violencia de parte de su pareja, se resistió durante años a reconocer la situación que estaba viviendo. Sin embargo, no demoró mucho en acudir a su hermana y su madre buscando consuelo las primeras veces que fue agredida. El resto del tiempo soportó la violencia y justificó el comportamiento de su pareja. Cada vez que los episodios de violencia fueron graves, es decir, cuando el agresor intentó matarla, ella terminó internada en una clínica con diagnóstico psiquiátrico. Denunció ante Carabineros, así como también sus familiares, varias veces, y acudió a establecimientos de salud, no solo privados sino también públicos. La última vez que Juan intentó estrangularla, Elena consiguió escapar y recurrió a su familia, con quienes vivió el último tiempo, decidida a no volver con su agresor.

Frente a lo que vivía Elena, su familia buscaba explicaciones coherentes en su misma historia familiar. La hermana piensa que quizás la afectó la ausencia de su padre, ya que se separó de su madre siendo ellas muy jóvenes. La madre se preguntaba por qué la formación que le había dado a Elena no la había protegido: “me da rabia porque yo le enseñé a mi hija a ser fuerte, no a que se matara”.

En su entorno social, la situación de violencia que vivía Elena era conocida por muchas personas, por los/as trabajadores/as del restaurante, por sus clientes y por sus vecinos/as, pero nadie intervino o se animó a ayudarla. Esta situación de tolerancia social a la violencia que la hace ver como algo natural o no grave, es un factor más que inhibe a la mujer que la está sufriendo a pedir ayuda.

[...] fue cuando la quiso matar, la quiso ahorcar. Y ahí me llamaron a mí y llamaron a mi papá porque necesitaban la firma de un familiar porque como no eran matrimonio... porque a ella la tuvieron que ingresar en una clínica psiquiátrica porque quedó con estrés postraumático, que fue por lo mismo que había entrado dos años atrás cuando el *weón* le sacó la cresta y mi papá se la llevó a Algarrobo.

[...] de todas maneras, era público que la trataba mal, todo el mundo sabía el tema, pero nadie se metía.

La incompetencia de las instituciones

Las denuncias en Carabineros no tuvieron resultados, las más de las veces no acudían – lo que la familia de Elena interpreta como reflejo de la influencia que el agresor tenía en la localidad que vivían – y la vez que lo detuvieron fue solo por una noche, que fue cuando la intentó estrangular. Él era conocido en los tribunales del sector, saludaba a todo el personal cuando entraba, demostrando seguridad.

Se desconocieron o no se investigaron claras señales del peligro en el que se encontraba Elena, como la posesión de armas de caza en el hogar por parte del agresor, con las cuales amenazó de muerte al menos en dos ocasiones a Elena, los intentos de asesinatos previos a su muerte y los antecedentes de violencia intrafamiliar de él con una pareja anterior. Por otro lado, en vez de perseguir al agresor, se desvió la responsabilidad hacia ella, como si fuera un problema de salud mental de Elena, en lo cual se vio involucrado personal de salud de clínicas privadas, que hicieron caso omiso de los antecedentes de violencia con los que contaban y emitieron certificados para acreditar su trastorno mental.

La respuesta institucional ante la situación de violencia que afectaba a Elena sugiere una serie de incongruencias, negligencias y corrupciones. Así lo indica el relato de su hermana y su padre, quienes sienten gran decepción y frustración ante los resultados de las trayectorias que siguieron para salvar a Elena.

Él tiene seis armas que incluso ahora en la audiencia que tuvimos... se las devolvieron, y él tiene a los niños.

La intentó ahorcar y él quedó preso en la noche y al otro día lo pasaron al control de detención.

Entonces al final es, ¿qué? Nosotros dimos una batalla, ¿para qué? Si al final de repente el cuestionamiento es ¿para qué hicimos tanto? Todos los días tribunales, psicólogo, porque quedaba para la *cagá* cuando lo veía, la hacía mierda cuando la llamaba por teléfono [...]

[...] lo que decía el psiquiatra es que ella estaba así por un shock postraumático porque ahí también había entrado por violencia intrafamiliar. Pero incluso ese mismo psiquiatra entregó un certificado diciendo que mi hermana era bipolar y que él nunca le había pegado. Hay unos certificados que entregó él que decía que nosotros la habíamos abandonado como familia, que él nunca había conocido a la familia. Yo interné a mi hermana en la clínica Renacer, incluso fui en una oportunidad con mi mamá a hablar con él. Y como nosotros no podíamos acercarnos a la Elena, vamos a ver al psiquiatra y por último, si es que él nos puede ayudar o ver alguna forma de poder acercarnos a la Elena.

En la clínica después, cuando la Elena tuvo esta crisis, cuando la trató de matar, una amiga del psiquiatra la internó en una clínica acá, que se llama Corpa, que es del doctor..., que la hizo hablar con él, siendo que nosotros le pedimos expresamente que por favor la Elena no podía hablar con él porque ella era víctima de violencia intrafamiliar. La hizo conversar con él y el Juan la iba a ir a buscar, y ahí nos llamó un asistente, un enfermero, llamó por teléfono a mi mamá.

El proceso judicial que llevó adelante Elena y después su familia cuando ella murió refleja la fragmentación de las políticas sobre violencia hacia las mujeres, porque se pierde de vista la conexión que hay entre una forma de violencia y otra, y, en definitiva, del continuo de violencia. Por esta razón ocurren situaciones tan alarmantes como la entrega de la custodia de los/as hijos/as a un hombre que tiene suficientes antecedentes de su conducta agresiva y homicida; la detención de la madre cuando trata de evitar que se lleven a sus hijos/as que fueron retirados sin su autorización del jardín infantil; o la reducción del problema a la salud mental de la mujer. Hoy los/as hijos/as de Elena están con el padre, lo que comprueba que ese era el propósito detrás de la estrategia que usó el agresor solicitando la custodia por parte de su hermana, y esto no pudo o no quiso verlo el sistema encargado de proteger a la mujer que sufría violencia y a las víctimas indirectas, sus hijos/as.

[...] cuando le quitaron a los niños, a la Elena nunca le notificaron que había una demanda para quitarle a los niños. La Elena no lo supo hasta que la llamaron del Jardín para decirle que estaban retirando al Vicente. La Elena fue, empujó a la Sofía, que es su cuñada, había un carabinero, estaba mi cuñado además y el *weón* no podía estar cerca de mi hermana. Y [Elena] le dijo 'pero está él, que no se puede acercar'. 'Yo no lo vi', eso le dijo el carabinero, 'yo no lo vi'. A mi hermana la tomaron detenida por empujar a esta *weona* que se estaba llevando a su hijo, obvio, yo también le hubiera sacado la *cresta*, ¡si son sus hijos!

[...] en la demanda que ellos presentaron, que fue lo que usaron para quitarle a la Elena a los niños, es que la Elena estaba loca, estaba con tratamiento psiquiátrico y que él tampoco tenía las condiciones para tener a los niños y que era la hermana [de él] la que iba que tener a los niños. Y el escenario que hicieron era que la hermana era la dueña de la parcela, cerca del colegio de la Sole (obvio, si era la casa de mi hermana donde ella vivió diez años), y que él la iba a apoyar con \$600.000 pesos mensuales, siendo que a la Elena le había ofrecido \$120.000 cuando ella le pidió pensión, cuando a la Elena ni siquiera le alcanzaba porque la casa que arrendábamos nos salía 300 *lucas* y el colegio de la Sole sale 180.

CAROLINA

Pero cuando disparó a la Carolina yo lo fui a tapar, pero la Carolina me dijo que no, me empujó y me tiró para atrás y ahí me dijo 'mamá, arranca no más, si a mí no me va a hacer nada'.

Carolina cursaba octavo año de enseñanza básica, tenía 14 años y vivía en una localidad de la Región de Aysén, con su madre, su hermano mayor, su hermana menor, y su padrastro, quien fuera su asesino. Parte de su vida es contada por su madre, entremezclando también su propia historia en el relato.

Constanza, la madre de Carolina, proviene de una familia de doce hermanos/as. Su madre falleció cuando ella tenía cinco años, por lo que se crio con su padre y con sus hermanos, y al cuidado de una señora que lo ayudaba. En su infancia se describe como desordenada y rebelde, “me gustaba reírme en clases”, y no le gustaba estudiar, por eso llegó hasta séptimo. Solo quería tener un hijo y quedarse en su casa tranquila, aunque a sus hijos/as siempre les aconsejó que estudiaran, “que salieran adelante”. A los 14 años tuvo su primer hijo con su pololo, de 20 años de edad, con el cual tuvo tres hijos/as durante 16 años de relación, hasta que él murió producto de una enfermedad.

Política de género y sexualidad

Constanza no cuenta mucho de su infancia, solo algunos datos y su pasar por la escuela. Con su padre, con quién se crio la mayor parte de su vida, se llevaba bien, “yo nunca vi peleas en mi casa, ni nosotros tampoco entre hermanos”. Cuando quedó embarazada siendo niña recuerda que su padre no recibió bien la noticia pero que cambió de parecer al darse cuenta que el recién nacido era un varón, “mi papá, sí, se enojó, pero ya cuando supo que fue hombre no se enojó”.

Describe positivamente su primera relación. No tuvo mayores problemas. Cuando quiso trabajar fue una decisión compartida con su primer compañero, lo que luego reafirma con su segunda pareja. A este último le aclaró desde un principio que no iba a tolerar que se emborrachara, lo cual él siempre cumplió. Con ninguno vivió violencia ni tuvo problemas por el consumo de alcohol, dos riesgos que estaban presentes en su entorno. Constanza construyó pequeños espacios de autonomía con los dos hombres con quienes formó familia, como lo fue su decisión de trabajar. Por otro lado, desde pequeña su plan en la vida fue ser dueña de casa y tener hijos/as.

Yo llegué hasta séptimo porque no me gustaba estudiar, quedaba repitiendo. Nunca me gustó estar estudiando. [...] Yo para mí, no sé, estar en mi casa... al menos con un hijo me voy a quedar en mi casa tranquila.

Cuando cumplí 18 años, sí, me gustó salir a trabajar y, bueno, con mi pareja que estuve, con el papá de mi hijo, no vio problema en que yo salga a trabajar. Cuando yo le dije que iba a trabajar me dijo que ya y salí a trabajar.

Buscamos una niña que cuidara a los chicos y al final era todo compartido. Eso. Y con esta otra pareja, igual. Buscamos una persona que cuide a los chicos e igual trabajaba porque a mí me gustaba trabajar y bueno, hasta la fecha estoy trabajando, y buscamos a alguien que esté aquí, que llegue antes de que yo me vaya a trabajar...

Yo siempre le dije 'las chicas nunca vieron a su papá *curao* y no voy a verlo llegar a él *curao* aquí a la casa' y me dijo 'no te preocupes, yo cuando quiera tomar me voy para el campo'. Y aquí en la casa nunca llegó *curao*.

Respecto a su vida sexual y prácticas de regulación de la fertilidad, Constanza habla de una buena relación con su ex pareja. Sin embargo, reconoce que no era su deseo tener otro hijo, el cuarto, pero accede a petición de él y al referirse a su sexualidad, ella se ubica en segundo plano.

[...] no sé *pob*, él siempre decía que era feliz con uno.

Bueno, yo con la Alejandra pensaba de no tener más... pero *a las finales*, después cuando me junté con Manuel, al tiempo después, él me dijo 'tengamos un hijo', tengamos...

A través del relato de Constanza se aprecia la influencia del modelo de género dominante en las conductas de los/as integrantes de la familia. Manuel, la pareja reciente de Constanza y asesino de Carolina, se cuidaba mucho de no quedarse solo con las niñas para evitar comentarios malintencionados de la gente. Se sentía incómodo en tales circunstancias e interpelaba a Constanza por su ausencia en la casa. Si actuaba a la defensiva, lo más probable es que él compartiera la creencia de que las niñas no debían estar solas con un hombre mayor porque podía haber situaciones sexuales consideradas incorrectas o peligrosas. Tampoco en la calle las niñas estaban seguras, por lo que su madre y su padrastro no dejaban salir sola a Carolina, sino que debía siempre salir acompañada de sus hermanos/as. El riesgo del abuso hacia las niñas siempre estaba presente.

Los/as hijos/as mayores de Constanza, Marco y Carolina, se llevaban muy bien con Manuel, lo veían como padre. Salían juntos, él los cuidaba y se preocupaba por ellos.

La Carolina nunca salía sola. Ella decía que no. Y él tampoco. Porque la Carolina de repente le decía “te acompaño yo con mi hermanita” y le decía “no, *mijita*, ustedes no”. Con Marquito sí, le decía, con tu mamá, eso sí. Siempre decía la gente habla muchas cosas. Siempre decía eso. Pero de salir así con la Carolina solo, no.

[...] porque una aquí de repente siempre escuchamos, porque como habla tanto la gente, siempre escuchamos así. Aparte me decía que ‘no me gustaría que mis hijas anden en boca de cualquier persona’. A Marquito siempre le decía igual cuando sacaba a su hermanita, le decía ‘hijo... sal con tu hermanita pero no andes con un *cabro*...’, siempre le decía eso a Marquito.

[...] él me decía ‘tú trabajas todo el día y las chicas están aquí’, no quería estar más en la casa mientras que las niñas estaban solas.

[...] había una señora que las cuidaba igual, como él decía que se sentía incómodo... él estaba acostumbrado a su papá no más, ellos dos solos. Se iba el día lunes hasta los fines de semana que yo estaba aquí en la casa.

[...] lo que era Marquito y la Carolina, sí, le pedían permiso para salir o de repente, él mismo le decía ‘hijo...’, no sé *pob*, le pasaba *plata* para que salieran a comprarse un helado o si no, le decía al Manuel, ‘hijo, no llegue muy tarde, cuídese’ o cualquier cosa me llaman o llaman a su mamá. Pero él siempre decía que tenían que estar explicando dónde estaban o les decía ‘no apaguen su celular’ o ‘contesten’.

Carolina estaba pololeando al momento de su muerte, lo cual su madre supo después. Según su relato, ella pensaba que tenía un pololo virtual con el que se comunicaba por *facebook*, pero después se entera que todos/as en la casa sabían que era una relación en directo, menos ella. Constanza reconoce que su hija compartía solo algunas cosas con ella y que en el plano afectivo le tenía más confianza a sus hermanos/as, con quienes estableció complicidades.

Carolina quería ser “vaquera” cuando fuera grande, quizás influenciada por la cultura de su tierra patagónica, pero también quería estudiar una carrera profesional y tener un hijo más adelante. Tenía intereses propios y anhelos de independencia.

[...] acá en el pueblo, sí, estuvo *pololeando*, eso se conversaban con su hermana. Y cuando pasó el caso Claudita me dijo ‘mamá’, me dijo, ‘la Carolina estaba *pololeando*’.

A Carolina yo siempre le conversé... nosotros siempre conversamos con la Carolina, yo siempre le decía ‘tú vas creciendo, bueno yo soy tu mamá y tu amiga, tú tienes que contarme’, pero la Carolina me decía ‘yo te tengo que conversar algunas cosas, yo tengo a mis hermanos y amigos, igual les converso’.

[...] porque yo le decía, 'Carolina, ¿tú por qué *salís* tan tarde?' y ella me decía 'no, porque voy a acompañar a mi hermanito', y Marco siempre se reía, entonces a mí no me gustaba de estarlos retando, entonces decía 'bueno, sale con él, con tu hermano'. Yo decía 'bueno', pero si pasa algo malo me lo cuentan a mí.

Carolina decía que ella iba a *pololear* pero no a tener hijos hasta cuando ella termine su carrera. Según ella, iba a ser vaquera, terminar sus cosas y después iba a tener hijos, pero uno solo, nada más. Bueno, tenía hartos amigos en la escuela. No era de esas que se quedaban. Igual participaba en las cosas de la escuela, siempre ella estaba ahí.

El continuo de violencia

El comienzo del desarrollo sexual y afectivo de Carolina, previo a su muerte, se convierte en un asunto clave en la reconstrucción de su historia en la búsqueda de pistas para comprender por qué la mataron. Cuando se hablaba de estos temas en familia, que al parecer siempre era en tono de broma de parte de los hombres, Carolina sentía vergüenza, se ponía muy nerviosa, "le sudaban las manos" y se escondía en el baño. Sin embargo, Carolina en el colegio era extrovertida, tenía amigas, era buena alumna, le gustaba salir y participar en actividades escolares y es recordada como una niña alegre por sus compañeros/as. En el relato se aprecian incongruencias en este sentido, pues, por un lado, la madre habla de ella como una niña retraída y, por el otro, muy sociable.

Manuel sí sabía. Claro, ellos cuando supieron se reían de mí porque yo siempre le decía a la Carolina, no sé, 'colócate vestido o falda' y me decían, 'pero, ¿para qué? Déjala que ande así no más si de repente te la van a quitar', me decían, y Marquito con él se reían y la Carolina como era tan tímida se quedaba *callaíta* o se iba para el baño...

[...] la Carolina en la escuela tenía amigos, cualquier amigo. Carolina era súper alegre en la escuela. Era buena para *echar la talla*, para salir [...] la Carolina estaba en coro y en la banda de carabineros [...] era muy buena alumna la Carolina. Y alegre, como siempre la recuerdan sus compañeros.

Esa era su mejor amiga: dormían juntas, un día acá, un día allá... por lo menos ya cuando no salía con Marquito, salía con la Andrea; a veces salían los tres juntos con la Andrea también, pero andaban para arriba y para abajo las dos.

Constanza comienza su relato hablando de lo bueno que era Manuel, su ex pareja, y lo mucho que quería a su familia. Recuerda que lo conoció como amigo de su marido

y cuando él murió estuvo ahí para apoyarla. A lo largo de la entrevista, insiste en la ausencia de indicios, tanto en su vida con Manuel como en la historia de su familia de origen, que explicaran lo que finalmente sucedió. Días antes del asesinato de Carolina, extrañamente, Manuel comenzó a sentirse mal aludiendo a un dolor en el pecho, mientras no paraba de llorar. Nadie sabía que le sucedía, ella le preguntó muchas veces sin obtener una respuesta, ya que Manuel solía ser callado. Por petición de él, lo llevó al hospital donde le dijeron que era un cuadro de angustia y lo devolvieron a la casa. Carolina y sus hijos/as estaban preocupados y evitaban dejarlo solo.

La única respuesta que obtuvieron de él fue antes de que comenzara a disparar, diciendo que no quería que la familia sufriera. Tratando de entender a qué se refería, Constanza piensa que no quería dejarlos/as solos/as, en el entendido que él no iba a estar para protegerlas

Carolina tenía una relación especialmente estrecha con Manuel, quizás por eso creyó que no le iba a hacer daño y se interpuso para que no matara a su mamá o a su hermano en el momento que empezó a disparar. Manuel manejaba armas debido a que trabajaba en el campo, “en la leña”.

[...] por lo menos, aquí en la casa, se notaba que era un hombre bueno, no había violencia, nada de eso. Nada, nada, nada. Por lo menos con las chicas, tampoco, conmigo tampoco.

[...] lo único que siempre decía era ‘tengo una familia muy linda’, una familia bonita, no esperaba tener esta familia. [...]. Siempre estamos ahí con él. Aparte mi hijo, era su hijo, el *guatón* era todo para él... igual que las chicas. Él igual decía que no esperaba que la Carolina lo miró como un papá desde que llegó, aunque para la Alejandra fue un tío no más, pero la Carolina lo miró como un papá y Marquito igual, pero lo que es Alejandra, no.

[...] yo la única vez que lo noté raro fue el fin de semana cuando él llegó llorando, la única vez.

Entonces, nosotros fuimos y cuando llegamos al campo, y andaba llorando, entonces yo lo encontraba extraño, yo le preguntaba que qué le pasaba y nunca decía nada. Estaba con angustia... y de ahí dijo ‘¿sabe qué?, no quiero dejar a nadie sufriendo’, y empezó a disparar.

Pero cuando disparó a la Carolina yo lo fui a tapar, pero la Carolina me dijo que no, me empujó y me tiró para atrás, y ahí me dijo ‘mamá, arranca no más, si a mí no me va a hacer nada’. Y ella le hablaba porque la Carolina siempre lo miró como un papá. No era su papá. Entonces ella le dijo ‘papá, qué te pasa, cálmate’, eso le decía y nada más. Pero él empezó a disparar.

Manuel había vivido en carne propia el femicidio de su madre, quién fuera asesinada años antes por un joven del sector. Constanza reconoce que nunca conversaron sobre ese tema, solo sabe que nunca se trató psicológicamente después de esa traumática experiencia y que le advirtió que tuviera cuidado ella y las niñas al conocer la noticia que el asesino de su madre había salido en libertad. Este elemento refuerza la idea, utilizada por su defensa, que él está enfermo y es una víctima.

[...] aquí nunca conversamos de esto, no. Lo único que cuando salió el chico, sí, me dijo que como yo estaba viviendo con él y ya tenía un niño... y él me dijo, cuando salió el Pedro, 'cuida a las chicas, cualquier cosa' [...] me decía que no salga muy tarde, que esté en la casa o que cualquier cosa que lo mande avisar.

La hermana menor de Carolina nunca aceptó como padre a Manuel, siempre tuvo con él una actitud de rechazo, que Constanza explica por el apego a su verdadero papá. Sin embargo, ella era también la confidente de Carolina y pudo haber sido testigo de algo cuando Manuel estaba con ellas.

La más chiquitita nunca lo aceptó como un papá, sí. Ella sí que en su historia ha sido rebelde, nunca lo aceptó como papá.

[...] ella dijo que ella tenía un solo papá y su papá estaba en el cementerio y entonces él era un tío y nada, eso es. Esa no le hacía caso, no le tomaba mucho en cuenta. Manuel le hablaba y salía de su pieza [...]

A oídos de Constanza llegaron rumores de que su hija estaba embarazada al momento de morir, lo que la motivó a ir a carabineros y a fiscalía para salir de dudas, además de preguntarle a sus hijos/as. Fue ahí cuando se enteró que Carolina estaba pololeando.

[...] que estaba esperando *guagua*, entonces yo cogí mi *tranco* y fui a la fiscalía y pedí los papeles y me dijeron 'no, su hija nunca ha estado esperando *guagua*'. Y yo me vine tranquila porque yo igual quedé con que la Carolina salía tarde, a lo mejor por ahí tenía algún *pololo* y estaba esperando *guagua*, y al final me fui a la fiscalía y pregunté y me dijeron... Porque a las finales, escuchar los comentarios, y me fui a la fiscalía, y le pregunté al Marquito, 'tu hermana, ¿estaba *pololeando*?' y me dijo 'sí, mamá, mi hermana estaba *pololeando*'.

Después de la pérdida de su hija, Constanza fue a la cárcel en busca de respuestas, preguntó a Manuel por qué lo había hecho. No las obtuvo, solo dijo que no se acuerda de nada. Ella no le cree, piensa que está cuerdo y que lo único que puede tener es depresión, es decir, no está de acuerdo con los argumentos que ha manejado la defensa. Espera que se haga justicia y teme que por parte de la defensa se intente declararlo *loco*.

Constanza fue durante seis meses a terapia psicológica pero luego la dejó porque decidió que no sacaba nada con deprimirse y que debía salir adelante con sus hijos/as. Respecto a como se ve ella en el futuro, se niega a tener otra pareja.

La otra vez sí, pero ahora ya no. Seis meses... de primera, como que me hacían acordar todos de lo mismo y... no. Y al final dejé de ir yo un tiempo sola, dejé de ir y después volví, un día fui a sacar hora otra vez y ya pudimos conversar bien con la psicóloga y ahí me dijo que ya, que estaba bien y no necesitaba tomar pastillas ni nada, porque yo dije que tenía que estar bien porque tengo mis hijos y como yo le conversaba a Marquito tenía que luchar y hacer justicia no más. ¿Qué saco entrando en depresión? No voy a hacer nada.

[...] bueno, miedo, no, no tengo miedo, pero ya no quiero más parejas. Quiero sacar adelante a mis hijos y eso quiero. Bueno, de repente uno no sabe tampoco, pero no.

Su hijo Marco resiente la pérdida de su hermana y se debate entre sentimientos contradictorios hacia el asesino por el afecto que le tenía, ya que fue un padre para él. Quiere entender lo sucedido.

Marquito me dice 'mamá', el único que de repente cuando conversamos... '¿qué le habrá pasado a Manuel, por qué hizo eso, si nos llevábamos tan bien? Siempre conversamos nosotros. ¿Qué se le pasó por la cabeza? Igual no pensó en mí, que me iba a dejar solo. Mató a mi hermanita'. Pero eso sí dijo que nunca lo iba a perdonar. Porque cuando de repente se pone a conversar, me conversa, me dice 'lo extraño', así, y yo le digo 'Marquito, si tú quieres ir a verlo, ve, no me voy a enojar contigo', y me dice 'no, prefiero extrañarlo pero no ir a verlo', eso me dice.

La incompetencia de las instituciones²¹

Constanza acudió a las instituciones solo después de la muerte de su hija. Fue en busca de respuestas a lo sucedido y de información sobre el desarrollo del juicio, lo que sigue realizando. Sin embargo, ni ella ni las instituciones tienen respuestas claras sobre el asesinato de Carolina. Por esta razón realizamos entrevistas a la psicóloga del centro de salud familiar que conocía la situación de la familia de Constanza y la había atendido y al Fiscal que lleva el caso. Ambos mantienen la sospecha que hubo una relación entre Carolina y su padrastro, no solo por la falta de información que entrega su madre sino por los rumores que provienen de la comunidad y de la familia de Constanza. Sin embargo, no hay pruebas.

²¹ En el caso de Carolina se omite el apartado "trayectoria de sobrevivencia" porque la entrevista a Constanza no entregó suficiente información para ello.

[...] yo por lo menos soy de estas que no me quedo aquí en la casa, yo tengo que ir viendo qué está pasando o en qué está quedando la cosa. Yo voy por lo menos, el mes de enero no he ido, fui el 27 de diciembre fui a ver a fiscalía porque yo le dije que como todavía no lo condenan digo, ¿qué está pasando?

[...] no sé, bueno, él [el fiscal] pregunta y yo le digo como fue aquí en la casa y esas cosas y él tampoco entiende, y dice entonces, '¿qué pasó, por qué lo hizo?'

Respecto a la actuación de las instituciones, hay algunas cosas que destacar. Primero, de parte de Fiscalía se manejan algunas hipótesis pero no se había hecho, hasta el momento de la entrevista, una investigación a fondo que permitiera corroborar o desechar la existencia de una relación entre el asesino y Carolina, que correspondería a abuso sexual. Solo se hizo el peritaje de rigor que descartó embarazo, habiendo personas que podían entregar información valiosa al respecto, entre éstas, el supuesto *pololo*, la abuela y las compañeras de curso, quienes luego de conocer la noticia de la muerte de Carolina produjeron un video que transmite un mensaje claro sobre su visión de las cosas. En este video se ve como Carolina vive un angustiante silencio sobre algo que le está sucediendo y que intenta contarle pero nadie la escucha. Segundo, algo insólito en la actuación de la psicóloga que atiende al asesino en la cárcel, quién llama a Constanza pidiéndole información sobre la vida de su paciente.

[...] me llamó la psicóloga de la cárcel, que siempre me llamaba la psicóloga. Y ella me dijo que Manuel estaba con una depresión, y todo eso. Y me preguntaba cómo era su vida de él. Yo por lo menos no le contesté mucho porque ya pasó todo esto, no quise contestar, yo le dije que le pregunte a él y que le pregunte a su papá, porque yo no era la persona indicada para que me ande preguntando.

Análisis jurídico de los casos

Para realizar el análisis jurídico de los casos, nos basamos en la revisión de expedientes judiciales, entrevista con abogadas/os y fiscales y, en las entrevistas con las mujeres afectadas o sus familiares, quienes participaron o tuvieron conocimiento directo sobre las distintas etapas procesales.

Caso Teresa

Tipificación por los Tribunales de Justicia

En este caso, el femicida mata a su esposa y sus hijos (y terceros), caso que fue tipificado como femicidio respecto a su esposa y parricidio respecto a sus hijos. Ingresa al tribunal el día 00^º de mayo del 2013. El 00 de marzo de 2014 comienza el juicio oral por lo que al cierre de este análisis aún no se conoce la sentencia.

Lo que se observa en este caso.

- Teresa era víctima de maltrato habitual como también sus hijos, sin embargo, la persona que denunciaba estos hechos era la madre de la víctima.
- Teresa tenía una vida familiar basada en los malos tratos reiterados, sufría violencia psicológica, física y económica, además le tenía miedo a su conviviente, lo que la llevaba a tener una personalidad sumisa con él.
- El imputado tenía antecedentes anteriores, consumo problemático de alcohol y drogas, sin embargo, según lo que se pudo observar, jamás estuvo con medidas cautelares en contexto de Violencia Intrafamiliar.
- La hermana y la madre de la víctima sabían de esta vida de violencia, los hijos de ambos también sufrían episodios de violencia, hechos que eran sabidos en el colegio de los niños, sin embargo, nada se hizo, salvo que la madre de la víctima denunció estos hechos.

En este punto es muy importante detenerse, puesto que si bien cualquiera puede denunciar, al ingresar la denuncia a los Tribunales, Fiscalía toma contacto con la víctima para que esta reitere su denuncia o corrobore los hechos y se mantenga, así, la denuncia, sin embargo, si esta no insiste o ratifica, se entiende desistida la denuncia y el proceso llega hasta ahí, situación que lamentablemente ocurre la gran mayoría de las veces, quedando el violentador impune.

22 Usamos esta numerología simulando una fecha, con la finalidad de resguardar la identidad de las personas que participaron en la construcción de los distintos casos.

El imputado maltrataba a la víctima y sus hijos de manera regular, amenazó con quemar la casa y la celaba constantemente. Sin embargo, la víctima vivió esta vida de violencia en silencio y no denunció nunca en forma personal ante un tribunal. Sí, le contaba a su madre lo que pasaba, la que preocupada pidió ayuda en los tribunales pero esta no le fue otorgada.

Como sociedad tenemos el deber de denunciar estos hechos, puesto que, en este caso, la mujer víctima de violencia intrafamiliar, por miedo, jamás denunció, sin embargo, otros agentes sí tenían información que ella y sus hijos/as vivían una vida de violencia reiterada. Los profesores/as del colegio de los niños/as vieron los moretones de estos y nunca denunciaron. Pero junto con este deber social, también las leyes vigentes deben cambiar, ya que aunque exista el compromiso social con este tema, todo queda en nada si la víctima no ratifica, víctima que generalmente tiene miedo, se siente intimidada o simplemente tiene naturalizada la violencia y, por tanto, no le asigna la gravedad necesaria. En este punto, es importante un cambio legal.

Caso Zunilda

Este caso ingresa a Tribunales de garantía el día 00 de Octubre del 2013. Actualmente se encuentra concluido.

Zunilda tenía 3 hijas y vivía con el padre de ellas. Presentaba una vida de pareja con maltratos reiterados; su conviviente no soportaba la idea de que ella ya no lo amara o lo dejara. Si bien en un principio ella soportó esta vida de violencia intrafamiliar, con los años se fue empoderando, atreviéndose a revelar que ya no lo amaba y que ella podría salir adelante sola. Él tuvo intentos de suicidio, como también la amenazaba con dañarla a ella y a las hijas, si lo dejaba. Fue en estas circunstancias, cuando él decide matar a las 3 hijas, degollándolas, situación que terminó con 2 hijas muertas y la menor sobrevivió.

Según este estudio, existían denuncias anteriores a la ocurrencia de los hechos. El agresor se encontraba con orden de alejamiento respecto a su conviviente, viviendo donde una hermana y fue en ese periodo donde comete estos femicidios. En este punto es importante detenerse, puesto que se puede observar que la medida cautelar no protege en cabalidad a la mujer. Cuando una mujer denuncia por violencia intrafamiliar, se le otorgan medidas cautelares, sin embargo, es ella la que tiene que seguir tomando los resguardos para poner a salvo su vida. Es una medida que el agresor puede infringir y, en ese desacato, golpear nuevamente a la mujer o matarla, por tanto, se hace urgente más protección hacia la mujer que denuncia, puesto que, en la práctica, queda desprotegida, desde un punto de vista institucional.

Este caso fue tratado como homicidio respecto a sus hijas y el imputado se suicidó por lo que el caso quedó sobreseído.

Caso Elena

Tipificación por los Tribunales de Justicia:

Caso de Elena ingresó a Fiscalía en enero del año 2013, como denuncia por violencia intrafamiliar, respecto la cual se configura el delito de lesiones leves.

Hechos: El día 22 de enero del 2013, Elena sufre violencia intrafamiliar por parte de su conviviente, en su hogar, la cual se traduce en que la tomó del cuello haciendo presión, específicamente estrangulándola, lo que se frustró por la aparición de la hija de ambos, momento en el que la víctima aprovechó para correr y solicitar auxilio, logrando arrancar a la parcela de al lado, donde se logró llamar a Carabineros.

Estudiado el caso se observa lo siguiente:

- Se presentan situaciones que atentan al debido proceso (bilateralidad de la audiencia) lo que trae como consecuencia perjuicio para la víctima, puesto que junto con la denuncia por lesiones en contexto de violencia intrafamiliar, se ventilaba a su vez, el cuidado personal de sus hijos, juicios que se desarrollaron en ausencia de la víctima, por falta de notificación y por no haber transcurrido el plazo de emplazamiento contemplado en la ley, lo que trae como resultado que la víctima pierde el cuidado personal de sus hijos/as.
- Analizando datos del poder judicial, en el ámbito penal, el imputado presentaba denuncias anteriores por amenazas de muerte en contexto de violencia intrafamiliar, como también es imputado por el delito de lesiones menos graves en contra del hermano de Elena, la cual se encuentra en estado suspendida y con audiencia pendiente de revocación de suspensión condicional del procedimiento. (RIT: 00000-2011) El agresor mantiene 4 causas en las que está imputado.
- El día 1 de febrero se deja sin efecto medida cautelar de prohibición de acercarse al domicilio del padre de la víctima, donde obviamente después de un hecho de violencia como tal, la víctima se iría a refugiar después de salir de la clínica en la cual estaba internada, observación que se deja afirmada claramente en la resolución del tribunal, punto 3, con fecha 00 de enero del 2013. Medida que no debió dejarse sin efecto por el resguardo de la víctima.
- Se presenta también el día 00 de febrero en el juzgado respectivo una denuncia por incumplimiento de medidas cautelares y señalando además que la víctima ha sufrido hostigamientos por parte del imputado, amenazándola con que le quitará los hijos, y que la dejará en la calle si no quita la denuncia.
- La abogada del imputado usa como argumentos de defensa que Elena tiene problemas psiquiátricos y se encuentra internada en una clínica psiquiátrica. Efectivamente la víctima se encontraba internada en una clínica, porque debió ser

trasladada debido al estrés postraumático en el cual quedó después de haber sido estrangulada. Además señala la defensa que ella padecía de trastornos psíquicos antes de este hecho. Padecer por años maltrato psicológico reiterado, amenazas y según testigos, malos tratos físicos, justifica que la víctima presente cuadros de alteraciones psicológicas o psíquicas.

- Muy importante es señalar que esta denuncia ingresó a Fiscalía como delito de lesiones leves, siendo que claramente según el relato de los hechos y la constatación de lesiones, emitida por el médico K.M., se señala que existen signos de fricción en el cuello de Elena, por tanto, estaríamos frente a un femicidio frustrado. Situación que fue considerada por la abogada de la víctima, presentando el día 00 de abril del 2013 querrela por femicidio frustrado, cuya audiencia de reformatización sería el día 00 de junio del 2013.

Sin embargo, deja mucho que pensar esta instancia en que la Fiscalía debe formalizar por un delito determinado, donde es muy importante el tipo penal que se imputará. En este caso, se cometió una negligencia, puesto que claramente el imputado tenía intención de matar a la víctima. Ya sabemos todos que estrangular a alguien es intentar asfixiar a alguien, por tanto, matarla y pese a esto, se estaba ventilando este juicio por lesiones leves y no femicidio frustrado.

- El día 00 de junio del 2013, se entrega la custodia de los hijos/as de Elena a la tía paterna de estos, sacando así a los niños/as del lado de su madre. Este punto es importante, pues marca el cumplimiento de una de las amenazas con las cuales acosaba el imputado a Elena, la que consistía en que le quitaría a los niños/as, la dejaría en la calle y la mataría. Esto fue lo que gatilló finalmente el suicidio de Elena, la que fallece el día 00 de julio del 2013.
- Además de todo esto, finalmente el cuidado personal de los hijos/as de Elena queda a favor del padre, el imputado no solo de este delito de femicidio frustrado, mal tipificado por parte de la Fiscalía como lesiones leves, sino que en registro del poder judicial, área penal, ha sido imputado por varios delitos, donde lo mínimo que se debió hacer, fue estudiar detenidamente con quien debían quedarse los niños/as y no por el hecho de fallecer la madre automáticamente otorgar la custodia a él.

Se puede concluir al analizar el caso de Elena que el suicidio está directamente motivado por la violencia intrafamiliar reiterada vivida por ella, como así también, por las fallas de la justicia chilena.

Elena, según relatos de testigos, sufría malos tratos reiterados, lo que la lleva a tener problemas psicológicos, sin embargo, siempre fue una madre dedicada. Su conviviente la amenazaba verbalmente, tenía armas en la casa con las cuales también la amenazaba. Luego del episodio del estrangulamiento, al fin decide pedir ayuda y sin embargo, no la recibe, puesto que se va internada por haber quedado afectada con ese intento de

femicidio. Además, sus hijos/as, en menos de 6 meses, pasan por 5 hogares distintos, en marzo obtiene la custodia, y en junio nuevamente se los quitan. Ella ya no aguanta más, sin hijos/as, violentada, con problemas psicológicos, que fueron ocasionados por convivir con un agresor, decide suicidarse, pues, cuando al fin decidió hacer algo por ella, solo recibió respuestas en contra, una justicia que falló y un agresor suelto, haciendo caso omiso a las resoluciones de los jueces, amenazándola libremente y hostigándola a que retire la denuncia o perderá todo. Lamentablemente así fue, perdió todo, hasta su propia vida.

Caso Carolina

Tipificación por los Tribunales de Justicia:

Este caso se presenta de la siguiente forma: el imputado dispara tres tiros a su hijastra causándole la muerte, delito que fue tipificado como homicidio calificado con alevosía.

Cabe mencionar que también se investiga si el padrastro abusaba sexualmente de su hijastra, puesto que los resultados de los exámenes del SML, arrojaron que la niña de 14 años tenía himen cicatrizado por lo que se estima que podría ser un abuso de larga data.

Otra arista de investigación es un posible *pololeo* de la niña, el que produjo los celos del femicida quien posteriormente cometió el femicidio.

- Este caso se investiga en tribunales como homicidio calificado con alevosía, y no se está relacionando en ningún caso y por ningún lado, con violencia intrafamiliar. No se toma en cuenta, se invisibiliza totalmente la violencia intrafamiliar, no hacen una conexión y, si la hacen, es para ver si el imputado actuó con premeditación en este homicidio, si hubo planificación, pero no lo analizan como parte del continuo de violencia intrafamiliar.
- Tampoco se tipifica como femicidio aunque se trate de una mujer asesinada en su núcleo familiar por su padrastro en un contexto que claramente se ve marcado por el abuso de poder. Esto debido a lo limitado de la legislación chilena, que determina los femicidios basados en relaciones de parejas, ya sean estas cónyuges, convivientes o padres de un hijo común, sin considerar la principal característica de un femicidio que dice relación con el poder y la dominación del hombre por sobre la mujer.
- Al estudiar este caso, se indica por parte del Fiscal a cargo que no manejan información sobre si existen denuncias anteriores por violencia intrafamiliar interpuestas contra el imputado, pese a que la abuela de la niña hizo referencia a dichas denuncias, puesto que, al decir del Fiscal a cargo, los tribunales de familia guardan secreto de esta información. Esta situación es bastante extraña, puesto que deberían los agentes que intervienen, en este caso Fiscal, tener acceso a esta información, para poder

investigar de manera óptima y completa los hechos.

Respecto de todos los casos analizados existe un tema muy preocupante al cual hay que referirse y dice relación con la tipificación del delito de maltrato habitual.

Este delito requiere que la violencia se dé repetidamente en el tiempo, exista una habitualidad de violentar. ¿Por qué estamos frente a un delito cuando una mujer ha sido golpeada 10 veces, y no frente a un delito (merecedor de una pena mayor) cuando esta ha sido golpeada una vez? Es decir, ¿que se golpee a una mujer una vez, no es tan grave? Las leyes, las instituciones, la sociedad, no lo ven grave, en estricto rigor. A modo de ejemplo, si el conviviente golpea a la mujer y le deja lesiones físicas y estas lesiones son consideradas menos leves, la sanción para este delito puede incluso ser de una multa (aproximadamente 50 mil pesos). ¿Cómo fomentar el derecho de las mujeres de vivir una vida libre de violencia, si ni siquiera las leyes cumplen con esa función?

Si bien no podemos comparar 10 años de violencia con un acto de violencia, este último debiese ya ser un delito y lo otro un agravante.

- También es importante considerar quién tipifica si estamos frente al delito de maltrato habitual. Se entiende que el Tribunal de Familia, al verificar que se trata de un maltrato en el tiempo y repetido, se declara incompetente, puesto que está frente a un delito y este debe ser conocido por los Tribunales en lo Penal. Lo que se da en la práctica, es que remitido los antecedentes a la Fiscalía correspondiente, estos analizan el tema, se comunican con la víctima, y pueden tipificar de otra forma, por amenazas, lesiones, etc. Situación que perjudica a la mujer, puesto que es muy diferente la pena que recibe el maltrato habitual, que una lesión menos leve, por ejemplo. Es de conocimiento público entre los/as abogados/as que algunos tribunales de justicia son reacios a condenar por maltrato habitual, lo que se ha visto en las estadísticas, donde han bajado considerablemente los delitos por maltrato habitual, siendo que la violencia intrafamiliar y los femicidios aumentan cada día más.



IV.5. Análisis de prensa (2010–2012)

Presentación general

Los registros de prensa no solo poseen el valor de uso como fuente²³, sino que constituyen, además, una posibilidad de aproximarse a la información con datos, situaciones, comentarios, opiniones, climas políticos y detalles que las estadísticas oficiales e institucionales no consignan.

La búsqueda de prensa del presente estudio se enmarca en una estrategia metodológica que considera tanto la información oficial contenida en registros de organismos públicos especializados (Ministerio Público, Instituto Médico Legal, Sernam), como aquella que, sin ser oficial, contribuye en gran medida a la comprensión del imaginario social respecto de los hechos que trata.

La información de la prensa ha sido relevante en los estudios de femicidio. Sus abordajes en la construcción narrativa producen efectos en la opinión pública, fundamentalmente en la naturalización, trivialización y reproducción de la violencia contra las mujeres, aspectos por lo demás subrayados en los diversos estudios realizados en esta materia en Chile (Rojas, 2004, Naranjo, 2009 y Cabrera, 2011). Estas investigaciones, que en términos metodológicos se focalizan en algunos medios de comunicación (un canal de televisión, TVN, y medios de prensa escrita, especialmente los diarios *La Cuarta* y *El Mercurio*), coinciden en sus resultados con la pesquisa realizada en medios de prensa digitales.

Comenzaremos tomando como referencia el primer femicidio del año 2010, ocurrido en Valparaíso el 3 de enero. Este hecho es cubierto por diferentes medios de distribución nacional y regional durante varios días, situación que no será recurrente en la medida que transcurre el año. Es decir, ser consignado como el primero del año marca la agenda noticiosa. Sin embargo, la estructura del relato de los hechos configurará una modalidad característica que se encontrará con mayor o menor énfasis y/o profundidad en el resto de los femicidios revisados en el mismo periodo.

²³ Fuente casi exclusiva, según lo declarado en investigaciones anteriores, puesto que no existían registros oficiales.

Los titulares dedicados a este primer femicidio, así como a los subsiguientes, exponen con gran sensacionalismo el ensañamiento en la ejecución del femicidio, mencionando la cantidad de puñaladas, disparos, golpes o la combinación de estas formas. Del mismo modo sensacionalista destacan la violación y/o violencia sexual en la comisión del delito. Se complementa con información sobre lo que ocurrió con el agresor luego de perpetrada la muerte y/o ataque (suicidio, intento de suicidio, entrega a policías, huida, búsqueda de ayuda o prófugo).

En las bajadas y desarrollo de la noticia se entrega información sobre la víctima y agresor: nombres, edades y vínculos. Adicionalmente se informan las actividades y/u ocupación, especialmente del femicida, en tanto a las mujeres se las relaciona con los hijos e hijas o embarazos, es decir, se releva su maternidad.

Dependiendo de la connotación del hecho, se integran en el relato de la prensa, apreciaciones de los familiares de la víctima: hijas/os, padre o madre, amiga, vecinas/os. También se incorporan voces institucionales: policía, fiscalía, abogadas/os, Sernam (ministra y directoras Regionales), políticos/as, especialistas en salud mental. En la siguiente nota, por ejemplo, se hace referencia a un candidato a la presidencia de la República:

El candidato presidencial de la Coalición por el Cambio, Sebastián Piñera, fustigó la labor de la Justicia al referirse este lunes al caso del crimen de Gladys Videla (57), consignado como el primer 'femicidio' de 2010.

Al término de una entrevista con el matinal 'Buenos Días a Todos' de TVN, que versó fundamentalmente en temas personales y familiares, el empresario, sin mediar pregunta, se extendió para referirse al caso registrado este domingo en Valparaíso. (La Nación, 2010)

En un porcentaje significativo la prensa relata explícitamente las motivaciones, móviles o hipótesis como explicaciones del femicidio.

Solo en algunos casos –una mínima proporción de la totalidad- la prensa hace un seguimiento hasta el momento del juicio, que tiene lugar hasta un año después de ocurrido el hecho o la aprehensión del agresor. Esto se da con mayor frecuencia en los medios regionales por los impactos que la noticia ha tenido a nivel local.

Presentación de los resultados descriptivos.

La Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres elabora un registro anual de los casos de femicidios, cuyas fuentes principales son las consignaciones que realizan el Sernam, el Ministerio Público y los medios de comunicación. Como se ha señalado anteriormente, este último se realiza buscando casos de femicidio en prensa que se encuentra en Internet.

Tomando como referencia los registros de la Red Chilena, esta triangulación de fuentes de información nos muestra que los registros de prensa para los años estudiados -entre el 2010 y 2012- poseen una cobertura de un 88,46% de los femicidios ocurridos en el período abordado. La prensa digital constituye un acceso a la información que recrea las circunstancias del femicidio, así como expone las representaciones sociales subyacentes, especialmente en la dimensión del hecho y las valoraciones que organizan los relatos.

Tabla 18: Registro de prensa de femicidios por año y total del período 2010-2012.

Años	2010		2011		2012		Totales por período	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Fuentes de información								
RED	64	100 %	47	100 %	45	100 %	156	100%
Prensa	49	76,56%	47	100 %	42	93,33%	138	88,46%

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 19: Nacionalidad de las mujeres víctimas por año y total según prensa.

Nacionalidad de las mujeres víctimas	Chilena		Peruana		Dominicana	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Años						
2010	45	91,84%	2	4,08%	2	4,08%
2011	46	97,87%	0	0%	1	2,13%
2012	42	100%	0	0%	0	0%
Totales	133	96,38%	2	1,45%	3	2,17 %

Fuente: Elaboración propia.

En el cuadro se refleja claramente que casi la totalidad de las mujeres víctimas de femicidios son de nacionalidad chilena. En general este dato de identificación se omite, al contrario de lo que ocurre con datos como la edad u otro que pueda caracterizar a la mujer asesinada. Sin embargo, se puede inferir la nacionalidad por la explicitación de esta cuando la mujer no es chilena. En este último caso, el país de origen se destaca en la noticia, casi siempre colocándolo en los titulares, como se puede apreciar en la siguiente nota:

FALLECE CIUDADANA DOMINICANA QUE RECIBIÓ CERCA DE VEINTE PUÑALADAS EN PUNTA ARENAS

PUNTA ARENAS.- A pesar de los esfuerzos realizados por personal médico del Hospital Regional de Punta Arenas, falleció la ciudadana dominicana identificada como Sonia Rodríguez Polanco, que fue apuñalada en un confuso incidente en un domicilio del barrio 18 de Septiembre de la capital de Magallanes. El deceso se produjo alrededor de las 14:00 horas, ya que

la mujer habría recibido cerca de 20 puñaladas, durante la madrugada. Un llamado al número de emergencias de Carabineros alertó a los uniformados sobre este hecho, quienes posteriormente concurrieron a la vivienda y llamaron al SAMU, para que la trasladaran al recinto asistencial. En la ambulancia la mujer sufrió un paro cardiorrespiratorio, pero logró ser recuperada. Sin embargo falleció mientras era intervenida quirúrgicamente. De acuerdo a las informaciones recabadas por Radio Polar, el fiscal a cargo de la investigación, Eugenio Campos, le pidió a personal de la Sección de Investigaciones Policiales (SIP) de Carabineros, que indague las circunstancias en las que se produjo el incidente, del cual aún no hay detenidos. (Emol, 2010)

En el periodo estudiado, han sido asesinadas tres mujeres dominicanas y dos peruanas²⁴. Cabe preguntarse qué factores estarían operando para poner en riesgo la vida de las mujeres inmigrantes. Probablemente, la distancia geográfica, la ausencia de redes familiares, precariedad laboral en general, componentes raciales, son factores de vulnerabilidad para ellas.

Tabla 20: Nacionalidad de los agresores femicidas.

Nacionalidad de los agresores femicidas	Chilena		Peruana		Venezolana	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Años						
2010	46	93,88 %	2	4,08%	1	2,04 %
2011	47	100 %	0	0%	0	0 %
2012	42	100 %	0	0%	0	0 %
Totales	135	97,83 %	2	1,45%	1	0,72 %

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 21: Origen étnico según apellidos de la víctima.

Mujeres víctimas	Chilena		Mapuche		Otras	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Años						
2010	45	97,83%	1	2,17 %	0	0%
2011	46	88,46%	5	9,62%	1	1,92%
2012	42	93,33%	3	6,67%	0	0%
Totales	133	93,01%	9	6,29%	1	0,70%

Fuente: Elaboración propia.

La opción de considerar el origen étnico en el análisis se relaciona con la forma en que durante los últimos cuatro años se han abordado jurídicamente los hechos de

²⁴ Llama la atención que los asesinatos de mujeres dominicanas sean más que los cometidos en contra de mujeres de otras nacionalidades, considerando que la presencia de la comunidad dominicana es muy baja en comparación con otras comunidades extranjeras en Chile. De acuerdo a la estimación de las comunidades residentes en nuestro país, entre las tres con mayor presencia se encuentra la población peruana, con un 37,1%, la argentina con un 17,2% y la boliviana, con un 6,8%. La comunidad dominicana se encuentra consignada en la categoría "resto de los países" con un 18%. En relación al sexo de la población migrante, predomina la población de mujeres, con un promedio de 52,9%. Fuente: Ministerio del Interior, 2009.

violencia contra mujeres mapuche. Existe el antecedente de que 17 agresores de mujeres mapuche fueron exculpados por jueces de los Tribunales de Garantía de la Araucanía, apelando a dos artículos del Convenio 169 de la OIT (Observatorio Género y Equidad, 2013). Se argumenta que los actos de violencia hacia las mujeres mapuche son “costumbres de los pueblos”, en consecuencia se otorgan sanciones en esa línea de interpretación, validando la petición de disculpas, en base al artículo 9 de dicha convención: “deberán respetarse los métodos a los que los pueblos interesados recurren tradicionalmente para la represión de los delitos cometidos por sus miembros” (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2008). Esta definición posibilita exculpar a los agresores discriminando a las mujeres mapuche en la aplicación de la ley de VIF. Es necesario poner atención en el tratamiento de los femicidios perpetrados por agresores de origen mapuche, de manera de facilitar una comprensión del fenómeno en toda su complejidad y no reducir el problema a un asunto meramente “cultural” (referido a lo indígena).

Tabla 22: Calificaciones mediáticas de asesinatos de mujeres por tipo de menciones y año.

Años	2010		2011		2012		Total por calificación	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Femicidios	23	38,33%	26	55,32%	28	66,67%	77	51,68%
Homicidios	19	31,67%	16	34,04%	6	14,29%	41	27,52%
Parricidios	9	15,00%	0	0%	1	2,38%	10	6,71%
Violaciones con homicidios	6	10,00%	2	4,26%	4	9,52%	12	8,05%
Abortos violentos	2	3,33%	0	0%	0	0%	2	1,34%
Crimen pasional	1	1,67%	0	0%	0	0%	1	0,67%
Sin consignar	0	0%	3	6,38%	3	7,14%	6	4,03%

Fuente: Elaboración propia.

Las noticias presentan en un mismo relato varias nominaciones, inclusive llegando a usar tres de ellas como sinónimos. Esta diversidad de modos de nombrar la violencia extrema contra las mujeres con resultado de muerte, muestra que la prensa emplea indistintamente el concepto femicidio, no siempre de acuerdo a su definición jurídica.

Cabe destacar la forma en que se connota el asesinato cuando la mujer está embarazada, como homicidio con aborto violento e inhumación ilegal, debido a que parte de la violencia incluye la extracción del feto del útero, para darle muerte. Este hecho está presente, por ejemplo, en el caso de Mónica Jerez, de 30 años, que tenía un embarazo de cinco meses al momento de ser asesinada. La noticia describe la crueldad y el ensañamiento con que actuó el agresor, sin embargo, en ninguno de los medios la noticia es nombrada como femicidio (aunque sea un descriptor para la búsqueda en internet), como observamos en la siguiente nota:

En prisión preventiva quedó Jorge González Calderón, autor del crimen e inhumación ilegal de Mónica Jerez Henríquez de 30 años, quien tenía cinco meses de gestación, homicidio ocurrido durante el primer fin de semana de abril en la comuna de Lo Espejo.

Durante la audiencia de formalización de González se conocieron los detalles del crimen, donde el fiscal Sergio Arévalo relató que a la víctima se le extirpó partes del cuerpo y luego se le realizó el aborto del niño que esperaba.

Los delitos por los que fue formalizado el imputado son el de homicidio simple, un delito de aborto y un delito de inhumación ilegal. 'Así es como queda de manifiesto en la propia audiencia que hay varias aristas y antecedentes que tenemos que verificar', señaló Arévalo.

Por todas esas diligencias se dispuso un plazo de seis meses para la investigación de este caso, para determinar primero si la víctima y victimario se conocían y también para aclarar quién es el padre del niño que esperaba Mónica Jerez. (Radio Cooperativa, 2010)

Tabla 23: Motivaciones del femicidio según los medios consultados.

Año	2010		2011		2012		Totales porcentaje periodo
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	
No se mencionan causas	7	14,29%	16	38,10%	9	23,68%	24,81%
Celos	14	28,57%	11	26,19%	11	28,95%	27,91 %
Crisis de pareja o matrimonial	8	16,33%	0	0%	2	5,26%	7,75 %
Patología del agresor	4	8,16%	0	0%	2	5,26%	4,65%
Alcoholismo/ drogadicción	2	4,08 %	2	4,76%	6	15,79%	7,75 %
Separaciones	6	12,24%	7	16,67%	6	15,79%	14,73%
Otras parejas	3	6,12%	2	4,76%	0	0%	3,88%
Problemas económicos	1	2,04 %	2	4,76%	0	0%	2,33%
Independencia económica	1	2,04%	0	0%	0	0%	0,78%
Violación	0	0%	2	4,76%	2	5,26%	3,10%
Machismo	1	2,04%	0	0%	0	0%	0,78%
Delito de víctima	1	2,04%	0	0%	0	0%	0,78%
Robo	1	2,04%	0	0%	0	0%	0,78%

Fuente: Elaboración propia.

Respecto a los móviles que reporta la prensa para explicar estos crímenes, en términos de motivaciones del agresor o las circunstancias que lo llevaron a cometer el acto criminal, se alude más frecuentemente a situaciones en que la mujer rechaza al agresor

o debilita el control que él quiere tener sobre ella, como es el caso de los celos, la expresión del deseo de separarse por parte de ella, crisis de pareja, independencia económica o tener otra pareja distinta del agresor. Otras motivaciones que aparecen con menor frecuencia se refieren a problemas de salud y económicos del agresor. Alrededor de un cuarto de las referencias de prensa no incluyen información sobre las motivaciones.

En la organización narrativa del suceso en la prensa, se complementa la información sobre los móviles, observándose una mayor frecuencia en la articulación de los celos con otras causas que justificarían el surgimiento de éstos. Como resultado, los binomios celos- crisis matrimonial, celos-separaciones (búsqueda de independencia) y celos-otras parejas tienen el mayor porcentaje de referencias de los móviles. Solo en algunas ocasiones se citan fuentes policiales, judiciales, familiares, vecinos/as y/o testigos –en los otros casos son hipótesis del redactor de la noticia.

En el texto de la siguiente nota se puede reconocer la combinación de calificaciones de crónica policial con alusiones a tipificaciones legales para connotar el hecho del femicidio:

Sangriento crimen pasional en Pudahuel:

Acribilló por celos a ex pareja y su hijo: disparó 10 tiros a ella y 4 a él. Hugo Acevedo no soportó que su ex mujer, con quien tuvo dos hijos, hubiese iniciado una nueva relación sentimental.

FRANCISCO ÁGUILA V. Los celos y la rabia pudieron más que la cordura en la mente de Hugo Acevedo Manzano (45), quien ayer acribilló a su ex pareja, Carola Cortez González (41), y al hijo mayor de ésta, Alejandro Ibaceta Cortez (21), cuando caminaban frente a la parroquia 'Ascensión del Señor', a un costado de la Municipalidad de Pudahuel, en la mañana de ayer. (Emol, 2010)

En comparación con investigaciones anteriores sobre la naturalización de la violencia en la prensa -manifiesta en los relatos contruidos sobre los femicidios- observamos, para este periodo, una persistencia de esta tendencia a presentar los femicidios como crímenes resultados del amor, de pasiones incontenibles y sentimientos desbordados.

A la luz de este análisis reafirmamos que -a pesar de la promulgación de la Ley de Femicidio- ubicar estos “crímenes como producto del amor, es colocarlo en un lugar que el sentido común asocia a ‘lo humano’” (Rojas, Maturana y Maira, 2004). Estas justificaciones son utilizadas en ocasiones por la defensa de los agresores para construir argumentos atenuantes de la responsabilidad criminal.

Podemos afirmar que cuando los móviles de los femicidios se presentan de esta forma operan como una explicación justificadora de la acción del agresor que invita

a hacerla comprensible e incentiva una empatía con el agresor al relocalizarlo en el lugar de víctima. La posibilidad de empatizar o sensibilizarse con el femicida se favorece en la medida en que se vincula con el comportamiento de la mujer asesinada y sus “fatales decisiones”, como separarse, tener otra pareja, buscar independencia económica o negarse al acatamiento de algún deber femenino asociado a los roles de esposa-pareja y/o madre, hija, etc. Así lo refleja el siguiente texto:

CONSTERNACIÓN EN MACUL POR NUEVO FEMICIDIO

Gustavo del Rosario Monsalve Stuardo asesinó a su mujer Magdalena de las Mercedes Moraga Peñaloza, luego que ella le informa su intención de dejarlo por reiterados malos tratos.

A disposición del Ministerio Público quedó un hombre que la madrugada de este viernes, tras discutir con su mujer, la apuñaló y le quitó la vida al interior de su vivienda en la comuna de Macul.

Se trata de Gustavo del Rosario Monsalve Stuardo (58 años) y la víctima fatal fue identificada como Magdalena de las Mercedes Moraga Peñaloza (47). [...] Se supo que con fecha 20 de mayo pasado la mujer había denunciado a su esposo por maltrato psicológico y no existían medidas cautelares. Al parecer el detonante de lo ocurrido fue que ella deseaba separarse a raíz de los malos tratos. (La Nación, 2010)

En aquellos casos que se centran en la conducta del agresor, mayoritariamente, la explicación se enmarca en patologías de base para definirlos como víctimas de enfermedades cuyo origen sería exógeno. Siguiendo la estructuración del relato, los agresores son psicópatas, alcohólicos, drogadictos o delincuentes, es decir, padecen de “impulsos que son incontrolables” o “conductas desviadas”. En esta dimensión no hay cambios significativos en relación a los hallazgos de estudios de prensa precedentes, reafirmando que la patologización del agresor oblitera el reconocimiento de estos actos como patrones de género en la construcción de la masculinidad y la función social que la violencia de género desempeña en su cumplimiento. También fue planteado por Vanessa Naranjo (2009) en la investigación sobre las noticias de femicidios en TVN:

[...] para explicar la conducta de los femicidas se recurrió a puntos de vista psiquiátricos y psicológicos [...] bajo esta óptica hombres normales son visualizados como enfermos y con personalidades psicopáticas, produciéndose una suerte de eximición de la responsabilidad que les cabe en la consumación de actos criminales. Así mismo son caracterizados como hombres que experimentaron emociones extremas al momento de su asesinato. (p. 69)

El siguiente extracto de una noticia ilustra lo mencionado:

Perito sobre Erasmo Moena: narcisista, antisocial, histriónico y sádico.

Hoy culminó el juicio oral en contra del Psicópata de Placilla y se espera para mañana el veredicto del tribunal.

Con un desorden narcisista, antisocial e histriónico, además de presentar un trastorno de inclinación sexual sádico, que manifiesta en la conducta delictual que ejecutó como homicida, describió a Erasmo Moena Pinto, el perito siquiatra Ítalo Sigalá. (soyvalparaiso.cl, 2011)

Las justificaciones basadas en patologías encuentran coherencia con los discursos de actores sociales especializados que tienden a expresar una perspectiva explicativa mediante perfiles psicológicos y/o delictuales. Esto posiciona a la violencia contra las mujeres en ámbitos de conocimientos e intervenciones con enfoques médicos y de seguridad ciudadana o una mixtura de ellos, al integrar en las narrativas códigos policiales, jurídicos y médicos en un mismo hecho. Es decir, la patologización configura una trama discursiva que finalmente se orienta a eximir de responsabilidad al femicida.

Tomando una fisonomía específica, cuando se trata de hombres con mayores niveles educativos y nivel socioeconómico, se atribuye a los problemas económicos el motivo que impulsa a asesinar a la esposa y su posterior suicidio. En una lógica normalizadora, se aborda la noticia desde lo perturbador que constituye para ciertos sectores sociales la falta de dinero y la pérdida del rol que cumple el hombre como proveedor, incluyendo a su esposa como parte de la pertenencia patrimonial, lo que se desprende del acto del agresor de terminar con la vida de ella como la detención de un derecho. En estas noticias se enfatiza que no existían antecedentes de violencia intrafamiliar o testigos cercanos los califican como “matrimonio ejemplar”, solo se dan razones de índole económicas:

Empresario del calzado mata a su mujer de tres disparos y se suicida en la tina de su casa.

La pareja no tenía antecedentes de violencia intrafamiliar y la policía indaga los problemas económicos del hombre.

Rodrigo Vergara. Todos los vecinos dicen que eran un ‘matrimonio ejemplar’. Por lo mismo, la mayoría estaba sorprendida y choqueada por la escena que quedó al descubierto cerca de las 9 de la mañana en la casa de la calle Rojas Magallanes en La Florida. Ella, María Elizabeth Lorca (52), estaba boca abajo, sin vida, producto de tres disparos en su cabeza. Él, José Antonio Durban (58), aparecía muerto en la tina del baño con un tiro en la sien derecha. Según la policía, los datos apuntan a un parricidio y posterior suicidio del agresor. ¿El detonante? Probablemente las complicaciones económicas del hombre. (Emol.cl, 2010)

Carlos Iturriaga, compadre y contador del empresario muerto, juró que la pareja no tenía dramas, eran súper felices y un matrimonio ejemplar. ‘Yo creo que es por un problema comercial. Mi compadre no vio más allá del túnel, porque no era tan terrible, estábamos en proceso de poder salir adelante’. (La Cuarta, 2010)

Otra arista de las hipótesis sobre causales de femicidios presentadas por la prensa, involucra a la mujer asesinada en su desenlace mortal, al ser partícipe en escenas de discusiones intensas en los momentos previos al crimen. Es decir, se naturaliza la violencia como parte de las relaciones de pareja, considerada un atributo inherente a las mismas, un componente de las discrepancias y en esta dinámica la mujer también es culpable de su muerte. Para Naranjo (2009), lo anterior se manifiesta en el tratamiento que hace la prensa de los casos de femicidio cuando con la finalidad de entregar un cuadro “objetivo” de las circunstancias que rodean los hechos, pone las conductas de las mujeres bajo sospecha moral y/o de provocación. La infidelidad o las respuestas de resistencia ante el agresor se presentan como argumentos que involucran a la víctima en conductas reprochables y provocadoras de la violencia de sus parejas.

Brutal femicidio en Curanilahue

Una joven de 21 años murió tras ser apuñalada por su pareja. El autor del crimen está confeso y el móvil habría sido pasional.

Pasadas las cinco de la tarde, frente a la Iglesia Weyeslana de la calle Colipi en la Población Sargento Aldea de Curanilahue, se produjo un violento incidente donde resultó muerta una joven de 21 años asesinada por su conviviente. Se trata de Luz Marlen Durán Roa, madre de una niña de dos años, que recibió diversas puñaladas en su cuerpo y una letal en el cuello. Su conviviente, Gonzalo Antonio Figueroa Lagos de 24 años, quien confesó el horrible crimen, la habría asesinado por un drama pasional. (La Estrella de Concepción, 2010)

Tabla 24: Tipos de femicidios presentados en la prensa.

Años	2010		2011		2012		Totales porcentaje periodo
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	
Íntimos	43	87,76%	41	87,23%	35	85,37%	86,86%
Frustrados	0	0%	0	0%	0	0%	0%
Suicidio	0	0%	0	0%	0	0%	0%
Castigo femicida	0	0%	1	2,13%	0	0%	0,73%
Femicidio no íntimo con agresión sexual	4	8,16%	4	8,51%	2	4,88%	7,30%
Femicidio no íntimo	1	2,04%	1	2,13%	3	7,32%	3,65%
No se menciona	1	2,04 %	0	0%	1	2,44%	1,46%

Fuente: Elaboración propia.

En relación a los tipos de femicidios presentados en la prensa, coherentemente con la definición legal, el 86,86% corresponde a femicidios íntimos, asimismo, los femicidios no íntimos concernientes a asesinatos de mujeres por razones de género, donde el ataque sexual es una característica, alcanzan un 7,30%. De esta forma la prensa contribuye a la invisibilización de otras expresiones de la violencia femicida.

Tabla 25: Relación de la víctima con el agresor.

Años	2011		2012		Totales porcentaje periodo
	Nº	%	Nº	%	
Tipos de relaciones mencionadas					
Marido	10	21,28%	9	21,43%	21,35%
Pololo	1	2,13%	2	4,76%	3,37%
Conviviente	10	21,28%	8	19,05%	20,22%
Ex pololo	4	8,51%	2	4,76%	6,74%
Ex conviviente	4	8,51%	6	14,29%	11,24 %
Ex pareja	6	12,77%	6	14,29%	13,48 %
Ex marido	7	14,89%	1	2,38%	8,99%
Amante	1	2,13%	0	0%	1,12%
Cliente	1	2,13%	0	0%	1,12%
Padre	0	0%	1	2,38%	1,12%
Yerno	1	2,13%	0	0%	1,12%
Hijo	0	0%	2	4,76%	2,25%
Hermano	0	0%	1	2,38%	1,12%
Conocido o vecino	0	0%	4	9,52%	4,49 %
Desconocido	2	4,26%	0	0%	2,25 %

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 26: Lugar de ocurrencia del femicidio.

Años	2010		2011		2012		Totales porcentaje periodo
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	
Lugar de Ocurrencia							
Casa de la víctima	37	74,00%	23	48,94%	18	42,8%	56,12%
Calle	10	20,00%	6	12,77%	2	4,76%	12,95%
Dormitorio	0	0%	4	8,51%	11	26,1%	10,79%
Trabajo	2	4,00%	0	0%	0	0%	1,44%
No se menciona	1	2,00%	7	14,89%	1	2,38%	6,47%
Otro lugar	0	0%	7	14,89%	10	23,8%	12,23%

Fuente: Elaboración propia.

Las cifras muestran que las mujeres mayoritariamente encuentran una muerte violenta en sus propias casas a manos de hombres con quienes se vinculan afectivamente al momento del crimen o han tenido una relación afectiva en el pasado.

Tabla 27: Formas de ejecución de las mujeres en los femicidios mencionados en la prensa

Años	2010		2011		2012		Totales porcentaje periodo
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	
Apuñalada	20	40,82%	8	17,02%	12	28,57%	28,99%
Golpes de puños y con objetos (hachas, martillos, etc.)	5	10,20%	12	25,53%	2	4,76%	13,77%
Degollada	6	12,24%	2	4,26%	4	9,52%	8,70%
Baleada	8	16,33%	11	23,40%	8	19,05%	19,57%
Lanzada en altura	0	0%	1	2,13%	0	0%	0,72%
Estrangulada	5	10,20%	1	2,13%	6	14,29%	8,70%
Atropellada	1	2,04%	0	0%	0	0%	0,72%
Envenenada	1	2,04%	0	0%	0	0%	0,72%
Descuartizada	3	6,12%	1	2,13%	0	0%	2,90%
Apuñalada y estrangulada	0	0%	1	2,13%	0	0%	0,72%
Apuñalada y quemada	0	0%	1	2,13%	0	0%	0,72%
Violada y golpeada	0	0%	2	4,26%	4	9,52%	4,35%
Golpeada y apuñalada	0	0%	0	0%	1	2,38%	0,72%
Golpeada y enterrada	0	0%	0	0%	1	2,38%	0,72%
Golpeada y estrangulada	0	0%	0	0%	2	4,76%	1,45%
No se menciona	0	0%	7	14,89%	2	4,76%	6,52%

Fuente: Elaboración propia.

La tabla anterior muestra las formas más frecuentes en que las mujeres son asesinadas: puñaladas múltiples, baleadas y con golpes de puño u objetos contundentes, denotando extremada crueldad, odio y ensañamiento. Lo anterior implica la presencia de torturas en el momento del femicidio, aunque raramente esto se menciona explícitamente. Muestra, además, que las características de los femicidios no han cambiado desde el primer estudio de femicidio realizado en 2004: “Muchos de estos crímenes de género son cometidos de modos extremadamente crueles, con grandes dosis de odio y ensañamiento. La forma en que fueron asesinadas la mayoría de las mujeres es particularmente alevosa [...]” (Rojas, et al., 2004).

Tabla 28: Antecedentes de violencia sufridos por la víctima señalados por la prensa.

Años	2010		2011		2012		Totales porcentaje periodo
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	
Denuncias	3	6,12%	7	14,89%	4	9,52%	10,14%
Medidas cautelares	4	8,16%	3	6,38%	3	7,14%	7,25%
Amenazas de muerte	3	6,12%	2	4,26%	0	0%	3,62%
La familia tenía antecedentes	4	8,16%	6	12,77%	3	7,14%	9,42%
No había antecedentes	0	0%	2	4,26%	2	4,76%	2,90%
No se menciona	35	71,43%	27	57,45%	30	71,43%	66,67%

Fuente: Elaboración propia.

Se puede inferir de la tabla que al menos un tercio de las mujeres asesinadas vivían violencia extrema de forma permanente. La prensa, en un alto porcentaje de casos, no menciona, sin embargo, la existencia o no de denuncias, medidas cautelares, amenazas de muerte, ni si los familiares o vecinos de la mujer asesinada tenían conocimiento del riesgo en que ella se encontraba.

Tabla 29: Agresor después del femicidio.

Años Después del Femicidio	2010		2011		2012		Totales porcentaje periodo
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	
Se suicida	13	26,53%	14	29,79%	9	21,43%	26,09%
Intento de suicidio	7	14,29%	3	6,38%	3	7,14%	9,42%
Prófugo	6	12,24%	1	2,13%	0	0%	5,07%
Aprehendido en el lugar por denuncias	6	12,24%	0	0%	1	2,38%	5,07%
Entrega declaraciones falsas	0	0%	3	6,38%	1	2,38%	2,90%
Se entrega a la policía	4	8,16%	3	6,38%	3	7,14%	7,25%
Intenta huir	3	6,12%	9	19,15%	10	23,81%	15,94%
Busca ayuda	1	2,04%	0	0%	0	0%	0,72%
Permanece con el cuerpo sin huir	0	0%	3	6,38%	2	4,76%	3,62%
No se menciona en la noticia	9	18,37%	11	23,40%	13	30,95%	23,91%

Fuente: Elaboración propia.

La información recabada en la prensa confirma, al igual que en investigaciones anteriores, que un porcentaje significativo de agresores (un tercio) se suicida o lo intenta, luego de cometer el crimen y otra proporción importante, pero menor, huye (prófugos) o lo intenta. La situación que menos ocurre en relación a los agresores es su aprehensión y por último, en una proporción no menor (alrededor de un cuarto de los casos) la prensa no menciona qué ocurre con el femicida con posterioridad al crimen.

Los discursos noticiosos presentan el femicidio como espectáculo (Naranjo, V., 2009) destacando el horror y la tragedia como consecuencias inevitables. Nombrar el número de balas y puñaladas, describir detalladamente los hechos que configuran las circunstancias de estos asesinatos, es concebirlas como anécdotas para el ensalzamiento de la violencia. Estos afanes sensacionalistas privan a los/las lectores/as de sensibilizarse humana y políticamente con las vidas de las mujeres, puesto que los detalles desvían la atención de una comprensión más compleja del problema.



V. Conclusiones

Concepto y definición de femicidio

Sobre el concepto de femicidio, los resultados del estudio muestran que desde su nominación inicial como *femicide*, en contraposición a *homicide*, ha recorrido una intensa y reveladora trayectoria: desde identificar a la mujer como sujeto de esta violencia, al sujeto agresor y al patrón cultural que existe en sus motivaciones, hasta los distintos escenarios en que se comete, con sus respectivas particularidades. Así también, al profundizar en la comprensión del fenómeno contenido en el concepto, se ha develado la conexión de esta violencia extrema con otros hechos

en los que mujeres pierden la vida o sobreviven con daños irreparables: el suicidio de mujeres agobiadas por la violencia; el asesinato de sus hijos/as como castigo o venganza; y el femicidio frustrado oculto tras el delito de lesiones son también manifestaciones femicidas.

Si se toma en consideración la complejidad del femicidio, el concepto no puede agotarse en una definición técnica y normativa centrada en la víctima, el victimario y el tipo de relación entre ellos. Esta definición debe ir más allá para reflejar en toda su magnitud esta forma de violencia extrema que tiene una clara direccionalidad de género y cuyo propósito es mantener a las mujeres dentro del modelo patriarcal. Se trata de una violencia que busca eliminar física y/o socialmente a mujeres particulares y-a través de ellas-dar un ejemplo del poder del sistema social para mantener un orden determinado.

Los casos construidos en esta investigación muestran esta complejidad: el caso de Elena corresponde a un suicidio femicida; el de Zunilda, a un femicidio vinculado o por conexión, aunque también podría llamarse femicidio familiar; el de Teresa es un femicidio íntimo y además familiar, vinculado o por conexión; y el de Carolina, podría corresponder a un femicidio íntimo con abuso sexual (al tratarse de una menor de edad) o a un femicidio familiar, ya que no está clara la relación entre la joven asesinada y su padrastro.

Legislación y sistemas de información sobre femicidio

La legislación chilena, en el Artículo 390 de la Ley 20.480, define femicidio como:

“El que, conociendo las relaciones que los ligan, mate a su padre, madre o hijo, a cualquier otro de sus ascendientes o descendientes o a quien es o ha sido su cónyuge o su conviviente, será castigado, como parricida, con la pena de presidio mayor en su grado máximo a presidio perpetuo calificado. Si la víctima del delito descrito en el inciso precedente es o ha sido la cónyuge o la conviviente de su autor, el delito tendrá el nombre de femicidio”.

Esta definición no recoge el real sentido del delito de femicidio debido a que lo reduce a las relaciones de familia, desconociendo aquellos asesinatos de mujeres que se cometen en otros ámbitos y que obedecen a la misma causa (misoginia, sometimiento, opresión y desprecio por la vida de las mujeres).

Las limitaciones del concepto legal de femicidio se reflejan en los sistemas de información: en el ámbito judicial se mantiene una resistencia a calificarlo como tal y en el ámbito de salud no aparece en el registro de mortalidad.

Un ejemplo: en los registros del Ministerio Público, la violación y asesinato de una mujer en manos de un conocido o desconocido recibe el nombre de “violación con homicidio”, es decir, pone en primer plano la violación y establece que, además, se acompaña con la muerte de la mujer o la niña. Desde la perspectiva del presente estudio este es un femicidio con presencia de agresión sexual, un delito que refleja claramente la posesión y el dominio que ejerce el agresor sobre su víctima, a punto de determinar si luego de “usar” su cuerpo, la mantiene viva o la mata.

Otro problema que detectamos se da cuando los fiscales o policías encargados de investigar los delitos priorizan la lesión visible físicamente por sobre la agresión sexual, la cual, muchas veces, no existe siquiera el interés de consignar.

Claramente el estudio permite afirmar que no se está protegiendo a las mujeres: el 45% de las mujeres que hicieron denuncias entre el año 2011 y 2012 fueron asesinadas. La gravedad de la situación se hace más evidente si consideramos que la Ley 20.066 se aprobó sin financiamiento, lo que tiene como consecuencia la inexistencia de redes institucionales para realizar las pericias necesarias que otorguen las pruebas al proceso judicial y que permitan ejecutar penas al agresor.

De todas las mujeres muertas por femicidio entre los años 2010 y 2012, que tenían iniciada una causa en sede penal, más de la mitad tenía más de una causa, y el 40%, fueron asesinadas dentro de los tres meses siguientes a la última denuncia. Si a esto se agrega que cuando excepcionalmente se solicitan pericias en casos de violencia intrafamiliar, estas tardan como mínimo 8 meses, queda demostrada la incapacidad y desinterés del sistema para proteger a las mujeres que se encuentran en riesgo.

Las medidas de protección que actualmente decretan los tribunales de justicia para poner a salvo la vida de las mujeres no son adecuadas: primero, porque se requiere que dichas medidas sean revisadas en su cumplimiento y efectividad, y esa labor no se realiza; y, segundo, porque se hace caso omiso de la ley que consigna que para poner a resguardo a las víctimas se dictarán “todas las medidas que se consideren necesarias”.

En este último caso el legislador otorga facultades muy amplias a los jueces para resguardar la vida de las mujeres, sin embargo, estos sólo decretan como máxima medida de seguridad, la prohibición del agresor de acercarse a la mujer, poniéndola a ella como principal responsable de vigilar el cumplimiento de dicha medida.

El femicidio frustrado se registra recién a partir del año 2012. Es probable que antes de esa fecha - y con menor frecuencia después- estos hechos hayan sido categorizados como lesiones en contexto de violencia intrafamiliar. En estas situaciones para que las lesiones constituyan un delito deben ser graves o gravísimas, es decir, la mujer debe quedar incapacitada por más de un mes, demente o mutilada. Las lesiones leves no dan cuenta de si la finalidad era matar o no a la mujer, y si ella -por azar- se ha salvado.

A lo largo de esta investigación se pudo comprobar a través de estadísticas del Servicio Médico Legal y el Ministerio Público- que alrededor de un 16% de las mujeres que se suicidaron en el período en estudio había vivido violencia por parte de sus parejas lo que incluso las llevó a pedir ayuda al sistema judicial mediante un proceso penal que las pusiera a salvo. No se pudo saber con claridad qué sucedió con sus causas, pero sí se puede inferir que lo que provocó la decisión de quitarse la vida fue el deseo de escapar de alguna manera de la situación de violencia que vivían, muchas veces disfrazada de depresión, tanto por el sistema de salud como por el entorno social. Para dimensionar adecuadamente el suicidio femicida, es muy importante que el sistema de salud mejore la forma de registrar la morbilidad y mortalidad asociada a violencia, ya que al registrar solo la causa de muerte sin los antecedentes y sin el contexto, se pierde de vista que la muerte de la mujer se relaciona con la violencia que sufrió anteriormente.

Las cifras del Ministerio Público son decisivas a la hora de hablar de “castigo femicida” (también llamado femicidio vinculado o por conexión en otros países); en ellas queda claro que la principal motivación de los padres para matar a sus hijos/as es vengarse de las madres de estos/as. El 75% de los filicidios frustrados y 50% de los consumados, se encuentran en esta categoría. Este registro, pese a lo precario que es debido a que está tomado del Sistema de Ayuda a los Fiscales (SAF) y no como un registro que busque dar cuenta de esta realidad, cobra gran relevancia ya que es la única fuente de información, junto con las declaraciones de las propias madres, que sirven para constatar esta realidad. No existe en Chile otra forma de constatar cuantitativamente estos crímenes. Los registros del Departamento de Estadísticas e Información de Salud (DEIS) son absolutamente ineficientes al momento de dar cuenta de los egresos hospitalarios de los/as niños/as por maltrato o abandono de sus padres y no coinciden con lo registrado por el Ministerio Público.

En todo el país, la mayoría de las denuncias que se hacen en contexto de violencia intrafamiliar son hechas por mujeres y debido a lesiones. Llama la atención la gran disminución de denuncias que se categorizan como maltrato habitual: comparando el año 2012 con el 2010 se han reducido a menos de la mitad. No se sabe si es producto de la real disminución de este delito o de que los/as fiscales lo están tipificando de otra manera. Sin embargo, considerando que las principales formas de poner término a las causas por violencia intrafamiliar (VIF) son aquellas facultades que tienen fiscales o jueces otorgadas por la ley para no seguir investigando, es posible que el cambio observado se deba a las decisiones de los operadores de justicia.

En cuanto a los sistemas de registro e información sobre femicidio, las dificultades que se derivan de la comprensión limitada que se tiene de la violencia hacia las mujeres se podrían resumir en la incomunicación y casi total separación que se manifiesta entre las distintas instituciones que recogen y producen datos útiles para conocer la situación de femicidio en Chile. Las pocas coordinaciones que existen se dan en torno

a temas estratégicos de acuerdo a las prioridades políticas de cada gobierno, por ejemplo, en seguridad ciudadana encontramos el único intento de unificar criterios e indicadores para medir la magnitud del femicidio.

Se advierten dos grandes campos separados por donde transita la información sobre el femicidio: salud y justicia. Particularmente en el área de salud, la violencia hacia las mujeres no es considerada como tal, relegando su registro a subterfugios en los sistemas de registro que surgen gracias a la iniciativa personal de unos/as pocos/as funcionarios/as.

El femicidio en la prensa

El análisis de la prensa arroja, desde otra perspectiva, evidencias sobre cómo los medios de comunicación abordan la violencia contra las mujeres, en particular el femicidio. Se constata que la prensa, incluida la prensa virtual, constituye una importante fuente de información, desde antes que se consigne en los registros oficiales. El 87,1% de los femicidios registrados por la Red Chilena están documentados por la prensa, incluso a veces con información sobre seguimiento de casos.

Se aprecia un impacto de la Ley de Femicidio pues desde que se aprueba se advierten notorios cambios en la forma en que este se comunica, disminuyendo drásticamente la calificación mediática de estos casos como “crímenes pasionales” y refiriéndose a ellos cada vez más como femicidios. Sin embargo, a pesar de ello, prevalecen interpretaciones prejuiciosas respecto a “la motivación” del femicidio, donde ubican en primer lugar los celos del femicida y el deseo de separación de las mujeres -y por lo tanto, su autonomía-, y también respecto al perfil del agresor, a quien frecuentemente presentan como una persona enferma, dolida, alcohólica, fuera de su voluntad, invitando a hacer comprensible el delito e inclusive incentivando la empatía con el agresor al relocalizarlo en el lugar de víctima. Se cuestiona el comportamiento de las mujeres y se naturaliza la violencia en la relación de pareja.

Lo anterior es más grave aún si consideramos que estas “justificaciones” son utilizadas en ocasiones por la defensa jurídica de los agresores para construir argumentos atenuantes de la responsabilidad criminal. Las explicaciones basadas en patologías coinciden con discursos de especialistas que tienden a explicar el problema a través de supuestos perfiles psicológicos y/o delictuales. Es decir, se aborda la violencia contra las mujeres desde enfoques médicos y de seguridad ciudadana, y no como un problema social, cultural y político.

Nudos de reproducción de la violencia hacia las mujeres

En las cuatro historias reconstruidas de mujeres que sufrieron ataques femicidas se advierte la repetición de patrones comunes a las diversas violencias que en un continuo se manifiestan en la vida de las mujeres. Asimismo, nos sumergen en la profundidad y complejidad que adquieren los mecanismos de control de la cultura y la sociedad patriarcal en la cual estamos inmersas. Componentes de las ideologías de género y de la sexualidad empujan a las mujeres y a la sociedad en general a reproducir la violencia, a no reconocer signos de peligro, a no valorar sus propias vidas, a justificar el comportamiento del agresor.

La maternidad, como uno de los componentes de la ideología de género, invade la vida de las mujeres a tal punto que muchas veces la historia personal comienza y se desarrolla a través de sus ciclos reproductivos, cuando se es madre y se deja de serlo, y de acuerdo a cómo son calificadas socialmente en esa función. La maternidad construida socialmente, representada como sacrificio y abnegación, genera relaciones perversas entre madre e hijo/a que dan lugar al abuso, la autoinmolación y la culpabilización. Por otro lado, la maternidad es una empresa solitaria para las mujeres - especialmente las más pobres-algunas de las cuales se ven obligadas a entregar a sus hijos/as al cuidado de instituciones como la única “alternativa” que ofrece el Estado. Por último, paradójicamente, la maternidad y no el valor de su propia vida, es lo que hace a algunas mujeres reaccionar a la violencia y escapar de la muerte por salvar a los/as hijos/as.

Junto al rol de madre, “tener un hombre” otorga sentido e identidad a las mujeres, quitándole valor a una trayectoria de vida independiente. El sometimiento de la mujer está ligado a su sentido de pertenencia a la pareja masculina, lo que refuerza la normalización de la violencia. Encontrarse un “buen hombre” se vuelve un privilegio, una suerte, de la cual depende su experiencia de vida. Por ello, una de las estrategias de sobrevivencia a la violencia es buscar un hombre que la proteja, con el cual es probable que reviva experiencias que pretende evitar.

La enemistad entre mujeres es una construcción cultural que se encuentra profundamente arraigada en creencias religiosas y explicaciones sobrenaturales que impiden, la mayoría de las veces, establecer relaciones de confianza entre pares. De esta forma las mujeres se aíslan y transfieren la responsabilidad de la violencia a otras mujeres. Por eso la alianza entre mujeres aparece como una estrategia culturalmente transgresora y poderosa para enfrentar la violencia.

Salir de la violencia no solo es difícil para las mujeres por las barreras concretas que encuentran cuando lo intentan (resolver el sustento económico, tener un hogar, etc.) sino también, y principalmente, por las barreras culturales y sociales.

Algunas situaciones que relatan las entrevistadas ejemplifican lo anterior:

- el comportamiento de la mujer se convierte en un detonador de la violencia, ya que si ella “es menos que él”, este abusa de ella; por el contrario, si ella “es más que él”, es igualmente castigada;
- la religión aparece como un refugio y consuelo para el sufrimiento de las mujeres sobrevivientes, pero al mismo tiempo, como mensaje conformista que empuja a aceptar y no cuestionar la violencia que viven;
- el continuo de violencia a través de generaciones, muestra a las mujeres que la violencia es parte de lo que a la mujer le toca soportar, si es que no ha tenido la suerte de encontrar un “buen hombre”;
- la indiferencia y negligencia de las instituciones ante las situaciones de violencia cotidiana que afectan a las mujeres; y
- la incredulidad de familiares o la necesidad de constatar que la violencia sea “grave”.

En relación a las características de la violencia que surgen de los relatos, la violencia sexual es de las más difíciles de reconocer, debido a que la sexualidad es una dimensión negada en las vidas de las mujeres.

Podemos ver también, cómo la violencia hacia las mujeres es transversal e independiente del nivel socioeconómico. En el nivel más bajo es más aguda la falta de redes sociales y recursos económicos y, en el nivel más alto, la presión social y el poder social y económico del agresor marca la relación.

Por otro lado, es sabido que el embarazo es un período de la vida de las mujeres y de la vida en pareja, en el que se manifiestan las primeras agresiones y se agudizan los episodios de violencia.

Las instituciones tienen una enorme responsabilidad en la reproducción de la violencia y en las consecuencias nefastas que tiene en la vida de las mujeres. Cada uno de los casos reconstruidos en esta investigación muestra la multiplicidad de señales evidentes de las situaciones de violencia que no fueron leídas como tal y en cambio fueron naturalizadas.

Por otro lado, el sistema de “protección” a las mujeres resulta disociado de la realidad que ellas viven, por ejemplo, al pedirles pruebas y testigos a las mujeres o a sus familiares, cuando las mismas instituciones o servicios públicos que debieran intervenir, no hacen (la escuela o el centro de salud).

Desde el ámbito de la salud, el enfoque de salud mental resulta inadecuado o al menos insuficiente, para comprender la violencia hacia las mujeres, entregar herramientas para superarla y enfrentarla, y contribuir a erradicarla socialmente. El caso de Elena ilustra cómo este enfoque ubicó el problema en ella y no en el agresor, culpándola de los problemas de pareja e inhabilitándola para cuidar a sus hijos/as.

Conclusiones globales

Los resultados de esta investigación muestran -desde distintas perspectivas- la situación en que nos encontramos como sociedad chilena frente al grave problema social del femicidio y la violencia hacia las mujeres.

Tanto las estadísticas, la percepción de funcionarios/as públicos de los servicios involucrados en la respuesta del Estado, así como la prensa, la situación jurídica de algunos casos y las mismas mujeres y familias que se han visto afectadas por la violencia femicida, confirman las ausencias y falencias existentes.

La errada comprensión del problema y la naturalización de la violencia se traducen en indiferencia y negligencia, lo que finalmente evita que se detenga y que se rescate a las mujeres de la muerte.

Junto a la normalización social y cultural de la violencia hacia las mujeres, se entiende esta como una escalada o una suma de episodios que avanzan en una lógica gradual y ascendente. Esta forma de verla se expresa en la ley de violencia intrafamiliar, donde es necesario demostrar que la violencia es “habitual” para considerarla delito; en la lenta, débil o nula reacción de los servicios públicos encargados de proteger a las mujeres ante situaciones de violencia o pedidos de auxilio; y se advierte en la incredulidad de los familiares respecto a la “gravedad” del problema cuando se trata de cuestiones “propias de las relaciones de pareja”.

La concepción limitada sobre la violencia contra las mujeres en que se basan las políticas públicas es responsable de las características que estas tienen: fragmentadas, con modelos explicativos que patologizan a los agresores y normalizan el problema en vez de influir en los cambios sociales y culturales necesarios para erradicarlo.

Las historias reconstruidas para esta investigación lo atestiguan: Elena se quitó la vida cuando comprobó una vez más que la ley no estaba de su parte, ya que le confió sus hijos/as al padre, quién tenía sobrados antecedentes como su agresor y por lo cual estaba en juicio; Marta no fue escuchada como madre, ni por carabineros, ni por la escuela, ni por el consultorio; Zunilda vio cómo las señales de las intenciones femicidas de su agresor fueron desestimadas.

Vemos que, hasta ahora, la incorporación de los marcos conceptuales de derechos humanos y enfoque de género en las políticas públicas es absolutamente insuficiente, pues en general quedan en documentos y discursos pero no se traducen en una práctica. Las políticas públicas se manejan como herramientas técnicas, perdiéndose de vista el trasfondo político y de cambio social que las anima. El enfoque de género, tal como se aborda actualmente, desdibuja el peso de las relaciones de poder entre hombres y mujeres, dando una idea de neutralidad; invisibiliza la especificidad que este tipo de violencia tiene al dirigirse particularmente a las mujeres y las causas estructurales de esta, como el machismo, la misoginia, el sexismo, entre otras, debilitando con ello las estrategias para enfrentarla.



VI. Recomendaciones

- Ampliar los conceptos de violencia intrafamiliar y femicidio con que se aborda la violencia contra las mujeres en las leyes y las políticas públicas, considerando que su actual definición restringe y entorpece la comprensión de este grave problema social y cultural, respecto a sus causas y a su carácter estructural.
- Integrar, a nivel jurídico, el ámbito penal y el familiar, y a este sector con el resto de los servicios públicos que son parte de la red de protección a las mujeres que viven violencia (OPD, Sernam, sistema judicial, salud, educación).

- No otorgar la custodia de los hijos a los padres agresores o a los familiares directos que mantengan vínculos con el agresor. Si bien es un derecho de los/as menores relacionarse con sus padres, ellos/as no son ajenos/as a los hechos de violencia contra sus madres sino que víctimas directas, por lo que las medidas de resguardo que se aplican a las madres deben necesariamente extenderse también a los hijos e hijas.
- Validar las denuncias realizadas por terceros, basadas en hechos fundados. Estas denuncias no debieran necesitar ser ratificadas por la víctima quien, muchas veces, debido al estado emocional en que se encuentra, no hará la ratificación. Muchas veces las denuncias realizadas por terceros cuentan con más de un testigo de los hechos, las pericias que se decreten pueden probar claramente las agresiones a las que se ha visto sometida la mujer, por lo que se debería considerar el peso de la prueba para darle continuidad al procedimiento. El fiscal es el agente responsable y obligado por la ley para investigar y reunir las pruebas necesarias en caso de estar al tanto de la comisión de un delito, sin embargo, esta obligación se ve truncada al no considerarse como delito la violencia intrafamiliar. Para que se considere un delito, debe existir habitualidad y, pese a que el Ministerio Público es el que cuenta con los recursos para determinar dicha habitualidad, lo deja en manos de los Tribunales de Familia.
- En el registro de los femicidios, las dificultades aumentan cuando se pretende distinguir gradualidades, identificando el femicidio tentado, el frustrado y el consumado, pues los elementos que manejan los operadores del Ministerio Público son menores para evaluar estos casos. Sucede entonces que se ingresa el delito como lesiones y no como femicidio frustrado. Contribuiría a mejorar esta información, el registro del tipo penal por el que se condenó y también por el que se investigó, para tener ambas visiones.
- Eliminar el delito de maltrato habitual. Actualmente, para que la violencia que viven las mujeres por parte de sus parejas se considere un delito, este debe tener la característica de ser habitual y repetitivo, y queda sujeto al criterio del Tribunal en qué se traduce dicha habitualidad ya que la ley no lo determina, por lo tanto es imposible saber si se requiere de agresiones físicas o psicológicas que ocurran dos, tres, diez veces. Dicha disposición legal viola en todos sus sentidos garantías constitucionales establecidas, como son el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de las personas.

- Considerar adjudicación presupuestaria para la realización de todas las pericias necesarias para comprobar violencia hacia las mujeres en todas sus formas y especialmente violencia sexual, pues los juicios no prosperan muchas veces por falta de recursos para realizar una investigación adecuada.
- Revisar la relación entre los problemas de salud mental y violencia contra las mujeres, ya que se tiende a considerar enferma a la mujer que vive violencia, así como a su agresor. Actualmente, la mujer que vive violencia es tratada por su “enfermedad” y responsabilizada de ella, omitiendo las causas de su malestar, que es el maltrato y abuso del cual es objeto. De esta forma se abordan las consecuencias y no el problema mismo.
- Incorporar en salud las auditorías de muerte en los casos de femicidio, ya que podrían ser un valioso aporte para conocer la magnitud de esta causa de muerte evitable y superar las falencias existentes en salud para el registro de este problema.
- Generar un sistema de registro en salud que permita conocer la situación de la violencia contra las mujeres como problema de salud pública (considerando que es una meta sanitaria de la actual Estrategia Nacional de Salud 2011-2020), acorde con una visión integral de la violencia y no limitada a la causa inmediata o directa de morbilidad o muerte (por ejemplo, lesiones), ya que de esta manera se pierde el antecedente de violencia.
- Los servicios de salud deben dar la debida importancia al hecho de saber quién comete las agresiones contra la mujer que atienden. Esto por varias razones: una de ellas es el deber de realizar la denuncia correspondiente por parte del personal médico en caso de tener sospechas fundadas de que se encuentran frente a la comisión de un delito.
- Mejorar el sistema de registro del Servicio Médico Legal, ampliando la información recogida en las autopsias más allá de las causas inmediatas o directas de muerte, a elementos de contexto. Esta información se puede complementar con la que genera Carabineros o la PDI, porque son las primeras instituciones que llegan al sitio del suceso junto con el SML.
- Mejorar e intensificar las campañas gubernamentales contra la violencia hacia las mujeres, por tratarse de un problema de profundo arraigo en la cultura, identificando el continuo de violencia y no

sólo un aspecto de ella como es la violencia doméstica. Estas deben ser permanentes, apuntar a las causas de la violencia hacia las mujeres y enfocadas en su erradicación.

- Establecer convenios entre Sernam y los ministerios de Vivienda y del Trabajo para apoyar a las mujeres que egresan de Casas de Acogida y, así, romper la dependencia de sus agresores y afirmar su autonomía.
- Establecer sanciones claras a las empresas de publicidad y a los medios de comunicación que promuevan contenidos sexistas y violentos hacia las mujeres.
- Incluir en los programas de formación de educadoras y educadores en todas las universidades del país, el análisis crítico de los contenidos sexista que se transmiten en el aula de clases, sea a través de los textos escolares o del currículo oculto.
- Inhabilitar para el ejercicio de cargo públicos a los agresores de mujeres, dando una señal clara de que se trata de un problema que tiene consecuencias graves en la vida de las mujeres.

Bibliografía

1. Adams P. (1992). *Hacer de madre*. Recuperado de <http://www.debatefeminista.com/PDF/Articulos/hacer1054.pdf>
2. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2008). *Promulga el Convenio n° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes de la Organización Internacional del Trabajo*. Recuperado de <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=279441>
3. Cabrera, J.M. (2011). *La política sexual de la dominación masculina: femicidios, medios de comunicación y violencia de género*. Tesis de grado (sociólogo) no publicada. Universidad de Chile, Santiago, Chile.
4. Circuito Nacional de Femicidio, Red de Asistencia a Víctimas. (2013). *Informe circuito de femicidio año 2012*. Recuperado de http://www.apoyovictimas.cl/wp-content/uploads/2013/06/Informe_femicidio_2012.pdf
5. Campos Mancilla, B. (2010). *El fetidico e infanticidio femeninos*. Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas, 27. Recuperado de <http://pendientemigracion.ucm.es/info/nomadas/27/beatrizcampos.pdf>
6. Cooperativa.cl (2010). En prisión preventiva quedó autor de homicidio e inhumación de mujer. Recuperado de <http://www.cooperativa.cl/noticias/pais/policial/femicidio/en-prision-preventiva-queda-autor-de-homicidio-e-inhumacion-de-mujer/2010-04-23/153450.html>
7. CNN México. (2012). De niñas a esposas, secuestradas como falsa cura para el VIH en África. Recuperado de <http://mexico.cnn.com/salud/2012/05/28/las-ninas-esposas-son-secuestradas-como-falsa-cura-para-el-vih-en-africa>
8. Departamento de Estudios e Información en Salud, Ministerio de Salud, DEIS. (2013). *Normas para el registro de la causa de muerte en el certificado médico de defunción*. Recuperado de http://www.deis.cl/wp-content/uploads/2011/07/REGISTROMUERTE_CERTIFICADOMEDICODEFUNCION.pdf
9. El Diario de Antofagasta (2012). La historia del crimen que remeció Antofagasta. Recuperado de <http://www.diarioantofagasta.cl/REGIONal/7411>
10. Emol.cl (2010). Acribilló por celos a ex pareja y su hijo: disparó 10 tiros a ella y 4 a él. Recuperado de <http://diario.elmercurio.com/detalle/index.asp?id=%7B3de04e0c-2ddb-4cc3-8c8c-d91c895d176e%7D>
11. Emol.cl (2010). Empresario del calzado mata a su mujer de tres disparos y se suicida en la tina de su casa. Recuperado de <http://diario.elmercurio.com/detalle/index.asp?id={fba77116-3cd6-4aee-b036-13987815b6ff>
12. Emol.mundo (2010). Fallece ciudadana dominicana que sufrió cerca de veinte puntaladas en Punta Arenas. Recuperado de <http://www.emol.com/noticias/internacional/2010/10/15/4416179/fallece-ciudadana-dominicana-que-sufrio-cerca-de-veinte-punaladas-en-punta-arenas.html>
13. García, K. (2011). *La construcción social del sujeto mujeres. Aportes desde el feminismo postestructuralista para el estudio de la migración*. FÓRUM DE RECERCA, 16, 3-16. Recuperado de http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/77127/fr_2011_1.pdf?sequence=1
14. Instituto Nacional de Derechos Humanos. (2012). *Amicus Curiae Violencia Contra La Mujer Contexto Indígena*. a - Temuco – Rol N°388-2012 – Junio 2012. Recuperado de <http://bibliotecadigital.indh.cl/bitstream/handle/123456789/114/violencia-contra-mujer-contexto-indigena-temuco?sequence=1>
15. La Cuarta (2010). Empresario asesino de 3 tiros a esposa y se mató. Recuperado de (<http://www.lacuarta.com/noticias/cronica/2010/02/63-70750-9-empresario-asesino-de-3-tiros-a-esposa-y-se-mato.shtml>
16. La Estrella de Concepción (2010). Brutal femicidio en Curanilahue. Recuperado de <http://www.cronica.cl/noticias/site/artic/20100718/pags/20100718184755>
17. La Estrella (2010). Piden justicia para víctima de femicidio. Recuperado de http://www.estrellavalpo.cl/prontus4_noticias/site/artic/20100906/pags/20100906001132.html
18. Lagarde, M. (2006). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, presas, putas y locas*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
19. Martínez, P. (2006). *El método de estudio de caso. Estrategia metodológica de la investigación científica*. Pensamiento & gestión, 20, 165-193.
20. Monárrez, J. (2009). *Trama de una injusticia. Femicidio sexual sistémico en Ciudad de Juárez*. México: Miguel Ángel Porrúa.
21. Ministerio de Salud. (2002). *Reglamento para el otorgamiento o extensión del certificado médico de defunción*. Recuperado de <http://www.sm.l.cl/transparencia/LeyesGobiernoTransparente/Dto.%20N%C2%BA%20460%20de%20201970.%20Reglamento%20para%20el%20Otorgamiento%20de%20Extensi%C3%B3n%20de%20Certificados%20M%C3%A9dicos%20de%20Defunci%C3%B3n.pdf>
22. Ministerio de Salud. (2011). *Estrategia nacional de salud para el cumplimiento de los objetivos sanitarios de la década 2011-2020*. Recuperado de <http://web.minsal.cl/portal/url/item/c4054eddb9c6a6de0400101640159b8.pdf>
23. Ministerio de Salud. (2012). *Convenio de colaboración entre el Ministerio de Salud, el Instituto Nacional de Estadística y el Servicio de Registro Civil e Identificación*. Recuperado de http://www.deis.cl/wp-content/uploads/2013/06/Nuevo_convenio_Tripartito_abril_2013.pdf
24. Nación.cl (2010). Piñera culpó a tribunales por primer femicidio de 2010. Recuperado de <http://www.lanacion.cl/noticias/site/artic/20100104/pags/20100104114122.htm>
25. Nación.cl (2010). Consternación en Macul por nuevo femicidio. Recuperado de <http://www.lanacion.cl/consternacion-en-macul-por-nuevo-femicidio/noticias/2010-07-30/100212.html>
26. Naciones Unidas, Comité CEDAW. (2012). *Observaciones finales sobre los informes periódicos quinto y sexto de Chile, adoptadas por el Comité en su 53° período de sesiones (1° a 19 de octubre de 2012). 12 de noviembre de 2012*. Recuperado de <http://acnudh.org/wp-content/uploads/2013/01/CEDAW-Chile-2012-ESP.pdf>
27. Naranjo, V. (2009). *Los asesinatos contra mujeres según TVN: Relatos televisivos que normalizan, invisibilizan y reproducen la violencia contra las mujeres*. En Lagos, C, Olea, P, Rojas, S. (Ed.), Nación golpeadora (pp. 106-114). Santiago, Chile: Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres.
28. Observatorio Género y Equidad. (2013). *Violencia contra mujeres mapuche*. Recuperado de <http://www.observatoriongeneroyliderazgo.cl/index.php/las-noticias/6924-violencia-contra-mujeres-mapuches>
29. ONU Mujeres y Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos. (2013). *Documento borrador del modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)*. Santiago, Chile.
30. Organización Mundial de la Salud. (2012). Mortalidad materna. Recuperado de <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs348/es/>
31. OPS/OMS. (2013). Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-10). Recuperado de <http://ais.paho.org/classifications/Chapters/>
32. Radford, J. y Russell, D. (1992). *Femicide: The Politics of Woman Killing*. Nueva York: Twayne Publishers.
33. Rojas, S.; Maturana, C.; Maira, G. (2004). *Femicidio en Chile*. Santiago, Chile: Corporación La Morada.
34. Rodríguez, R. (2010). *Filicidio en Chile. Incidencia estadística y análisis de las denuncias sobre muertes de niños, niñas y adolescentes a manos de sus padres entre los años 2010 a 2012*. Revista Jurídica del Ministerio Público, 54, 177-195.
35. Russell, D. y Harnes, R. (2001). *Femicide in Global Perspective*. New York: Teachers College Press.
36. Russell, D. y Radford, J. (2006). *Feminicidio. La política del asesinato de las mujeres*. México: Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades CIIH.
37. Saletti, L. (2008). *Propuestas teóricas feministas en relación al concepto de maternidad*. Universidad de Granada. CLEPSYDRA, 7, 169-183. Recuperado de http://www.ugr.es/~esmujer/pdf/Saletti_Cuesta_articulo_revista_clepsydra.pdf
38. Soyvalparaíso.cl (2011). Perito sobre Erasmo Moena: narcisista, antisocial, histriónico y sádico. Recuperado de <http://www.soychile.cl/Valparaíso/Policial/2011/05/19/16017/Perito-sobre-Erasmo-Moena-narcisista-antisocial-histriónico-y-sádico.aspx>
39. Toledo, P. (2012). *La tipificación del femicidio/feminicidio en países latinoamericanos. Antecedentes y nuevas sentencias (1999-2012)*. Tesis de grado (doctora) no publicada. Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona, España.
40. Villegas, M. *El delito de maltrato habitual en la Ley N° 20.066 a la luz del derecho comparado*. (2012). Polít. crim., 7 (14), 276-317. Recuperado de http://www.politicacriminal.cl/Vol_07/n_14/Vol7N14A2.pdf



VII.

Anexo: Datos de violencia contra las mujeres en contexto de violencia intrafamiliar, región por región.

Tablas de elaboración propia con datos obtenidos del Ministerio Público y de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior.

Región de Arica y Parinacota

Tabla 30: Femicidios en la Región de Arica y Parinacota

Fuente	2010	2011	2012
Fiscalía Nacional	1	0	0
Red Chilena	1	0	0

Tabla 31: Denuncias por Violencia Intrafamiliar en la Región de Arica y Parinacota

Año	Total de denuncias por VIF	Denuncias por delitos VIF contra mujeres	% Regional de denuncias por VIF contra mujeres	% Nacional de denuncias por VIF contra mujeres	Nº de personas detenidas por denuncia	% del total de denunciados detenidos
2010	1.910	1.518	79%	1,75%	502	33%
2011	1.872	1.475	79%	1,53%	480	33%
2012	1.759	1.420	81%	1,60%	520	37%

Fuente: Subsecretaría de Prevención del Delito. Ministerio del Interior.

Tabla 32: Delitos por Violencia Intrafamiliar en la Región de Arica y Parinacota

	2010	2011	2012
Ingresos	2.164	2.352	1.986
Tipos de denuncias			
Lesiones	59,15%	53,57%	57,40%
Amenazas	30,87%	34,35%	34,64%
Maltrato habitual	6,28%	6,25%	3,63%
Desacato	1,57%	3,23%	2,57%
Otros delitos	1,48%	1,62%	1,46%
Delitos sexuales	0,55%	0,98%	0,25%
Femicidio	---	0,0%	0,0%
Homicidio	0,0%	0,0%	0,05%
Parricidio	0,09%	0,0%	0,0%

Fuente: Ministerio Público.

Tabla 33: Formas de poner término a las denuncias en la Región de Arica y Parinacota

Formas de término	2010	2011	2012
Sentencia definitiva condenatoria	12,41%	6,73%	5,39%
Sentencia definitiva absolutoria	0,33%	0,06%	0,77%
Otras salidas judiciales (sobreseimiento, suspensión condicional, facultad de no investigar)	34,94%	36,91%	44,45%
Otras salidas no judiciales (archivo provisional, decisión de no perseverar, principio de oportunidad)	52,32%	56,30%	49,39%

Fuente: Ministerio Público.

Tabla 34: Homicidios en contexto de VIF y parricidio en la Región de Arica y Parinacota

Año	2010	2011	2012	Total
Homicidios/Parricidios	2	0	1	3

Fuente: Ministerio Público.

Región de Tarapacá

Tabla 35: Femicidios en la Región de Tarapacá

Fuente	2010	2011	2012
Fiscalía Nacional	0	0	1
Red Chilena	0	0	0

Tabla 36: Denuncias por Violencia Intrafamiliar en la Región de Tarapacá

Año	Total de denuncias por VIF	Denuncias por delitos VIF contra mujeres	% Regional de denuncias por VIF contra mujeres	% Nacional de denuncias por VIF contra mujeres	Nº de personas detenidas por denuncia	% del total de denunciados detenidos
2010	2.676	2.151	80%	2,48%	558	26%
2011	2.656	2.110	79%	2,18%	654	31%
2012	2.661	2.049	77%	2,29%	871	43%

Fuente: Subsecretaría de Prevención del Delito. Ministerio del Interior.

Tabla 37: Delitos por Violencia Intrafamiliar en la Región de Tarapacá

	2010	2011	2012
Ingresos	2.999	3.275	3.266
Tipos de denuncias			
Lesiones	58,92%	57,34%	61,97%
Amenazas	32,71%	31,60%	29,52%
Maltrato habitual	2,43%	3,97%	2,82%
Desacato	3,60%	4,82%	3,67%
Otros delitos	2,20%	1,89%	0,98%
Delitos sexuales	0,07%	0,27%	1,01%
Femicidio	---	0,0%	0,0%
Homicidio	0,0%	0,03%	0,03%
Parricidio	0,07%	0,06%	0,0%

Fuente: Ministerio Público.

Tabla 38: Formas de poner término a las denuncias en la Región de Tarapacá

Formas de término	2010	2011	2012
Sentencia definitiva condenatoria	10,63%	10,07%	9,13%
Sentencia definitiva absolutoria	0,14%	0,13%	0,45%
Otras salidas judiciales (sobreseimiento, suspensión condicional, facultad de no investigar)	42,01%	59,65%	59,55%
Otras salidas no judiciales (archivo provisional, decisión de no perseverar, principio de oportunidad)	47,22%	30,15%	30,87%

Fuente: Ministerio Público.

Tabla 39: Homicidios en contexto de VIF y parricidio en la Región de Tarapacá

Año	2010	2011	2012	Total
Homicidios/Parricidios	1	4	0	5

Fuente: Ministerio Público.

Región de Antofagasta

Tabla 40: Femicidios en la Región de Antofagasta

Fuente	2010	2011	2012
Fiscalía Nacional	3	1	2
Red Chilena	4	1	4

Tabla 41: Denuncias por Violencia Intrafamiliar en la Región de Antofagasta

Año	Total de denuncias por VIF	Denuncias por delitos VIF contra mujeres	% Regional de denuncias por VIF contra mujeres	% Nacional de denuncias por VIF contra mujeres	Nº de personas detenidas por denuncia	% del total de denunciados detenidos
2010	3.514	2.777	79%	3,20%	1.633	59%
2011	4.006	3.173	79%	3,28%	1.917	60%
2012	3.572	2.799	78%	3,13%	1.933	69%

Fuente: Subsecretaría de Prevención del Delito. Ministerio del Interior.

Tabla 42: Delitos por Violencia Intrafamiliar en la Región de Antofagasta

	2010	2011	2012
Ingresos	4.838	5.774	6.791
Tipos de denuncias			
Lesiones	57,65%	61,29%	52,82%
Amenazas	29,50%	29,96%	29,42%
Maltrato habitual	10,42%	5,68%	14,22%
Desacato	1,86%	2,37%	2,69%
Otros delitos	0,31%	0,47%	0,44%
Delitos sexuales	0,12%	0,16%	0,32%
Femicidio	---	0,05%	0,01%
Homicidio	0,0%	0,0%	0,01%
Parricidio	0,14%	0,02%	0,04%

Fuente: Ministerio Público.

Tabla 43: Formas de poner término a las denuncias en la Región de Antofagasta

Formas de término	2010	2011	2012
Sentencia definitiva condenatoria	5,45%	6,58%	6,69%
Sentencia definitiva absolutoria	1,17%	2,95%	4,61%
Otras salidas judiciales (sobreseimiento, suspensión condicional, facultad de no investigar)	31,39%	37,76%	43,44%
Otras salidas no judiciales (archivo provisional, decisión de no perseverar, principio de oportunidad)	61,99%	52,71%	45,26%

Fuente: Ministerio Público.

Tabla 44: Homicidios en contexto de VIF y parricidio en la Región de Antofagasta

Año	2010	2011	2012	Total
Homicidios/Parricidios	8	1	5	14

Fuente: Ministerio Público.

Región de Atacama

Tabla 45: Femicidios en la Región de Atacama

Fuente	2010	2011	2012
Fiscalía Nacional	0	1	0
Red Chilena	0	3	0

Tabla 46: Denuncias por Violencia Intrafamiliar en la Región de Atacama

Año	Total de denuncias por VIF	Denuncias por delitos VIF contra mujeres	% Regional de denuncias por VIF contra mujeres	% Nacional de denuncias por VIF contra mujeres	Nº de personas detenidas por denuncia	% del total de denunciados detenidos
2010	1.821	1.508	83%	1,74%	624	41%
2011	1.868	1.481	79%	1,53%	725	49%
2012	1.835	1.484	81%	1,66%	702	47%

Fuente: Subsecretaría de Prevención del Delito. Ministerio del Interior.

Tabla 47: Delitos por Violencia Intrafamiliar en la Región de Atacama

	2010	2011	2012
Ingresos	2.310	2.532	2.559
Tipos de denuncias			
Lesiones	58,44%	57,58%	52,52%
Amenazas	28,10%	27,29%	32,94%
Maltrato habitual	5,93%	7,58%	6,84%
Desacato	4,63%	4,58%	4,96%
Otros delitos	2,81%	2,69%	2,42%
Delitos sexuales	0,09%	0,12%	0,23%
Femicidio	---	0,04%	0,0%
Homicidio	0,0%	0,04%	0,0%
Parricidio	0,0%	0,08%	0,08%

Fuente: Ministerio Público.

Tabla 48: Formas de poner término a las denuncias en la Región de Atacama

Formas de término	2010	2011	2012
Sentencia definitiva condenatoria	15,95%	14,06%	12,70%
Sentencia definitiva absolutoria	0,21%	0,23%	0,32%
Otras salidas judiciales (sobreseimiento, suspensión condicional, facultad de no investigar)	57,56%	53,87%	55,02%
Otras salidas no judiciales (archivo provisional, decisión de no perseverar, principio de oportunidad)	26,28%	31,84%	31,96%

Fuente: Ministerio Público.

Tabla 49: Homicidios en contexto de VIF y parricidio en la Región de Atacama

Año	2010	2011	2012	Total
Homicidios/Parricidios	0	6	3	9

Fuente: Ministerio Público.

Región de Coquimbo

Tabla 50: Femicidios en la Región de Coquimbo

Fuente	2010	2011	2012
Fiscalía Nacional	1	0	1
Red Chilena	3	1	3

Tabla 51: Denuncias por Violencia Intrafamiliar en la Región de Coquimbo

Año	Total de denuncias por VIF	Denuncias por delitos VIF contra mujeres	% Regional de denuncias por VIF contra mujeres	% Nacional de denuncias por VIF contra mujeres	Nº de personas detenidas por denuncia	% del total de denunciados detenidos
2010	3.741	3.017	81%	3,47%	845	28%
2011	4.010	3.247	81%	3,36%	948	29%
2012	4.070	3.237	79%	3,62%	919	28%

Fuente: Subsecretaría de Prevención del Delito. Ministerio del Interior.

Tabla 52: Delitos por Violencia Intrafamiliar en la Región de Coquimbo

	2010	2011	2012
Ingresos	4.179	4.382	4.747
Tipos de denuncias			
Lesiones	54,73%	55,34%	55,74%
Amenazas	30,80%	31,81%	32,53%
Maltrato habitual	5,96%	5,23%	4,78%
Desacato	3,06%	3,04%	2,63%
Otros delitos	2,44%	2,40%	1,26%
Delitos sexuales	2,78%	2,08%	2,95%
Femicidio	---	0,07%	0,04%
Homicidio	0,07%	0,0%	0,04%
Parricidio	0,17%	0,05%	0,02%

Fuente: Ministerio Público.

Tabla 53: Formas de poner término a las denuncias en la Región de Coquimbo

Formas de término	2010	2011	2012
Sentencia definitiva condenatoria	13,19%	10,70%	8,41%
Sentencia definitiva absolutoria	2,42%	2,60%	2,08%
Otras salidas judiciales (sobreseimiento, suspensión condicional, facultad de no investigar)	53,24%	53,68%	52,16%
Otras salidas no judiciales (archivo provisional, decisión de no perseverar, principio de oportunidad)	31,15%	33,02%	37,35%

Fuente: Ministerio Público.

Tabla 54: Homicidios en contexto de VIF y parricidio en la Región de Coquimbo

Año	2010	2011	2012	Total
Homicidios/Parricidios	11	2	11	24

Fuente: Ministerio Público.

Región de Valparaíso

Tabla 55: Femicidios en la Región de Valparaíso

Fuente	2010	2011	2012
Fiscalía Nacional	2	4	5
Red Chilena	5	4	5

Tabla 56: Denuncias por Violencia Intrafamiliar en la Región de Valparaíso

Año	Total de denuncias por VIF	Denuncias por delitos VIF contra mujeres	% Regional de denuncias por VIF contra mujeres	% Nacional de denuncias por VIF contra mujeres	Nº de personas detenidas por denuncia	% del total de denunciados detenidos
2010	12.266	9.662	79%	11,13%	2.646	27%
2011	13.429	10.571	79%	10,91%	3.124	30%
2012	12.071	9.486	79%	10,62%	2.871	30%

Fuente: Subsecretaría de Prevención del Delito. Ministerio del Interior.

Tabla 57: Delitos por Violencia Intrafamiliar en la Región de Valparaíso

	2010	2011	2012
Ingresos	12.982	15.058	14.575
Tipos de denuncias			
Lesiones	55,03%	53,05%	51,70%
Amenazas	36,30%	36,51%	38,83%
Maltrato habitual	1,89%	3,85%	3,19%
Desacato	4,38%	4,07%	3,73%
Otros delitos	2,0%	2,09%	2,19%
Delitos sexuales	0,30%	0,33%	0,28%
Femicidio	---	0,02%	0,04%
Homicidio	0,02%	0,03%	0,0%
Parricidio	0,08%	0,04%	0,03%

Fuente: Ministerio Público.

Tabla 58: Formas de poner término a las denuncias en la Región de Valparaíso

Formas de término	2010	2011	2012
Sentencia definitiva condenatoria	12,90%	10,48%	8,28%
Sentencia definitiva absolutoria	1,82%	2,39%	3,16%
Otras salidas judiciales (sobreseimiento, suspensión condicional, facultad de no investigar)	51,42%	60,77%	48,24%
Otras salidas no judiciales (archivo provisional, decisión de no perseverar, principio de oportunidad)	33,86%	35,36%	40,32%

Fuente: Ministerio Público.

Tabla 59: Homicidios en contexto de VIF y parricidio en la Región de Valparaíso

Año	2010	2011	2012	Total
Homicidios/Parricidios	13	8	7	28

Fuente: Ministerio Público.

Región del Libertador Bernardo O´Higgins

Tabla 60: Femicidios en la Región del Libertador Bernardo O´Higgins

Fuente	2010	2011	2012
Fiscalía Nacional	1	0	1
Red Chilena	1	0	1

Tabla 61: Denuncias por Violencia Intrafamiliar en la Región del Libertador Bernardo O´Higgins

Año	Total de denuncias por VIF	Denuncias por delitos VIF contra mujeres	% Regional de denuncias por VIF contra mujeres	% Nacional de denuncias por VIF contra mujeres	Nº de personas detenidas por denuncia	% del total de denunciados detenidos
2010	6.771	5.348	79%	6,16%	1.365	26%
2011	7.094	5.558	78%	5,74%	1.566	28%
2012	6.482	5.041	78%	5,64%	1.644	25%

Fuente: Subsecretaría de Prevención del Delito. Ministerio del Interior.

Tabla 62: Delitos por Violencia Intrafamiliar en la Región del Libertador Bernardo O´Higgins

	2010	2011	2012
Ingresos	7.812	8.443	8.190
Tipos de denuncias			
Lesiones	50,99%	48,94%	47,83%
Amenazas	42,95%	45,17%	45,82%
Maltrato habitual	1,59%	1,66%	0,92%
Desacato	3,25%	3,10%	3,46%
Otros delitos	0,87%	0,92%	1,73%
Delitos sexuales	0,12%	0,05%	0,11%
Femicidio	---	0,02%	0,04%
Homicidio	0,05%	0,02%	0,01%
Parricidio	0,19%	0,11%	0,09%

Fuente: Ministerio Público.

Tabla 63: Formas de poner término a las denuncias en la Región del Libertador Bernardo O´Higgins

Formas de término	2010	2011	2012
Sentencia definitiva condenatoria	10,18%	8,32%	7,77%
Sentencia definitiva absolutoria	0,35%	0,41%	0,60%
Otras salidas judiciales (sobreseimiento, suspensión condicional, facultad de no investigar)	45,8%	45,26%	49,29%
Otras salidas no judiciales (archivo provisional, decisión de no perseverar, principio de oportunidad)	43,67%	46,01%	42,34%

Fuente: Ministerio Público.

Tabla 64: Homicidios en contexto VIF y parricidio en la Región del Libertador Bernardo O´Higgins

Año	2010	2011	2012	Total
Homicidios/Parricidios	20	12	9	41

Fuente: Ministerio Público.

Región del Maule

Tabla 65: Femicidios en la Región del Maule

Fuente	2010	2011	2012
Fiscalía Nacional	3	5	3
Red Chilena	5	4	4

Tabla 66: Denuncias por Violencia Intrafamiliar en la Región del Maule

Año	Total de denuncias por VIF	Denuncias por delitos VIF contra mujeres	% Regional de denuncias por VIF contra mujeres	% Nacional de denuncias por VIF contra mujeres	Nº de personas detenidas por denuncia	% del total de denunciados detenidos
2010	6.641	5.322	80%	6,14%	1.484	28%
2011	6.885	5.470	79%	5,64%	1.669	31%
2012	6.283	5.048	80%	5,69%	1.662	33%

Fuente: Subsecretaría de Prevención del Delito. Ministerio del Interior.

Tabla 67: Delitos por Violencia Intrafamiliar en la Región del Maule

	2010	2011	2012
Ingresos	6.942	8.302	7.743
Tipos de denuncias			
Lesiones	53,21%	50,52%	51,80%
Amenazas	31,86%	33,44%	37,78%
Maltrato habitual	10,77%	11,21%	4,83%
Desacato	2,55%	3,60%	3,72%
Otros delitos	1,43%	1,04%	1,73%
Delitos sexuales	0,09%	0,10%	0,05%
Femicidio	---	0,04%	0,04%
Homicidio	0,03%	0,04%	0,03%
Parricidio	0,06%	0,02%	0,03%

Fuente: Ministerio Público.

Tabla 68: Formas de poner término a las denuncias en la Región del Maule

Formas de término	2010	2011	2012
Sentencia definitiva condenatoria	10,21%	11,04%	12,62%
Sentencia definitiva absolutoria	0,76%	0,91%	0,79%
Otras salidas judiciales (sobreseimiento, suspensión condicional, facultad de no investigar)	48,56%	43,88%	44,06%
Otras salidas no judiciales (archivo provisional, decisión de no perseverar, principio de oportunidad)	40,47%	44,17%	42,53%

Fuente: Ministerio Público.

Tabla 69: Homicidios en contexto de VIF y Parricidio en la Región del Maule

Año	2010	2011	2012	Total
Homicidios/Parricidios	7	5	13	25

Fuente: Ministerio Público.

Región del Biobío

Tabla 70: Femicidios en la Región del Biobío

Fuente	2010	2011	2012
Fiscalía Nacional	5	4	4
Red Chilena	5	4	6

Tabla 71: Denuncias por Violencia Intrafamiliar en la Región del Biobío

Año	Total de denuncias por VIF	Denuncias por delitos VIF contra mujeres	% Regional de denuncias por VIF contra mujeres	% Nacional de denuncias por VIF contra mujeres	Nº de personas detenidas por denuncia	% del total de denunciados detenidos
2010	14.287	11.483	80%	13,22%	2.646	23%
2011	16.600	13.269	80%	13,70%	3.066	23%
2012	15.134	12.049	80%	13,50%	2.935	24%

Fuente: Subsecretaría de Prevención del Delito. Ministerio del Interior.

Tabla 72: Delitos por Violencia Intrafamiliar en la Región del Biobío

	2010	2011	2012
Ingresos	8.000	11.107	12.588
Tipos de denuncias			
Lesiones	63,58%	58,17%	56,87%
Amenazas	29,03%	32,24%	37,38%
Maltrato habitual	4,46%	4,68%	2,04%
Desacato	2,31%	2,38%	2,84%
Otros delitos	0,24%	0,27%	0,68%
Delitos sexuales	0,21%	0,13%	0,09%
Femicidio	---	0,06%	0,03%
Homicidio	0,01%	0,04%	0,04%
Parricidio	0,16%	0,04%	0,02%

Fuente: Ministerio Público.

Tabla 73: Formas de poner término a las denuncias en la Región del Biobío

Formas de término	2010	2011	2012
Sentencia definitiva condenatoria	8,86%	7,29%	7,54%
Sentencia definitiva absolutoria	0,68%	0,41%	0,70%
Otras salidas judiciales (sobreseimiento, suspensión condicional, facultad de no investigar)	51,09%	46,18%	45,71%
Otras salidas no judiciales (archivo provisional, decisión de no perseverar, principio de oportunidad)	39,37%	46,12%	46,05%

Fuente: Ministerio Público.

Tabla 74: Homicidios en contexto de VIF y parricidio en la Región del Biobío

Año	2010	2011	2012	Total
Homicidios/Parricidios	14	11	13	38

Fuente: Ministerio Público.

Región de La Araucanía

Tabla 75: Femicidios en la Región de La Araucanía

Fuente	2010	2011	2012
Fiscalía Nacional	6	4	2
Red Chilena	3	5	3

Tabla 76: Denuncias por Violencia Intrafamiliar en la Región de La Araucanía

Año	Total de denuncias por VIF	Denuncias por delitos VIF contra mujeres	% Regional de denuncias por VIF contra mujeres	% Nacional de denuncias por VIF contra mujeres	Nº de personas detenidas por denuncia	% del total de denunciados detenidos
2010	6.840	5.523	81%	6,36%	1.506	27%
2011	7.924	6.293	79%	6,49%	1.719	27%
2012	6.893	5.507	80%	6,17%	1.568	28%

Fuente: Subsecretaría de Prevención del Delito. Ministerio del Interior.

Tabla 77: Delitos por Violencia Intrafamiliar en la Región de La Araucanía

	2010	2011	2012
Ingresos	6.569	7.415	6.481
Tipos de denuncias			
Lesiones	56,87%	56,20%	55,67%
Amenazas	38,38%	38,44%	40,15%
Maltrato habitual	1,49%	1,89%	1,10%
Desacato	2,15%	2,39%	2,01%
Otros delitos	0,61%	0,59%	0,68%
Delitos sexuales	0,26%	0,31%	0,22%
Femicidio	---	0,07%	0,11%
Homicidio	0,06%	0,03%	0,03%
Parricidio	0,18%	0,09%	0,05%

Fuente: Ministerio Público.

Tabla 78: Formas de poner término a las denuncias en la Región de La Araucanía

Formas de término	2010	2011	2012
Sentencia definitiva condenatoria	13,16%	13,14%	13,02%
Sentencia definitiva absolutoria	0,86%	1,33%	1,41%
Otras salidas judiciales (sobreseimiento, suspensión condicional, facultad de no investigar)	42,84%	43,98%	42,07%
Otras salidas no judiciales (archivo provisional, decisión de no perseverar, principio de oportunidad)	43,14%	41,55%	43,50%

Fuente: Ministerio Público.

Tabla 79: Homicidios en contexto de VIF y parricidio en la Región de La Araucanía

Año	2010	2011	2012	Total
Homicidios/Parricidios	13	8	8	29

Fuente: Ministerio Público.

Región de Los Ríos

Tabla 80: Femicidios en la Región de Los Ríos

Fuente	2010	2011	2012
Fiscalía Nacional	3	0	1
Red Chilena	4	1	1

Tabla 81: Denuncias por Violencia Intrafamiliar en la Región de los Ríos

Año	Total de denuncias por VIF	Denuncias por delitos VIF contra mujeres	% Regional de denuncias por VIF contra mujeres	% Nacional de denuncias por VIF contra mujeres	Nº de personas detenidas por denuncia	% del total de denunciados detenidos
2010	3.204	2.557	80%	2,95%	740	29%
2011	3.606	2.872	80%	2,97%	808	28%
2012	3.380	2.623	78%	2,93%	760	29%

Fuente: Subsecretaría de Prevención del Delito. Ministerio del Interior.

Tabla 82: Delitos por Violencia Intrafamiliar en la Región de Los Ríos

	2010	2011	2012
Ingresos	2.501	2.900	2.877
Tipos de denuncias			
Lesiones	59,70%	61,83%	58,88%
Amenazas	30,35%	30,76%	34,69%
Maltrato habitual	7,20%	3,83%	2,85%
Desacato	1,68	2,48%	2,78%
Otros delitos	0,56%	0,72%	0,52%
Delitos sexuales	0,24%	0,17%	0,10%
Femicidio	---	0,07%	0,03%
Homicidio	0,08%	0,10%	0,10%
Parricidio	0,20%	0,03%	0,03%

Fuente: Ministerio Público.

Tabla 83: Formas de poner término a las denuncias en la Región de Los Ríos

Formas de término	2010	2011	2012
Sentencia definitiva condenatoria	15,20%	12,11%	13,66%
Sentencia definitiva absolutoria	0,63%	0,89%	1,0%
Otras salidas judiciales (sobreseimiento, suspensión condicional, facultad de no investigar)	61,55%	56,83%	50,72%
Otras salidas no judiciales (archivo provisional, decisión de no perseverar, principio de oportunidad)	22,62%	30,17%	34,62%

Fuente: Ministerio Público.

Tabla 84: Homicidios en contexto de VIF y parricidio en la Región de Los Ríos

Año	2010	2011	2012	Total
Homicidios/Parricidios	6	5	4	15

Fuente: Ministerio Público.

Región de Los Lagos

Tabla 85: Femicidios en la Región de Los Lagos

Fuente	2010	2011	2012
Fiscalía Nacional	5	1	2
Red Chilena	6	3	2

Tabla 86: Denuncias por Violencia Intrafamiliar en la Región de los Lagos

Año	Total de denuncias por VIF	Denuncias por delitos VIF contra mujeres	% Regional de denuncias por VIF contra mujeres	% Nacional de denuncias por VIF contra mujeres	Nº de personas detenidas por denuncia	% del total de denunciados detenidos
2010	6.645	5.423	82%	6,25%	1.304	24%
2011	7.265	5.890	81%	6,08%	1.725	29%
2012	6.702	5.336	80%	5,97%	1.626	30%

Fuente: Subsecretaría de Prevención del Delito. Ministerio del Interior.

Tabla 87: Delitos por Violencia Intrafamiliar en la Región de Los Lagos

	2010	2011	2012
Ingresos	6.428	7.296	7.255
Tipos de denuncias			
Lesiones	53,73%	53,56%	52,14%
Amenazas	28,86%	33,06%	35,34%
Maltrato habitual	11,11%	6,24%	6,37%
Desacato	3,66%	4,21%	3,83%
Otros delitos	1,84%	2,10%	1,71%
Delitos sexuales	0,68%	0,79%	0,50%
Femicidio	---	0,01%	0,03%
Homicidio	0,05%	0,01%	0,07%
Parricidio	0,08%	0,01%	0,01%

Fuente: Ministerio Público.

Tabla 88: Formas de poner término a las denuncias en la Región de Los Lagos

Formas de término	2010	2011	2012
Sentencia definitiva condenatoria	13,95%	14,77%	15,85%
Sentencia definitiva absolutoria	0,19%	0,14%	0,28%
Otras salidas judiciales (sobreseimiento, suspensión condicional, facultad de no investigar)	51,22%	56,44%	62,85%
Otras salidas no judiciales (archivo provisional, decisión de no perseverar, principio de oportunidad)	34,64%	28,65%	21,02%

Fuente: Ministerio Público.

Tabla 89: Homicidios en contexto de VIF y parricidio en la Región de los Lagos

Año	2010	2011	2012	Total
Homicidios/Parricidios	7	3	9	19

Fuente: Ministerio Público.

Región de Aysén

Tabla 90: Femicidios en la Región de Aysén

Fuente	2010	2011	2012
Fiscalía Nacional	2	1	2
Red Chilena	1	1	2

Tabla 91: Denuncias por Violencia Intrafamiliar en la Región de Aysén

Año	Total de denuncias por VIF	Denuncias por delitos VIF contra mujeres	% Regional de denuncias por VIF contra mujeres	% Nacional de denuncias por VIF contra mujeres	Nº de personas detenidas por denuncia	% del total de denunciados detenidos
2010	903	694	77%	0,80%	282	41%
2011	895	713	80%	0,74%	264	37%
2012	897	698	78%	0,79%	227	33%

Fuente: Subsecretaría de Prevención del Delito. Ministerio del Interior.

Tabla 92: Delitos por Violencia Intrafamiliar en la Región de Aysén

	2010	2011	2012
Ingresos	957	1.019	990
Tipos de denuncias			
Lesiones	63,11%	57,90%	60,61%
Amenazas	19,64%	23,16%	27,68%
Maltrato habitual	10,66%	10,50%	6,77%
Desacato	4,49%	5,79%	4,43%
Otros delitos	1,24%	1,67%	0,91%
Delitos sexuales	0,73%	0,88%	0,40%
Femicidio	---	0,10%	0,10%
Homicidio	0,10%	0,0%	0,0%
Parricidio	0,0%	0,0%	0,10%

Fuente: Ministerio Público.

Tabla 93: Formas de poner término a las denuncias en la Región de Aysén

Formas de término	2010	2011	2012
Sentencia definitiva condenatoria	19,46%	18,96%	16,78%
Sentencia definitiva absolutoria	0,85%	0,90%	1,32%
Otras salidas judiciales (sobreseimiento, suspensión condicional, facultad de no investigar)	45,17%	48,35%	54,92%
Otras salidas no judiciales (archivo provisional, decisión de no perseverar, principio de oportunidad)	34,52%	31,79%	26,98%

Fuente: Ministerio Público.

Tabla 94: Homicidios en contexto de VIF y parricidio en la Región de Aysén

Año	2010	2011	2012	Total
Homicidios/Parricidios	2	0	2	4

Fuente: Ministerio Público.

Región de Magallanes

Tabla 95: Femicidios en la Región de Magallanes

Fuente	2010	2011	2012
Fiscalía Nacional	0	1	0
Red Chilena	1	1	0

Tabla 96: Denuncias por Violencia Intrafamiliar en la Región de Magallanes

Año	Total de denuncias por VIF	Denuncias por delitos VIF contra mujeres	% Regional de denuncias por VIF contra mujeres	% Nacional de denuncias por VIF contra mujeres	Nº de personas detenidas por denuncia	% del total de denunciados detenidos
2010	1.282	969	76%	1,12%	351	36%
2011	1.215	942	78%	0,98%	349	37%
2012	969	753	78%	0,85%	283	38%

Fuente: Subsecretaría de Prevención del Delito. Ministerio del Interior.

Tabla 97: Delitos por Violencia Intrafamiliar en la Región de Magallanes

	2010	2011	2012
Ingresos	1.065	1.145	1.004
Tipos de denuncias			
Lesiones	61,03%	60,79%	57,27%
Amenazas	32,02%	30,74%	32,77%
Maltrato habitual	2,72%	2,36%	4,08%
Desacato	1,88%	4,02%	3,19%
Otros delitos	1,97%	1,57%	1,99%
Delitos sexuales	0,38%	0,35%	0,70%
Femicidio	---	0,09%	0,0%
Homicidio	0,0%	0,09%	0,0%
Parricidio	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: Ministerio Público.

Tabla 98: Formas de poner término a las denuncias en la Región de Magallanes

Formas de término	2010	2011	2012
Sentencia definitiva condenatoria	12,14%	16,50%	9,30%
Sentencia definitiva absolutoria	0,26%	0,55%	0,92%
Otras salidas judiciales (sobreseimiento, suspensión condicional, facultad de no investigar)	48,88%	50,27%	61,25%
Otras salidas no judiciales (archivo provisional, decisión de no perseverar, principio de oportunidad)	38,72%	32,68%	28,53%

Fuente: Ministerio Público.

Tabla 99: Homicidios en contexto de VIF y parricidio en la Región de Magallanes

Año	2010	2011	2012	Total
Homicidios/Parricidios	2	0	1	3

Fuente: Ministerio Público.

Región Metropolitana

Tabla 100: Femicidios en la Región Metropolitana

Fuente	2010	2011	2012
Fiscalía Nacional	14	17	9
Red Chilena	18	18	10

Tabla 101: Denuncias por Violencia Intrafamiliar en la Región Metropolitana

Año	Total de denuncias por VIF	Denuncias por delitos VIF contra mujeres	% Regional de denuncias por VIF contra mujeres	% Nacional de denuncias por VIF contra mujeres	Nº de personas detenidas por denuncia	% del total de denunciados detenidos
2010	36.588	28.848	79%	33,23%	8.310	23%
2011	42.746	33.777	79%	34,87%	10.073	23%
2012	40.411	31.719	78%	35,54%	9.684	24%

Fuente: Subsecretaría de Prevención del Delito. Ministerio del Interior.

Tabla 102: Delitos por Violencia Intrafamiliar en la Región Metropolitana

	2010	2011	2012
Ingresos	52.869	59.914	57.669
Tipos de denuncias			
Lesiones	48,69%	48,11%	47,0%
Amenazas	38,75%	40,92%	43,88%
Maltrato habitual	8,96%	7,71%	4,74%
Desacato	2,0%	2,16%	2,92%
Otros delitos	0,73%	0,74%	0,96%
Delitos sexuales	0,77%	0,30%	0,42%
Femicidio	---	0,01%	0,02%
Homicidio	0,02%	0,02%	0,03%
Parricidio	0,08%	0,03%	0,03%

Fuente: Ministerio Público.

Tabla 103: Formas de poner término a las denuncias en la Región Metropolitana

Formas de término	2010	2011	2012
Sentencia definitiva condenatoria	7,31%	6,41%	6,08%
Sentencia definitiva absolutoria	0,32%	0,32%	0,71%
Otras salidas judiciales (sobreseimiento, suspensión condicional, facultad de no investigar)	44,76%	51,14%	56,04%
Otras salidas no judiciales (archivo provisional, decisión de no perseverar, principio de oportunidad)	47,61%	42,13%	37,17%

Fuente: Ministerio Público.

Tabla 104: Homicidios en contexto de VIF y parricidio en la Región Metropolitana

Año	2010	2011	2012	Total
Homicidios/Parricidios	59	25	33	117

Fuente: Ministerio Público.

